



## FOC SOLUCIONES S.A.S

NIT: 9 0 1 7 9 8 5 4 8 – 7

DIR: CRR 22 # 29 – 15 B/ 2 ABRIL

SAN JUAN DE URABA

CEL 3234640438-3145672912

focsoluciones@gmail.com

**SAN JUAN DE URABÁ, 17 de marzo de 2026**

Señores

EICE-EDURHA-SAN JUAN DE URABÁ

**Referencia:** CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS SIN REAJUSTES No. EICE-032 2025 "CONTRATO DE OBRA PÚBLICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN BOXCULVERT EN LA VÍA DE ACCESO A LA VEREDA DE LA MUGROSA DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABÁ, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA."

**Objeto:** Entrega documentación acta de cobro No.2

Cordial saludo,

Por medio de la presente se hace entrega de la documentación requerida para el acta de cobro No.2 y final del contrato de la referencia.

1. Acta de cobro y memorias
2. Informe de ejecución del contrato
3. Factura
4. RUT
5. Certificación bancaria

Atentamente,

YEIDER ANDRES FUENTES ANAYA

**Representante legal**

FOC SOLUCIONES S.A.S

NIT: 901798548 – 7

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS SIN REAJUSTES No. EICE-032 2025 "CONTRATO DE OBRA PÚBLICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN BOXCULVERT EN LA VÍA DE ACCESO A LA VEREDA DE LA MUGROSA DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABÁ, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA."													
ITEMS	DESCRIPCION	UNI	CANT	V. UNITARIO	VALOR TOTAL		ACTA 1		ACTA 2		ACUMULADO ACTAS		%
					CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	
1	EXCAVACION EN MATERIAL COMUN SECO INCLUYE RETIRO DE MATERIAL SOBRIANTE PARA DISTANCIAS MAYORES A 1 KM	M3	126	\$ 50.275,00	\$ 6.335.154,00	126,00	\$ 6.335.154,00		\$ -	126,00	\$ 6.335.154,00	100,0%	
2	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL HUMEDO.	M3	4,2	\$ 31.725,00	\$ 133.249,20	4,20	\$ 133.249,20		\$ -	4,20	\$ 133.249,20	100,0%	
3	CONCRETO CICLOPEO CLASE G DE 14 MPa (2.000 P.S.I) PARA PROTECCION DE CAJON INCLUYE ESPESOR DE 8 CENTIMETRO	M3	4,2	\$ 654.150,00	\$ 2.747.468,00	4,20	\$ 2.747.468,00		\$ -	4,20	\$ 2.747.468,00	100,0%	
4	ACERO DE REFUERZO DE Fy = 420 MPa (60.000 PSI), PARA CAJON Y BORDILLOS	KG	600	\$ 9.503,00	\$ 5.701.800,00	600,00	\$ 5.701.800,00		\$ -	600,00	\$ 5.701.800,00	100,0%	
5	CONCRETO ESTRUCTURAL REFORZADO CLASE D DE 21 MPa (3.000 P.S.I) PARA CAJON Y BORDILLOS	M3	8,125	\$ 1.190.164,00	\$ 9.670.082,50	8,13	\$ 9.670.082,50		\$ -	8,13	\$ 9.670.082,50	100,0%	
6	CONCRETO CICLOPEO CLASE G DE 14 MPa (2.000 P.S.I), PARA PROTECCION DE DENTELON, SOLERA Y ALETAS INCLUYE CAPA ESPESOR DE 8 CENTIMETRO	M3	2,09909469	\$ 654.150,00	\$ 1.373.141,68	2,10	\$ 1.373.141,68		\$ -	2,10	\$ 1.373.141,68	100,0%	
7	ACERO DE REFUERZO DE Fy = 420 MPa (60.000 PSI), PARA DENTELON, SOLERA Y ALETAS	KG	986	\$ 9.503,00	\$ 9.369.958,00	986,00	\$ 9.369.958,00		\$ -	986,00	\$ 9.369.958,00	100,0%	
8	CONCRETO ESTRUCTURAL REFORZADO CLASE D DE 21 MPa (3.000 P.S.I) PARA DENTELON, SOLERA Y ALETAS	M3	7,875	\$ 1.190.164,00	\$ 9.372.541,50	7,88	\$ 9.372.541,50		\$ -	7,88	\$ 9.372.541,50	100,0%	
9	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL DEL SITIO	M3	42	\$ 31.725,00	\$ 1.332.482,00	42,00	\$ 1.332.482,00		\$ -	42,00	\$ 1.332.482,00	100,0%	
10	MEJORAMIENTO DE ESTRUCTURA EXISTENTE	m3	18	\$ 223.222,65	\$ 4.018.007,70	18,00	\$ 4.018.007,70		\$ -	18,00	\$ 4.018.007,70	100,0%	
11	MATERIAL (AFIRMADO)	m3	48,65	\$ 237.462,76	\$ 11.790.026,03	23,70	\$ 5.627.887,41	25,95	\$ 6.162.158,62	48,65	\$ 11.790.026,03	100,0%	
	COSTO DIRECTO				\$ 61.843.921,00		\$ 61.843.921,00		\$ 6.162.159,00		\$ 61.843.920,00	100,0%	
	ADMINISTRACION			25,00%	\$ 15.460.980,00		\$ 15.460.980,00		\$ 1.540.240,00		\$ 15.460.980,00	100,0%	
	UTILIDAD			5,00%	\$ 3.092.196,00		\$ 3.092.196,00		\$ 308.108,00		\$ 3.092.196,00	100,0%	
	COSTO TOTAL				\$ 80.397.097,00		\$ 80.397.097,00		\$ 8.010.807,00		\$ 80.397.096,00	100,0%	

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, en San Juan de Urabá, a los quince (15) días del mes de enero de dos mil veintiseis (2026).

  
**YEIDER ANDRES FUENTES ANAYA**  
 Representante legal  
 FOC SOLUCIONES S.A.S

  
**CRISTIAN ANDRES MARTINEZ ROMERO**  
 EDURBA - SAN JUAN DE URABA  
 CONTRATANTE



ACTA DE COBRO

MEMORIA DE CANTIDADES

FECHA: DD 15 MM 1 AA 2028

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS SIN REAJUSTES No. EICE-032 2025 "CONTRATO DE OBRA PÚBLICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN BOXCULVERT EN LA VÍA DE ACCESO A LA VEREDA DE LA MUJROSA DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABÁ, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA."

CONTRATISTA: FOC SOLUCIONES S.A.S  
SUPERVISOR EDURHA

NIT. No.: 901798548-7  
C.C. No.: 901844405-1

CONTRATO No. EICE-032-2025

CAPÍTULO	BOXCULVERT	ITEM N°	1	NOMBRE	Descripción	Cant.	UNID.	M3			UBICACIÓN	SAN JUAN DE URABA	
								L (m)	b (m)	e (m)			
					Excavación en material seco								Total
													M3
													126,00
											TOTAL	126,00	

OBSERVACIONES:

*[Signature]*  
Director de obra

*[Signature]*  
Supervisor Contrato







ACTA DE COBRO

MEMORIA DE CANTIDADES

FECHA: DD 15 MM 1 AA 2026

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS SIN REAJUSTES No. EICE-032-2025 "CONTRATO DE OBRA PÚBLICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN BOXCULVERT EN LA VÍA DE ACCESO A LA VEREDA DE LA MUJROSA DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABÁ, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA."

CONTRATISTA: FOC SOLUCIONES S.A.S  
SUPERVISOR EDURHA

Nit. No.: 907798548-7  
C.C. No.: 9078444405-1

CONTRATO No.:

EICE-032-2025

CAPÍTULO	BOXCULVERT	ITEM N°	4	NOMBRE	DESCRIPCIÓN	Cantl.	UNID.			kg	UBICACIÓN	SAN JUAN DE URABA
							L (m)	b (m)	e (m)			
					ACERO DE REFUERZO DE Fy = 420 Mpa (60.000 PSI) PARA CAJON Y BORDILLOS							
					Acero para cajon y bordillos							Total kg 600,00
											TOTAL	600,00



OBSERVACIONES:

*[Signature]*  
Director de obra

*[Signature]*  
Supervisor Contrato





ACTA DE COBRO

MEMORIA DE CANTIDADES





FECHA: DD 15 MM 1 AA 2026

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS SIN REAJUSTES No. EICE-032 2025 "CONTRATO DE OBRA PÚBLICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN BOXCULVERT EN LA VÍA DE ACCESO A LA VEREDA DE LA MUJGROSA DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABÁ, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA."

CONTRATISTA: FOC SOLUCIONES S.A.S  
SUPERVISOR: EDURHA

NH. No.: 901798548-7  
C.C. No.: 901844405-1

CONTRATO No. EICE-032-2025

CAPÍTULO	BOXCULVERT	ITEM N°	6	NOMBRE	Descripción	Cant.	UNID.			M3	UBICACIÓN	SAN JUAN DE URABÁ
							L (m)	Dimensiones b (m)	e (m)			
					CONCRETO CICLOPEO CLASE G DE 14 MPa (2.000 P.S.I); PARA PROTECCIÓN DE DENTELON, SOLERA Y ALETAS INCLUYE CAPA ESPESOR DE 8 CENTIMETRO							
					Concreto para estructura dentelón, solera y aletas.							
												
												
											TOTAL	2,10

OBSERVACIONES:

*[Signature]*  
Director de obra

*[Signature]*  
Supervisor Contrato



**ACTA DE COBRO**

**MEMORIA DE CANTIDADES**

FECHA: DD 15 MM 1 AA 2025

OBJETO DEL CONTRATO: DE SAN JUAN DE URABÁ, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA. "CONTRATO DE OBRA PÚBLICA SIN REAJUSTES No. EICE-032 2025 "CONTRATO DE OBRA PÚBLICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN BOXCULVERT EN LA VÍA DE ACCESO A LA VEREDA DE LA MUIGROSA DEL MUNICIPIO

CONTRATISTA: FOC SOLUCIONES S.A.S  
SUPERVISOR: EDURHA

Nit. No.: 901798548-7  
C.C. No.: 901844405-1

CONTRATO No: EICE-032-2025

CAPITULO	BOXCULVERT	ITEM N°	7	NOMBRE	Descripción	CantL	UNID.		kg	UBICACIÓN	SAN JUAN DE URABA
							L (m)	Dimensiones b (m)			
					ACERO DE REFUERZO DE Fy = 420 MPa (60.000 PSI). PARA DENTELLON, SOLERA Y ALETAS						
					Acero para estructura dentellon, solera y aletas.						Total kg 986.00
										TOTAL	986.00



OBSERVACIONES:

*Edurha*  
Director de obra

*[Signature]*  
Supervisor Contrato







ACTA DE COBRO

MEMORIA DE CANTIDADES

FECHA: DD 15 MM 1 AA 2026


OBJETO DEL CONTRATO: DE SAN JUAN DE URABÁ, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA. "CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS SIN REAJUSTES No. EICE-032 2025 "CONTRATO DE OBRA PÚBLICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN BOXCULVERT EN LA VÍA DE ACCESO A LA VEREDA DE LA MUJROSA DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABÁ, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA."

CONTRATISTA: FOC SOLUCIONES S.A.S  
SUPERVISOR: EDURHA

Mit. No.: 901798548-7  
C.C. No.: 901844405-1

CONTRATO No.

EICE-032-2025

CAPÍTULO	BOXCULVERT	ITEM N°	10	NOMBRE	DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURA EXISTENTE		UNID.	m3	UBICACIÓN		SAN JUAN DE URABÁ
					Descripción	Cant.			L (m)	Dimensiones b (m) e (m)	
					Demolición						18.00
											
<b>TOTAL</b>											<b>18.00</b>

OBSERVACIONES:

*[Signature]*  
Director de obra

*[Signature]*  
Supervisor Contrato







CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS  
UNITARIOS SIN REAJUSTES No. EICE-032-2025  
FOC SOLUCIONES S.A.S - NIT: 901798548 - 7  
DIR: CRR 22 # 29 - 15 B/ 2 ABRIL - SAN JUAN DE  
URABA



# **INFORME FINAL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN BOXCULVERT EN LA VÍA DE ACCESO A LA VEREDA DE LA MUGROSA DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABÁ, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.**

	<p>CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS SIN REAJUSTES No. EICE-032-2025 FOC SOLUCIONES S.A.S - NIT: 901798548 – 7 DIR: CRR 22 # 29 – 15 B/ 2 ABRIL - SAN JUAN DE URABA</p>	
---	--	---

**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**



**MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABÁ**

**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS SIN REAJUSTES No. EICE-032 2025 “CONTRATO DE OBRA PÚBLICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN BOXCULVERT EN LA VÍA DE ACCESO A LA VEREDA DE LA MUGROSA DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABÁ, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.”**

**FOC SOLUCIONES S.A.S  
R/L YEIDER ANDRES FUENTES ANAYA**

**OCHENTA MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$80.397.097,00).**



**SAN JUAN DE URABÁ - ANTIOQUIA  
25 DE NOVIEMBRE DE 2025 – 15 ENERO DE 2026**

	<p style="text-align: center;">CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS SIN REAJUSTES No. EICE-032-2025 FOC SOLUCIONES S.A.S - NIT: 901798548 – 7 DIR: CRR 22 # 29 – 15 B/ 2 ABRIL - SAN JUAN DE URABA</p>	
---	--	---

## CAPITULO I – TABLA DE CONTENIDO.

### TABLA DE CONTENIDO

1.	INTRODUCCIÓN	5
2.	ALCANCE DEL PROYECTO.	6
3.	OBJETIVOS	8
3.1.	<b>OBJETIVO GENERAL</b>	8
3.2.	<b>OBJETIVOS ESPECÍFICOS</b>	8
4.	LOCALIZACIÓN GLOBAL Y PUNTUAL DEL PROYECTO.	8
5.	INFORMACIÓN CONTRACTUAL.	10
6.	GARANTÍAS.	11
7.	ACTIVIDADES EJECUTADAS EN EL PERIODO DEL 19 DE DICIEMBRE DEL 2025 AL 15 DE ENERO DEL 2026.	13
8.	<b>COMPONENTE ADMINISTRATIVO.</b>	21
8.1.	<b>Residente de Obra.</b>	21
9.	<b>COMPONENTE FINANCIERO.</b>	23
10.	<b>COMPONENTE AMBIENTAL</b>	26
	<b>Manejo Integral de Residuos de Construcción y Ordinarios.</b>	26
11.	CONCLUSIONES.	28
12.	ANEXOS	29



	<b>CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS SIN REAJUSTES No. EICE-032-2025</b> <b>FOC SOLUCIONES S.A.S - NIT: 901798548 – 7</b> <b>DIR: CRR 22 # 29 – 15 B/ 2 ABRIL - SAN JUAN DE URABA</b>	
---	--	---

## Lista de Tablas

<b>Tabla 1.</b> Presupuesto de obra inicial.	7
<b>Tabla 2.</b> Información de contrato de obra.	10
<b>Tabla 3</b> Relación de pólizas de cumplimiento según anexo 0 de acuerdo a fecha contrato de obra.	11
<b>Tabla 4</b> Relación de pólizas de responsabilidad civil extracontractual según anexo 0 de acuerdo a fecha contrato de obra.	11
<b>Tabla 5</b> Relación de pólizas de cumplimiento según anexo 1 de acuerdo al otro Si No.1 del contrato de obra.	11
<b>Tabla 6</b> Relación de pólizas de responsabilidad civil extracontractual según anexo 1 de acuerdo al otro Si No.1 del contrato de obra.	12
<b>Tabla 7</b> Actividades ejecutadas durante el desarrollo del contrato	17
<b>Tabla 8</b> Actas pagadas al contratista de obra	23
<b>Tabla 9</b> Avances Financiero del Contrato	24

## Lista de Fotografías

Fotografía 1 Concreto cicoplio protección del Boxculvert.....	31
Fotografía 2 Acero para cajon y bordillos .....	31
Fotografía 3 Concreto para cajon y bordillos .....	31
Fotografía 4 Concreto para cajon y bordillos .....	31
Fotografía 5 Concreto para cajon y bordillos .....	32
Fotografía 6 Concreto para cajon y bordillos .....	32
Fotografía 7 Concreto para cajon y bordillos .....	32
Fotografía 8 Concreto para cajon y bordillos .....	32
Fotografía 9 Concreto para cajon y bordillos .....	33
Fotografía 10 Concreto para cajon y bordillos .....	33
Fotografía 11 Concreto para cajon y bordillos .....	33
Fotografía 12 Concreto para cajon y bordillos .....	33
Fotografía 13 Concreto cicoplio protección del Boxculvert .....	34
Fotografía 14 Acero para cajon y bordillos .....	34
Fotografía 15 Concreto para cajon y bordillos .....	34
Fotografía 16 Concreto para cajon y bordillos .....	34
Fotografía 17 Concreto para dentellón, solera y aletas .....	35
Fotografía 18 Concreto para cajon y bordillos .....	35
Fotografía 19 Mejoramiento de via .....	35
Fotografía 20 Mejoramiento de via .....	35
Fotografía 21 Concreto para dentellón, solera y aletas .....	36
Fotografía 22 Concreto para cajon y bordillos .....	36
Fotografía 23 Mejoramiento de via .....	36
Fotografía 24 Concreto para cajon y bordillos .....	36
Fotografía 25 Concreto para dentellón, solera y aletas .....	37
Fotografía 26 Concreto para cajon y bordillos .....	37
Fotografía 27 Concreto para cajon y bordillos .....	37

	<p>CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS SIN REAJUSTES No. EICE-032-2025          FOC SOLUCIONES S.A.S - NIT: 901798548 – 7          DIR: CRR 22 # 29 – 15 B/ 2 ABRIL - SAN JUAN DE URABA</p>	
---	--	---

## 1. INTRODUCCIÓN



El municipio de San Juan de Urabá a través del ejercicio del Plan de Desarrollo Territorial en la etapa de Diagnóstico del Sector Transporte, identifico aspectos desfavorables en cuanto a la conectividad y accesibilidad de las vías terciarias de las zonas rurales, tales como falta mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura vial, problemas estructurales en los sistemas de drenaje, la carencia de pasos seguros en épocas de lluvias y la inexistencia de obras de mitigación en sectores críticos.

El municipio de San Juan de Urabá dentro del Plan de Desarrollo Territorial "Para Todos... Volvió la "Esperanza 2024-2027", contempla para el Sector de Inversión "Transporte" el programa "Infraestructura Red Vial Regional", proyectos de inversión de la infraestructura vial terciaria.

Entre los proyectos de infraestructura vial terciaria se encuentra la construcción de estructuras de drenaje tipo box culvert. Con la ejecución de este proyecto se pretende mejorar el servicio de mantenimiento y rehabilitación de la infraestructura vial terciaria, Servicio de mejoramiento de la transitabilidad y conectividad rural, y Servicio de mitigación de puntos críticos en vías de acceso, para generar un ambiente adecuado para impactar positivamente en el día a día de los habitantes de la zona rural del municipio.

La administración municipal de San Juan de Urabá, en búsqueda de dar una solución a esta problemática, realizó el estudio, la formulación, perfeccionamiento y presentación de un proyecto cuyo objeto es el mejoramiento de la infraestructura vial. Asimismo, el municipio adelantó las diligencias legales y jurídicas para la suscripción con La Empresa Industrial y Comercial para el Desarrollo Urbano, Rural y Hábitat del Municipio de SAN JUAN DE URABÁ "EICE-EDURHA-SAN JUAN DE URABÁ", el **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE BOX CULVERT EN LA VÍA DE ACCESO A LA VEREDA DE LA MUGROSA DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN URABÁ, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, para llevar a cabo los procesos de selección, ejecución, supervisión y seguimiento del objeto del contrato.

En este contexto, se llevó a cabo el proceso de contratación de acuerdo a lo estipulado en la ley 80 de 1993, bajo el principio del debido proceso. El objeto del proyecto es financiado mediante recursos propios del municipio de San Juan de Urabá, bajo el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.086 del treinta (30) de octubre del dos mil veinticinco (2025) por un valor de

 <p><b>FOC</b> SOLUCIONES CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS NIT. 901798548-7</p>	<p>CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS SIN REAJUSTES No. EICE-032-2025 FOC SOLUCIONES S.A.S - NIT: 901798548 – 7 DIR: CRR 22 # 29 – 15 B/ 2 ABRIL - SAN JUAN DE URABA</p>	 <p><b>EICE - EDURHA</b> NIT 901844405-1</p>
--	--	---

**OCHENTA MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$80.397.097,00).**

Del proceso de contratación de selección cerrada No. SC-026-2025 se adjudicó el contrato de obra pública a precios unitarios sin reajustes No. EICE-032-2025 al proponente FOC SOLUCIONES S.A.S, representado legalmente por YEIDER ANDRES FUENTES ANAYA, identificado con CC. No. 1.037.483.363 expedida en el municipio de San Juan de Uraba, por estar la propuesta ajustada al pliego de condiciones, al presupuesto oficial y por ser ventajosa para la entidad. El contrato de obra se firmó el día veinticinco (25) de noviembre de dos mil veinticinco (2025) por un valor de **OCHENTA MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$80.397.097,00).**

El día veinticinco (25) de noviembre de dos mil veinticinco (2025) se dio inicio al contrato de obra No. EICE-032-2025 con la firma del acto administrativo del acta de inicio.



El presente informe tiene como objetivo dar cumplimiento con los requerimientos de la Alcaldía de San Juan de Urabá, a fin a lo establecido en el contrato No. EICE-032-2025. El presente informe describe las actividades realizadas, registro fotográfico, cantidades de obra y memorias de cantidades de obra ejecutadas durante el desarrollo del proyecto, presentando además los documentos legales del contrato de obra.

## **2. ALCANCE DEL PROYECTO.**

El proyecto contempla la construcción de box culvert en la vía de acceso a la vereda de la mugrosa del Municipio de San Juan de Urabá.



El proyecto una vez materializado beneficiaria a la población rural de la vereda de la mugrosa del Municipio de San Juan de Urabá, garantizando la transitabilidad y conectividad de la población. Con la ejecución de este proyecto, el Municipio de San Juan de Urabá pretende mejorar el servicio de mantenimiento y rehabilitación de la infraestructura vial terciaria, mejoramiento de la transitabilidad y conectividad rural, y mitigación de puntos críticos en vías de acceso, para generar un ambiente adecuado para impactar positivamente en el día a día de los habitantes de la zona rural del municipio

A continuación, se muestra las cantidades de obra y el presupuesto para la obra.

 <p><b>FOC</b> SOLUCIONES CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS NIT. 901798548-7</p>	<p align="center"><b>CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS SIN REAJUSTES No. EICE-032-2025</b>  <b>FOC SOLUCIONES S.A.S - NIT: 901798548 – 7</b>  <b>DIR: CRR 22 # 29 – 15 B/ 2 ABRIL - SAN JUAN DE URABA</b></p>	 <p align="center"><b>EICE - EDURHA</b> NIT 901844405-1</p>
--	--	--

**Tabla 1.** Presupuesto de obra inicial.

<b>CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS SIN REAJUSTES No. EICE-032 2025 "CONTRATO DE OBRA PÚBLICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN BOXCULVERT EN LA VÍA DE ACCESO A LA VEREDA DE LA MUGROSA DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABÁ, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA."</b>					
<b>ITEMS</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>UNI</b>	<b>CANT</b>	<b>V. UNITARIO</b>	<b>VALOR TOTAL</b>
1	EXCAVACION EN MATERIAL COMUN SECO INCLUYE RETIRO DE MATERIAL SOBRENTE PARA DISTANCIAS MAYOYES A 1 KM	M3	126	\$ 50.279,00	\$ 6.335.154,00
2	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL HUMEDO.	M3	4,2	\$ 31.726,00	\$ 133.249,00
3	CONCRETO CICLOPEO CLASE G DE 14 Mpa (2.000 P.S.I) PARA PROTECCION DE CAJON INCLUYE ESPESOR DE 8 CENTIMETRO	M3	4,2	\$ 654.159,00	\$ 2.747.468,00
4	ACERO DE REFUERZO DE Fy = 420 Mpa (60.000 PSI), PARA CAJON Y BORDILLOS	KG	600	\$ 9.503,00	\$ 5.701.800,00
5	CONCRETO ESTRUCTURAL REFORZADO CLASE D DE 21 MPa (3.000 P.S.I) PARA CAJON Y BORDILLOS	M3	8,125	\$ 1.190.164,00	\$ 9.670.083,00
6	CONCRETO CICLOPEO CLASE G DE 14 MPa (2.000 P.S.I), PARA PROTECCION DE DENTELLON, SOLERA Y ALETAS INCLUYE CAPA ESPESOR DE 8 CENTIMETRO	M3	2,09909469	\$ 654.159,00	\$ 1.373.142,00
7	ACERO DE REFUERZO DE Fy = 420 MPa (60.000 PSI), PARA DENTELLON, SOLERA Y ALETAS	KG	986	\$ 9.503,00	\$ 9.369.958,00
8	CONCRETO ESTRUCTURAL REFORZADO CLASE D DE 21 MPa (3.000 P.S.I) PARA DENTELLON, SOLERA Y ALETAS	M3	7,875	\$ 1.190.164,00	\$ 9.372.541,50
9	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL DEL SITIO	M3	42	\$ 31.726,00	\$ 1.332.492,00
10	DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURA EXISTENTE	m3	18	\$ 223.222,65	\$ 4.018.007,70
11	MEJORAMIENTO DE LA SUBRASANTE CON ADICIÓN DE MATERIAL (AFIRMADO)	m3	49,65	\$ 237.462,76	\$ 11.790.026,00
	<b>COSTO DIRECTO</b>				<b>\$ 61.843.921,00</b>
	<b>ADMINISTRACION</b>			<b>25,00%</b>	<b>\$ 15.460.980,00</b>
	<b>UTILIDAD</b>			<b>5,00%</b>	<b>\$ 3.092.196,00</b>
	<b>COSTO TOTAL</b>				<b>\$ 80.397.097,00</b>

	<p style="text-align: center;">CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS SIN REAJUSTES No. EICE-032-2025 FOC SOLUCIONES S.A.S - NIT: 901798548 – 7 DIR: CRR 22 # 29 – 15 B/ 2 ABRIL - SAN JUAN DE URABA</p>	
---	--	---

### 3. OBJETIVOS

#### 3.1. OBJETIVO GENERAL

- Realizar la construcción de box culvert en la vía de acceso a la Vereda de la Mugrosa del Municipio de San Juan de Urabá.



#### 3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Garantizar la transitabilidad y conectividad rural a la Vereda de la Mugrosa del Municipio de San Juan de Urabá.
- Mitigar puntos críticos en vías de acceso a la Vereda de la Mugrosa del Municipio de San Juan de Urabá.

### 4. LOCALIZACIÓN GLOBAL Y PUNTUAL DEL PROYECTO.



El proyecto cuyo objeto es “CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS SIN REAJUSTES No. EICE-032-2025 “CONTRATO DE OBRA PÚBLICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN BOXCULVERT EN LA VÍA DE ACCESO A LA VEREDA DE LA MUGROSA DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABÁ, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA” se ejecutará en el Municipio de San Juan de Urabá.

- Colombia se encuentra en el continente americano, en la esquina noroccidental de américa del sur; sobre la línea ecuatorial, limitando con Venezuela y Brasil al oriente, Perú y ecuador al sur, al norte occidente con panamá, rodeado por el océano pacifico al occidente y al norte por el océano atlántico.
- El Departamento de **Antioquía**, ubicado al noroccidente colombiano, en las regiones Andina y Caribe, limitados por el departamento de Córdoba; al sur con el departamento de Caldas; oriente con el departamento de Santander, y el rio magdalena, y por oeste con departamento de Choco, el rio Atrato. El departamento está localizado entre los 6°41'00" de latitud norte y los 08°41'32" de longitud oeste.
- El municipio de San Juan de Urabá, se encuentra localizado en la subregión de Urabá en el departamento de Antioquia, en la parte noroccidental de Colombia, localizada en la coordenada 8°45'40" Norte y 76°31'43" oeste del meridiano de Greenwich. El proyecto se llevará a cabo en la Vereda de la Mugrosa del Municipio de San Juan de Urabá

	<p>CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS SIN REAJUSTES No. EICE-032-2025          FOC SOLUCIONES S.A.S - NIT: 901798548 – 7          DIR: CRR 22 # 29 – 15 B/ 2 ABRIL - SAN JUAN DE URABA</p>	
---	--	---

**Ilustración 1.** Localización del proyecto a nivel nacional, departamento y localmente.





	<p style="text-align: center;">CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS SIN REAJUSTES No. EICE-032-2025          FOC SOLUCIONES S.A.S - NIT: 901798548 – 7          DIR: CRR 22 # 29 – 15 B/ 2 ABRIL - SAN JUAN DE URABA</p>	
---	--	---

## 5. INFORMACIÓN CONTRACTUAL.

Tabla 2. Información de contrato de obra.

<b>NO. DEL CONTRATO:</b>	<b>EICE-032-2025</b>
<b>OBJETO</b>	<b>CONTRATO DE OBRA PÚBLICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN BOXCULVERT EN LA VÍA DE ACCESO A LA VEREDA DE LA MUGROSA DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABÁ, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.</b>
<b>VALOR DEL CONTRATO INICIAL</b>	<b>OCHENTA MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$80.397.097,00)</b>
<b>CONTRATANTE</b>	<b>EICE- EDUARHA SAN JUAN DE URABÁ</b>
<b>SUPERVISOR</b>	<b>CRISTIAN ANDRÉS MARTÍNEZ ROMERO Gerente de EICE- EDUARHA SAN JUAN DE URABÁ</b>
<b>CONTRATISTA</b>	<b>FOC SOLUCIONES S.A.S NIT: 901798548-7</b>
<b>REPRESENTANTE LEGAL</b>	<b>YEIDER ANDRES FUENTES ANAYA</b>
<b>PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL</b>	<b>1 MES</b>
<b>FECHA LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO</b>	<b>VEINTICINCO (25) DE NOVIEMBRE DE 2025</b>
<b>FECHA ACTA DE INICIO</b>	<b>VEINTICINCO (25) DE NOVIEMBRE DE 2025</b>
<b>FECHA DE FINALIZACIÓN</b>	<b>VEINTICINCO (25) DE DICIEMBRE DE 2025</b>
<b>OTROSI No. 1 PRORROGA TIEMPO</b>	<b>VEINTICUATRO (24) DE DICIEMBRE DE 2025</b>
<b>NUEVA FECHA DE FINALIZACIÓN</b>	<b>QUINCE (15) DE ENERO DEL 2026</b>

**OTROSI No. 1 PRORROGA TIEMPO CONTRATO No. EICE-032-2025:** Teniendo en cuenta que se presentaron restricciones temporales en el suministro de materiales esenciales por la temporada decembrina y por la condición climática adversa que afectaron el acceso y el rendimiento de las actividades constructivas, especialmente las actividades de relleno compactado con material del sitio y el mejoramiento de la subrasante con adición de material (afirmado), a los veinticuatro (24) días del mes de diciembre 2025 se firmó la prórroga del plazo, con el fin de culminar el objeto contractual garantizando la calidad técnica y funcional de la obra. En ese sentido se pasó de fecha de finalización del 25 de diciembre de 2025 al 15 de enero de 2026. Tiempo que se considera suficiente para finalizar las obras y entrega a satisfacción de las mismas.

	<p align="center"><b>CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS SIN REAJUSTES No. EICE-032-2025</b>  <b>FOC SOLUCIONES S.A.S - NIT: 901798548 – 7</b>  <b>DIR: CRR 22 # 29 – 15 B/ 2 ABRIL - SAN JUAN DE URABA</b></p>	
---	--	---

## 6. GARANTÍAS.

**Tabla 3** Relación de pólizas de cumplimiento según anexo 0 de acuerdo a fecha contrato de obra.

<b>Aseguradora:</b>	<b>COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGURO S.A.</b>	
Tomador:	F.O.C. SOLUCIONES S.A.S	
Asegurado:	EICE - EDURHA - SAN JUAN DE URABA	
<b>Número de Póliza:</b>	<b>M-100283198</b>	
<b>Anexo:</b>	<b>0</b>	
AMPARO	VIGENCIA	VALOR ASEGURADO
CUMPLIMIENTO	25-NO-2025 25-JUN-2026	\$8.039.710,00
PAGO ANTICIPADO	25-NO-2025 25-ABR-2026	\$40.198.550,00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES	25-NO-2025 25-DIC-2028	\$4.019.855,00
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	25-DIC-2025 25-DIC-2030	\$8.039.710,00
	<b>TOTAL ASEGURADO</b>	<b>\$60.297.825,00</b>

**Tabla 4** Relación de pólizas de responsabilidad civil extracontractual según anexo 0 de acuerdo a fecha contrato de obra.

<b>Aseguradora:</b>	<b>COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGURO S.A.</b>	
Tomador:	F.O.C. SOLUCIONES S.A.S	
Asegurado:	EICE - EDURHA - SAN JUAN DE URABA	
<b>Número de Póliza:</b>	<b>M-100073440</b>	
<b>Anexo:</b>	<b>0</b>	
AMPARO	VIGENCIA	VALOR ASEGURADO
PREDIO, LABORES Y OPERACIONES	25-NOV-2025 25-DIC-2025	\$ 284,700,000.00
PATRONAL	25-NOV-2025 25-DIC-2025	\$ 284,700,000.00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	25-NOV-2025 25-DIC-2025	\$ 284,700,000.00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	25-NOV-2025 25-DIC-2025	\$ 284,700,000.00
	<b>TOTAL ASEGURADO</b>	<b>\$ 284,700,000.00</b>

**Tabla 5** Relación de pólizas de cumplimiento según anexo 1 de acuerdo al otro Si No.1 del contrato de obra.

<b>Aseguradora:</b>	<b>COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGURO S.A.</b>	
Tomador:	F.O.C. SOLUCIONES S.A.S	
Asegurado:	EICE - EDURHA - SAN JUAN DE URABA	
<b>Número de Póliza:</b>	<b>M-100283198</b>	
<b>Anexo:</b>	<b>1</b>	
AMPARO	VIGENCIA	VALOR ASEGURADO
CUMPLIMIENTO	25-NO-2025 15-JUL-2026	\$8.039.710,00
PAGO ANTICIPADO	25-NO-2025 15-JUL-2026	\$40.198.550,00



CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS  
UNITARIOS SIN REAJUSTES No. EICE-032-2025  
FOC SOLUCIONES S.A.S - NIT: 901798548 – 7  
DIR: CRR 22 # 29 – 15 B/ 2 ABRIL - SAN JUAN DE  
URABA





**Aseguradora:** COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGURO S.A.  
**Tomador:** F.O.C. SOLUCIONES S.A.S  
**Asegurado:** EICE - EDURHA - SAN JUAN DE URABA  
**Número de Póliza:** M-100283198  
**Anexo:** 1

AMPARO	VIGENCIA	VALOR ASEGURADO
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES	25-NO-2025 15-ENE-2029	\$4.019.855,00
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	15-ENE-2025 15-ENE-2031	\$8.039.710,00
<b>TOTAL ASEGURADO</b>		<b>\$60.297.825,00</b>

**Tabla 6** Relación de pólizas de responsabilidad civil extracontractual según anexo 1 de acuerdo al otro Si No.1 del contrato de obra.

**Aseguradora:** COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGURO S.A.  
**Tomador:** F.O.C. SOLUCIONES S.A.S  
**Asegurado:** EICE - EDURHA - SAN JUAN DE URABA  
**Número de Póliza:** M-100073440

AMPARO	VIGENCIA	VALOR ASEGURADO
PREDIO, LABORES Y OPERACIONES PATRONAL	25-NOV-2025 15-ENE-2026	\$ 284,700,000.00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	25-NOV-2025 15-ENE-2026	\$ 284,700,000.00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	25-NOV-2025 15-ENE-2026	\$ 284,700,000.00
<b>TOTAL ASEGURADO</b>		<b>\$ 284,700,000.00</b>

	<p style="text-align: center;"> <b>CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS SIN REAJUSTES No. EICE-032-2025</b>  <b>FOC SOLUCIONES S.A.S - NIT: 901798548 – 7</b>  <b>DIR: CRR 22 # 29 – 15 B/ 2 ABRIL - SAN JUAN DE URABA</b> </p>	
---	---	---

## 7. ACTIVIDADES EJECUTADAS EN EL PERIODO DEL 19 DE DICIEMBRE DEL 2025 AL 15 DE ENERO DEL 2026.

En el periodo comprendido entre el día diecinueve (19) de diciembre de dos mil veinticinco (2025) y quince (15) de enero de dos mil veintiséis (2026), se ejecutaron las actividades de acuerdo a las condiciones contractuales y a las especificaciones técnicas del proyecto. Se empleó el método de construcción más acertado conforme a las normativas aplicables, se ejecutó el 10% de las actividades contratadas y se completó la ejecución del 100% del proyecto.

### 7.1. Las actividades ejecutadas en el periodo fueron:

- Ítem 9. Se continuo con la obra complementaria de relleno compactado con material del sitio. Por lo cual se procedió a colocar material granular en capas sucesivas de 20 cm, humedecerlo, extenderlo y compactarlo con maquinaria (vibrador) hasta alcanzar la densidad requerida.
- Ítem 11. Se continuo con la obra complementaria mejoramiento de la subrasante con adición de material (afirmado). Por lo cual se procedió a colocar material granular afirmado en capas sucesivas de 20 cm, humedecerlo, extenderlo y compactarlo con maquinaria (vibrador) hasta alcanzar la densidad requerida.



### 7.2. Las actividades ejecutadas durante la ejecución del contrato:

En el periodo comprendido entre el día veinticinco (25) de noviembre de dos mil veinticinco (2025) y quince (15) de enero de dos mil veintiséis (2026), se ejecutaron todas las actividades de acuerdo a las condiciones contractuales contratadas en el formulario de cantidades y precios y a las especificaciones técnicas del proyecto. Se empleó el método de construcción más acertado conforme a las normativas aplicables, durante este periodo se realizaron las actividades de obra con lo que se completó la ejecución del 100% y el objetivo del proyecto. En este sentido se realizó:

- 10 DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURA EXISTENTE

Se realizó la demolición de estructura existente y retiro de material producto de dicha demolición. Esta actividad se desarrolló con el propósito de conformar el área de ejecución de la nueva estructura del Box culver.

El proceso constructivo inició con la limpieza del área aferente. Posteriormente, se procedió con la demolición manual con martillo neumático. Durante este procedimiento, se respetaron las condiciones de seguridad de los trabajadores utilizando los elementos de protección personal. Durante el periodo reportado, se ejecutó la de la estructura existe

	<p style="text-align: center;"> <b>CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS  UNITARIOS SIN REAJUSTES No. EICE-032-2025</b>  <b>FOC SOLUCIONES S.A.S - NIT: 901798548 – 7</b>  <b>DIR: CRR 22 # 29 – 15 B/ 2 ABRIL - SAN JUAN DE  URABA</b> </p>	
---	---	---

18 m3, alcanzando un avance físico cuantificado en 100% respecto a las cantidades contractuales aprobadas en el contrato inicial.

**Cantidad ejecutada: 18 m3**

- 1 EXCAVACION EN MATERIAL COMUN SECO INCLUYE RETIRO DE MATERIAL SOBRENTE PARA DISTANCIAS MAYOYES A 1 KM.

Se realizó las excavaciones en material seco para la construcción del boxcultert. Se usó retroexcavadoras para retirar la tierra y materiales, se realizó el cargue del material removido en volquetas y transporte a botaderos autorizados, finalmente se procedió con la nivelación y limpieza del terreno para la siguiente fase constructiva. Durante el periodo reportado, se ejecutaron excavaciones por una cantidad de 126m3, alcanzando un avance físico cuantificado en 100% respecto a las cantidades contractuales aprobadas en el contrato inicial.

**Cantidad ejecutada: 126 m3**

- 2 EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL HUMEDO



Se realizó las excavaciones en material humedo para la construcción del boxcultert. Se usó retroexcavadoras para retirar la tierra y materiales, se realizó el cargue del material removido en volquetas y transporte a botaderos autorizados, finalmente se procedió con la nivelación y limpieza del terreno para la siguiente fase constructiva. Durante el periodo reportado, se ejecutaron excavaciones por una cantidad de 126m3, alcanzando un avance físico cuantificado en 100% respecto a las cantidades contractuales aprobadas en el contrato inicial.

**Cantidad ejecutada: 4,20 m3**

- 3 CONCRETO CICLOPEO CLASE G DE 14 Mpa (2.000 P.S.I) PARA PROTECCION DE CAJON INCLUYE ESPESOR DE 8 CENTIMETRO

Se realizó la instalación de solado de limpieza protección de cajón. En primera instancia se limpia el fondo de la excavación, se retira material suelto y verificar cotas (niveles) según planos. El terreno debe estar firme. Se preparó la mezcla de concreto de resistencia 2.000 psi con la utilización de trompo mezclador, se realiza el vaciado del concreto y se nivela con una regla de metálica para obtener una superficie plana, típicamente con un espesor de 5. Durante el periodo reportado, se ejecutó el vaciado de concreto solado por una cantidad de 4,20 m3, alcanzando un avance físico cuantificado en 100% respecto a las cantidades contractuales aprobadas en el contrato inicial.

**Cantidad ejecutada: 4,20 m3**

	<p style="text-align: center;">CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS SIN REAJUSTES No. EICE-032-2025 FOC SOLUCIONES S.A.S - NIT: 901798548 – 7 DIR: CRR 22 # 29 – 15 B/ 2 ABRIL - SAN JUAN DE URABA</p>	
---	--	---

- 4 ACERO DE REFUERZO DE  $F_y = 420$  Mpa (60.000 PSI), PARA CAJON Y BORDILLOS

Se realizó el armado y figurado de acero de refuerzo  $F_y = 420$  MPa (60.000 PSI), para para cajón y bordillos. Se tuvieron en cuenta los planos y despieces del proyecto. Se procedió con el corte, figurado y armado del acero de refuerzo para cajón y bordillos. Se procedió con la instalación en sitio dejando las distancias de recubrimiento. Durante el periodo reportado, se ejecutó la instalación de acero de refuerzo por una cantidad de 600kg, alcanzando un avance físico cuantificado en 100% respecto a las cantidades contractuales aprobadas en el contrato inicial.

**Cantidad ejecutada: 600 kg**

- 5 CONCRETO ESTRUCTURAL REFORZADO CLASE D DE 21 MPa (3.000 P.S.I) PARA CAJON Y BORDILLOS.

Se realizó el vaciado del concreto estructural reforzado clase D de 21 MPa (3.000 P.S.I) para cajón y bordillos. Una vez instalada la formaletería para base y muros del cajón y bordillos, se preparó la mezcla de concreto de resistencia 3.000 psi con la utilización de trompo mezclador, se realiza el vaciado del concreto y se nivela con una regla de metálica para obtener una superficie plana, se realizar un vibrado manual para eliminar vacíos, Finalmente se mantiene el concreto húmedo para asegurar la resistencia de diseño y evitar grietas. Durante el periodo reportado, se ejecutó el vaciado de concreto para cajon y bordillos por una cantidad de 8,13 m<sup>3</sup>, alcanzando un avance físico cuantificado en 100% respecto a las cantidades contractuales aprobadas en el contrato inicial.

**Cantidad ejecutada: 8,13 m<sup>3</sup>**

- 6 CONCRETO CICLOPEO CLASE G DE 14 MPa (2.000 P.S.I), PARA PROTECCION DE DENTELLON, SOLERA Y ALETAS INCLUYE CAPA ESPESOR DE 8 CENTIMETRO

Se realizó la instalación de solado de limpieza protección de dentellón, solera y aletas. En primera instancia se limpia el fondo de la excavación, se retira material suelto y verificar cotas (niveles) según planos. El terreno debe estar firme. Se preparó la mezcla de concreto de resistencia 2.000 psi con la utilización de trompo mezclador, se realiza el vaciado del concreto y se nivela con una regla de metálica para obtener una superficie plana, típicamente con un espesor de 5. Durante el periodo reportado, se ejecutó el vaciado de concreto solado por una cantidad de 2,10 m<sup>3</sup>, alcanzando un avance físico cuantificado en 100% respecto a las cantidades contractuales aprobadas en el contrato inicial.



CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS  
UNITARIOS SIN REAJUSTES No. EICE-032-2025  
FOC SOLUCIONES S.A.S - NIT: 901798548 – 7  
DIR: CRR 22 # 29 – 15 B/ 2 ABRIL - SAN JUAN DE  
URABA



**Cantidad ejecutada: 2,10 m3**

- 7 ACERO DE REFUERZO DE  $F_y = 420$  MPa (60.000 PSI), PARA DENTELLON, SOLERA Y ALETAS.

Se realizó el armado y figurado de acero de refuerzo  $F_y = 420$  MPa (60.000 PSI), para dentellón, solera y aletas. Se tuvieron en cuenta los planos y despieces del proyecto. Se procedió con el corte, figurado y armado del acero de refuerzo para dentellón, solera y aletas. Se procedió con la instalación en sitio dejando las distancias de recubrimiento. Durante el periodo reportado, se ejecutó la instalación de acero de refuerzo por una cantidad de 986 kg, alcanzando un avance físico cuantificado en 100% respecto a las cantidades contractuales aprobadas en el contrato inicial.

**Cantidad ejecutada: 986 kg**

- 8 CONCRETO ESTRUCTURAL REFORZADO CLASE D DE 21 MPa (3.000 P.S.I) PARA DENTELLON, SOLERA Y ALETAS

Se realizó el vaciado del concreto estructural reforzado clase D de 21 MPA (3.000 P.S.I) para dentellón, solera y aletas. Una vez instalada la formaletería para dentellón, solera y aletas, se preparó la mezcla de concreto de resistencia 3.000 psi con la utilización de trompo mezclador, se realiza el vaciado del concreto y se nivela con una regla de metálica para obtener una superficie plana, se realizar un vibrado manual para eliminar vacíos, Finalmente se mantiene el concreto húmedo para asegurar la resistencia de diseño y evitar grietas. Durante el periodo reportado, se ejecutó el vaciado de concreto para cajon y bordillos por una cantidad de 8,13 m<sup>3</sup>, alcanzando un avance físico cuantificado en 100% respecto a las cantidades contractuales aprobadas en el contrato inicial.



**Cantidad ejecutada: 7,88 m3**

- 9 RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL DEL SITIO

Se continuo con la obra complementaria de relleno compactado con material del sitio. Por lo cual se procedió a colocar material granular en capas sucesivas de 20 cm, humedecerlo, extenderlo y compactarlo con maquinaria (vibrador) hasta alcanzar la densidad requerida. Durante el periodo reportado, se ejecutó el relleno con material de sitio por una cantidad de 42m<sup>3</sup>, alcanzando un avance físico cuantificado en 100% respecto a las cantidades contractuales aprobadas en el contrato inicial.

**Cantidad ejecutada: 42 m3**

- 11 MEJORAMIENTO DE LA SUBRASANTE CON ADICIÓN DE MATERIAL (AFIRMADO)

	<b>CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS SIN REAJUSTES No. EICE-032-2025</b> <b>FOC SOLUCIONES S.A.S - NIT: 901798548 – 7</b> <b>DIR: CRR 22 # 29 – 15 B/ 2 ABRIL - SAN JUAN DE URABA</b>	
---	--	---



Se continuo con la obra complementaria mejoramiento de la subrasante con adición de material (afirmado). Por lo cual se procedió a colocar material granular afirmado en capas sucesivas de 20 cm, humedecerlo, extenderlo y compactarlo con maquinaria (vibrador) hasta alcanzar la densidad requerida. Durante el periodo reportado, se ejecutó el relleno con material de préstamo afirmado por una cantidad de 49,65m<sup>3</sup>, alcanzando un avance físico cuantificado en 100% respecto a las cantidades contractuales aprobadas en el contrato inicial.

**Cantidad ejecutada: 49,65 m<sup>3</sup>**

Se discriminan las actividades ejecutadas de acuerdo al formulario de cantidades de obra de la siguiente manera:

**Tabla 7** Actividades ejecutadas durante el desarrollo del contrato

<b>CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS SIN REAJUSTES No. EICE-032 2025 "CONTRATO DE OBRA PÚBLICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN BOXCULVERT EN LA VÍA DE ACCESO A LA VEREDA DE LA MUGROSA DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABÁ, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA."</b>					
ITEMS	DESCRIPCION	UNI	ACUMULADO ACTAS		%
			CANT	VALOR TOTAL	
1	EXCAVACION EN MATERIAL COMUN SECO INCLUYE RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE PARA DISTANCIAS MAYOYES A 1 KM	M3	126,00	\$ 6.335.154,00	100,0%
2	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL HUMEDO.	M3	4,20	\$ 133.249,20	100,0%
3	CONCRETO CICLOPEO CLASE G DE 14 Mpa (2.000 P.S.I) PARA PROTECCION DE CAJON INCLUYE ESPESOR DE 8 CENTIMETRO	M3	4,20	\$ 2.747.467,80	100,0%
4	ACERO DE REFUERZO DE Fy = 420 Mpa (60.000 PSI), PARA CAJON Y BORDILLOS	KG	600,00	\$ 5.701.800,00	100,0%
5	CONCRETO ESTRUCTURAL REFORZADO CLASE D DE 21 MPa (3.000 P.S.I) PARA CAJON Y BORDILLOS	M3	8,13	\$ 9.670.082,50	100,0%
6	CONCRETO CICLOPEO CLASE G DE 14 MPa (2.000 P.S.I), PARA PROTECCION DE DENTELLON, SOLERA Y ALETAS INCLUYE CAPA ESPESOR DE 8 CENTIMETRO	M3	2,10	\$ 1.373.141,68	100,0%
7	ACERO DE REFUERZO DE Fy = 420 MPa (60.000 PSI), PARA DENTELLON, SOLERA Y ALETAS	KG	986,00	\$ 9.369.958,00	100,0%
8	CONCRETO ESTRUCTURAL REFORZADO CLASE D DE 21 MPa (3.000 P.S.I) PARA DENTELLON, SOLERA Y ALETAS	M3	7,88	\$ 9.372.541,50	100,0%
9	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL DEL SITIO	M3	42,00	\$ 1.332.492,00	100,0%
10	DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURA EXISTENTE	m3	18,00	\$ 4.018.007,70	100,0%
11	MEJORAMIENTO DE LA SUBRASANTE CON ADICIÓN DE MATERIAL (AFIRMADO)	m3	49,65	\$ 11.790.026,03	100,0%
	<b>COSTO DIRECTO</b>			<b>\$ 61.843.920,00</b>	100,0%
	<b>ADMINISTRACION</b>			<b>\$ 15.460.980,00</b>	100,0%
	<b>UTILIDAD</b>			<b>\$ 3.092.196,00</b>	100,0%
	<b>COSTO TOTAL</b>			<b>\$ 80.397.096,00</b>	100,0%

	<p style="text-align: center;"> <b>CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS  UNITARIOS SIN REAJUSTES No. EICE-032-2025</b>  <b>FOC SOLUCIONES S.A.S - NIT: 901798548 – 7</b>  <b>DIR: CRR 22 # 29 – 15 B/ 2 ABRIL - SAN JUAN DE  URABA</b> </p>	
---	---	---

### 7.3. Condiciones adversas presentadas:

Durante la ejecución del contrato se presentaron las siguientes condiciones adversas, no inherentes al contratista de obra:

- Restricciones temporales en el suministro de materiales esenciales.
- Condiciones climáticas adversas que afectaron el acceso y el rendimiento de las actividades constructivas.

Estas situaciones dificultaron la terminación del contrato en el plazo estipulado (25 de diciembre del 2025), por lo que fue necesario solicitar una prórroga de plaza hasta el 15 de enero de 2026.

Esta temporada decembrina dificultó el avance significativo que se había logrado en el primer periodo (25 noviembre al 18 de diciembre de 2025), donde se alcanzó un 90% de ejecución. Sin embargo, para las actividades de relleno compactado con material del sitio y el mejoramiento de la subrasante con adición de material (afirmado) el suministro de los materiales fue difícil.

Finalmente, con la prórroga de plazo se logró culminar de manera efectiva la ejecución del 100% de las actividades de obra.



### 8. **Control de Calidad en la Ejecución de las Obras.**

Dado al enfoque estructural del proyecto, se implementó un riguroso protocolo de control de calidad en los materiales y procesos constructivos tales como las excavaciones, los llenos compactados, el suministro de acero y fabricación del concreto. Por lo tanto, se realizaron:

- Inspección visual de materiales
- Ensayos de resistencia del concreto
- Ensayos de densidad de llenos compactados
- Se revisaron los certificados de calidad del acero estructural

#### **Relación de Materiales:**

- Concreto ciclopeo clase g de 14 mpa (2.000 p.s.i)
- Acero de refuerzo de  $f_y = 420$  mpa (60.000 psi)
- Concreto estructural reforzado clase d de 21 mpa (3.000 p.s.i)

	<p style="text-align: center;"> <b>CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS SIN REAJUSTES No. EICE-032-2025</b>  <b>FOC SOLUCIONES S.A.S - NIT: 901798548 – 7</b>  <b>DIR: CRR 22 # 29 – 15 B/ 2 ABRIL - SAN JUAN DE URABA</b> </p>	
---	---	---

- Concreto ciclopeo clase g de 14 mpa (2.000 p.s.i)
- Lleno con material del sitio
- Material de lleno (afirmado)

**Relación de Equipos y Herramientas Empleados:**

- Herramientas menores
- Mezcladora de concreto
- Retroexcavadora JD-510 o similar
- Vibrador de concreto
- Rana compactadora
- Herramienta menor general

**Señalización y Aislamiento de la Obra:** Se tomaron las acciones y medidas preventivas para el aislamiento de la zona de trabajo mediante cerramientos, y de la señalización de las zonas de paso peatonales. De igual forma, se usó cinta preventiva para el acordonamiento de zonas con abertura conforme con las indicaciones de la normativa de seguridad y salud en el trabajo.



**Control de Personal en Obra:**

- Residente de Obra.
- Maestro de Obra.
- Cuadrilla de albañiles
- Ayudantes de obra para limpieza y logística de materiales.

**Control de Seguridad Social, Dotación y Prevención.**



En cumplimiento del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo, se ejecutaron las siguientes actividades de prevención y control:

- **Afiliación y Seguridad Social:** Se garantizó la cobertura integral del personal operativo y administrativo mediante la afiliación oportuna a la Administradora de Riesgos Laborales, Entidad Promotora de Salud y Fondo de Pensiones, entregando los respectivos soportes y novedades a la supervisión antes del ingreso del personal a las instalaciones de la institución.
- **Suministro de Elementos de Protección Personal:** Se realizó la entrega, sustentada con su respectiva acta individual, de la dotación y los Elementos de Protección Personal certificados. Se implementó un control de inventarios que aseguró la disponibilidad permanente de insumos críticos específicos para estas labores, tales como mascarillas

	<p style="text-align: center;"> <b>CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS  UNITARIOS SIN REAJUSTES No. EICE-032-2025</b>  <b>FOC SOLUCIONES S.A.S - NIT: 901798548 – 7</b>  <b>DIR: CRR 22 # 29 – 15 B/ 2 ABRIL - SAN JUAN DE  URABA</b> </p>	
---	---	---

para vapores orgánicos y material particulado, gafas de seguridad, guantes recubiertos y equipos de protección contra caídas tipo arnés, para su reposición oportuna.

- **Capacitación y Prevención:** Se ejecutaron charlas de seguridad y reuniones preoperacionales de manera semanal, dirigidas por el profesional de seguridad y la Residencia de Obra. Estas jornadas se enfocaron en la identificación de riesgos específicos como el manejo de sustancias químicas, disolventes , pautas de ergonomía y trabajo seguro en alturas.
- **Permisos de Trabajo:** Se gestionaron y validaron los permisos de trabajo, especialmente para tareas de alto riesgo como la labor en alturas. Estos documentos contaron con las firmas autorizadas del Contratista y la Supervisión.
- **Tiempo Transcurrido:** El contrato de obra inicialmente contemplo la ejecución en un plazo de 30 días, del 25 de noviembre del 2025 al 25 de diciembre del 2025. Seguidamente, se legalizo la prórroga de plazo, donde se contempló la ejecución en un plazo adicional hasta el 15 de enero del 2026, lo que conllevo a un plazo total de 50 días. A la fecha trascurrió el 100% del plazo contemplado.

	<p style="text-align: center;"> <b>CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS SIN REAJUSTES No. EICE-032-2025</b>  <b>FOC SOLUCIONES S.A.S - NIT: 901798548 – 7</b>  <b>DIR: CRR 22 # 29 – 15 B/ 2 ABRIL - SAN JUAN DE URABA</b> </p>	
---	---	---

## 8. COMPONENTE ADMINISTRATIVO.

Durante el periodo de ejecución, el contratista de obra llevó a cabo las siguientes gestiones administrativas y legales:

- Realizó la suscripción y aprobación de la Garantía Única de Cumplimiento y la póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual, asegurando los amparos de cumplimiento del contrato, pago de salarios y prestaciones sociales, calidad de los servicios y daños a terceros, conforme a las exigencias establecidas en los pliegos de condiciones.
- Efectuó el pago oportuno de los impuestos, tasas y estampillas municipales requeridos para la legalización contractual ante la Administración Municipal de San Juan de Urabá.
- Formalizó la afiliación de la totalidad del personal clave y operativo al Sistema de Seguridad Social Integral, incluyendo el registro ante la Administradora de Riesgos Laborales, la Entidad Promotora de Salud y el Fondo de Pensiones, como requisito indispensable previo a la firma del Acta de Inicio.
- Radicó las actas parciales y finales de obra conforme al avance físico ejecutado en campo, adjuntando los soportes de medición, memorias de cálculo y la respectiva aprobación de la supervisión para su trámite financiero.
- Realizó y certificó el pago mensual de los aportes parafiscales y de seguridad social de todo el equipo de trabajo asignado al proyecto, obligación que se cumplió de manera rigurosa para autorizar los desembolsos.
- Aplicó y reportó oportunamente los descuentos de ley y retenciones correspondientes a favor del Municipio de San Juan de Urabá con cada facturación, dando estricto cumplimiento a las obligaciones tributarias derivadas del contrato.
- Mantuvo vigentes todas las pólizas de seguros, las cuales fueron debidamente actualizadas mediante anexo modificadorio en función de la prórroga de tiempo otorgada al contrato, garantizando así la cobertura continua de todos los amparos.
- Presentó de manera oportuna los informes de ejecución física y financiera, acompañados de la bitácora de obra y el registro fotográfico a color detallado para evidenciar el estado inicial, el proceso y el acabado final de las intervenciones.
- Atendió y tramitó todas las solicitudes y requerimientos emitidos por la supervisión mediante comunicaciones escritas oficiales, manteniendo una adecuada trazabilidad contractual.

### 8.1. Residente de Obra.

Durante el periodo de ejecución del proyecto se efectuaron las siguientes actividades:



Fotografía 21 Concreto para dentellón, solera y aletas



Fotografía 22 Concreto para cajón y bordillos



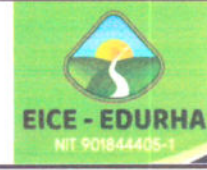
Fotografía 23 Mejoramiento de via



Fotografía 24 Concreto para cajón y bordillos



CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS  
UNITARIOS SIN REAJUSTES No. EICE-032-2025  
FOC SOLUCIONES S.A.S - NIT: 901798548 – 7  
DIR: CRR 22 # 29 – 15 B/ 2 ABRIL - SAN JUAN DE  
URABA



Fotografía 25 Concreto para dentellón, solera y aletas



Fotografía 26 Concreto para cajon y bordillos



Fotografía 27 Concreto para cajon y bordillos

## **12.2. BITACORA DE OBRA**

Contrato de Obra Pública Para la Construcción de un Boxculvert en la vía de Acceso a la vereda de la Muzosa del Municipio de San Juan de Uraba, departamento de Antioquia.

Contratante: EICE-EDURHA de San Juan de Uraba.

Contratista: For Soluciones SAS.

Valor: \$ 80.397.097

Inicio: 25 Nov. 2025.

25 Noviembre del 2025

Martes.

Hora Inicio: 7am

clima: Asoleado

Hora fin: 5:pm

Temperatura: 25° 33°

Actividades:

1. El 25 de noviembre del 2025 en las instalaciones de la Empresa para el desarrollo Urbano, Rural y Habitat Edorhta - del municipio de San Juan de Uraba Antioquia entre contratista y contratante se firma el acta de inicio del contrato de obra.

2. Se realiza Socialización del proyecto a los vecinos y juntas de acción comunal de la Vereda de la Muzosa del municipio de San Juan de Uraba.

Equipo: N/A

Herramienta: N/A

Materiales: N/A.

personal: residente de obra

Supervisor: contrato.

Firma Residente:

Firma Supervisor:

26 de Noviembre 2025

Miércoles.

Hora inicio 7am

clima Asoleado

Hora fin 5pm

Temperatura 26° 32°

Actividades:

1. Demolición de estructura existente, Carga y Retiro lateral.

Equipos: Retroexcavadora JD-510

Herramienta: Herramienta menor

Materiales: Material demolido

Personal: cuadrilla obreros (2)  
conductor retro.

firma Residente

firma Supervisor.

27 de noviembre 2025

Jueves.

Hora de inicio 7:am

clima Asoleado

Hora fin 5:pm

Temperatura 25° 34°

Actividades:

1. Demolición de estructura existente, carga y Retiro Material Sobrante.

Equipo: Retroexcavadora JD-510

Herramienta: Herramienta menor

Materiales: Materiales demolido

Personal: cuadrilla obreros (2) - Residente de obra  
conductor retro.

firma Residente

firma Supervisor.

28 de noviembre 2025

Viernes.

Hora inicio 7:am

clima lluvioso-nublado

Hora fin 5:pm

Temperatura 23° 29°

Actividades

1. Demolición de estructura existente, carga y Retiro Material Sobrante.



Equipo: Retroexcavadora JD-510

Herramienta: Herramienta menor



Materiales: Material demolido

Personal: Residente de obra  
cuadrilla obrero (2)

n. s. l. u. l. n.

	<p style="text-align: center;"> <b>CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS  UNITARIOS SIN REAJUSTES No. EICE-032-2025</b>  <b>FOC SOLUCIONES S.A.S - NIT: 901798548 – 7</b>  <b>DIR: CRR 22 # 29 – 15 B/ 2 ABRIL - SAN JUAN DE  URABA</b> </p>	
---	---	---

- Dirigió las actividades de preparación de superficies, excavaciones, llenos compactados, solado de limpieza, armado y figurado de acero, vaciado de concreto estructural, asegurando que se realizaran conforme al diseño estructural, a las especificaciones técnicas y a las condiciones presupuestales.
- Diligenció diariamente la bitácora de obra y recopiló el registro fotográfico a color de cada actividad realizada durante todo el proyecto.
- Elaboró el informe final de obra, que fue entregado a la Supervisión para su revisión y aprobación.
- Realizó el seguimiento y control técnico de los frentes de trabajo activos durante el mes, verificando el cumplimiento de la programación diaria y semanal, y asegurando que los rendimientos de obra se ajustaran al plan de trabajo mensual propuesto.
- Mantuvo presencia constante en el frente de obra con una dedicación del cien por ciento (100%).
- Realizó el monitoreo y control del avance físico de las actividades ejecutadas, consolidando las memorias de cálculo y efectuando la medición en campo junto con la Supervisión para la aprobación de las cantidades de obra del periodo.
- Realizó el seguimiento y registro diario de las condiciones climáticas en la bitácora de obra, insumo clave para la toma de decisiones estratégicas y la implementación de acciones preventivas frente a efectos adversos. Este control incluyó la lectura de temperaturas, el reporte del estado del tiempo y precipitaciones que afectarían los tiempos de secado, además de la cuantificación de las horas efectivas trabajadas frente a los tiempos improductivos.

	<p style="text-align: center;">CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS SIN REAJUSTES No. EICE-032-2025 FOC SOLUCIONES S.A.S - NIT: 901798548 – 7 DIR: CRR 22 # 29 – 15 B/ 2 ABRIL - SAN JUAN DE URABA</p>	
---	--	---

## 9. COMPONENTE FINANCIERO.

Se presenta la trazabilidad del proyecto:

- El contratista de obra hizo efectivo el cobro del anticipo conforme a lo expresado en la cláusula No.4 del contrato de obra pública No. EICE-032-2025, donde se establece [...] *el contratante pagará al contratista el valor del presente contrato, de la siguiente manera: ANTICIPO del cincuenta por ciento (50%) del valor total del presente contrato, una vez cumplido los requisitos de legalización y ejecución del contrato [...].* La entidad realizó el desembolso del valor del anticipo equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato, por valor de **CUARENTA MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS CON CINCO CENTAVOS M/C (\$40.198.548,5)**. Se gestionó el trámite administrativo para el respectivo cobro y desembolso de dicho valor. El expediente documental, incluyendo los requisitos de perfeccionamiento y la factura correspondiente, fue radicado ante la Supervisión para su revisión y validación técnica. Posteriormente, dicha documentación fue remitida a la Entidad Contratante para su aprobación final y autorización del desembolso.
- Se desembolsó el pago del anticipo por valor de **CUARENTA MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS CON CINCO CENTAVOS M/C (\$40.198.548,5)**.
- Se tramitó el acta de cobro No.1 por valor de **SETENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS (\$72.386.291,00 COP)**.
- Está pendiente de cobro el acta final de obra por valor de **OCHOS MILLONES DIEZ MIL OCHOCIENTOS SIETE PESOS COLOMBIANOS (\$\$ 8.010.807,00COP)**.
- El avance financiero del proyecto está cuantificado en 50.00%.
- El avance presupuestal ejecutado está cuantificado en 100.00%.
- Para el presente periodo, se presenta el acta de cobro No.2 por valor de \$ 8.010.807,00.

**Tabla 8** Actas pagadas al contratista de obra

Concepto	Valor Cobrado	Amortizado/Descuento	Valor Neto Pagado	Acumulado	Avance %	Estado
Anticipo	\$ 40.198.548,50		\$ 40.198.548,50	\$ 40.198.548,50	50%	Pagado
Acta No.1	\$ 72.386.291,00	\$ 36.193.145,50	\$ 36.193.145,50	\$ 76.391.694,00	90%	Pagado
Acta No.2	\$ 8.010.807,00	\$ 4.005.403,50	\$ 4.005.403,50	\$ 80.397.097,50	100%	Tramite
Total	\$ 80.397.098,00		\$ 80.397.097,50	\$ 80.397.097,50	100%	
<b>Pendiente por Cobrar</b>	<b>\$ 0,00</b>		<b>\$ 0,00</b>			

- **Avance físico de obra:** La obra presenta un avance de obra físico cuantificado en 100% conforme con las condiciones contratadas.

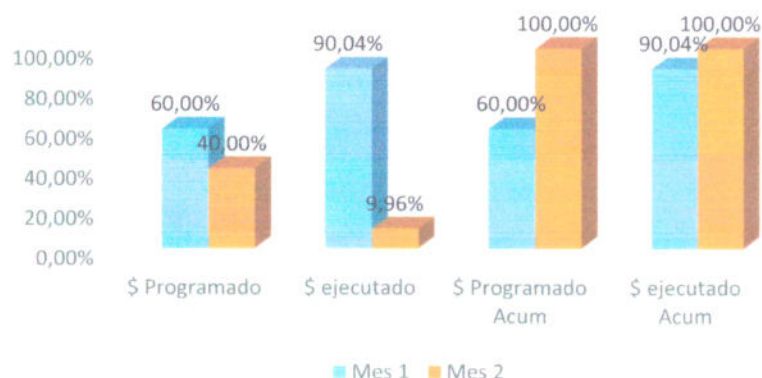


CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS SIN REAJUSTES No. EICE-032-2025  
 FOC SOLUCIONES S.A.S - NIT: 901798548 – 7  
 DIR: CRR 22 # 29 – 15 B/ 2 ABRIL - SAN JUAN DE URABA



- **Avance Programado:** De acuerdo a la programación de obra, para el día quince (15) de enero de dos mil veintiséis (2026), se tiene un avance programado acumulado de (100%).
- **Estado de Obra:** Para el día quince (15) de enero de dos mil veintiséis (2026), el contrato de obra se encuentra 100% ejecutado, lo que se traduce en que el contratista realizo todas las actividades de obra concernientes a la contratación y cumplimiento de las responsabilidades y objetivo contractual del proyecto.

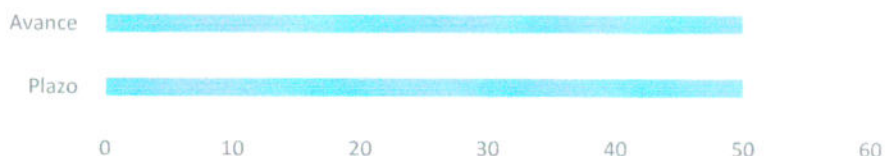
### Avance fisico



- **Tiempo transcurrido:**

El contrato de obra inicialmente contemplo la ejecución en un plazo de 30 días, del 25 de noviembre del 2025 al 25 de diciembre del 2025. Seguidamente, se legalizo la prórroga de plazo, donde se contempló la ejecución en un plazo adicional hasta el 15 de enero del 2026, lo que conllevo a un plazo total de 50 días. A la fecha trascurrió el 100% del plazo contemplado.



### Avance Tiempo



- Se presenta un avance financiero del 100%, presentándose el acta No.2 o final.

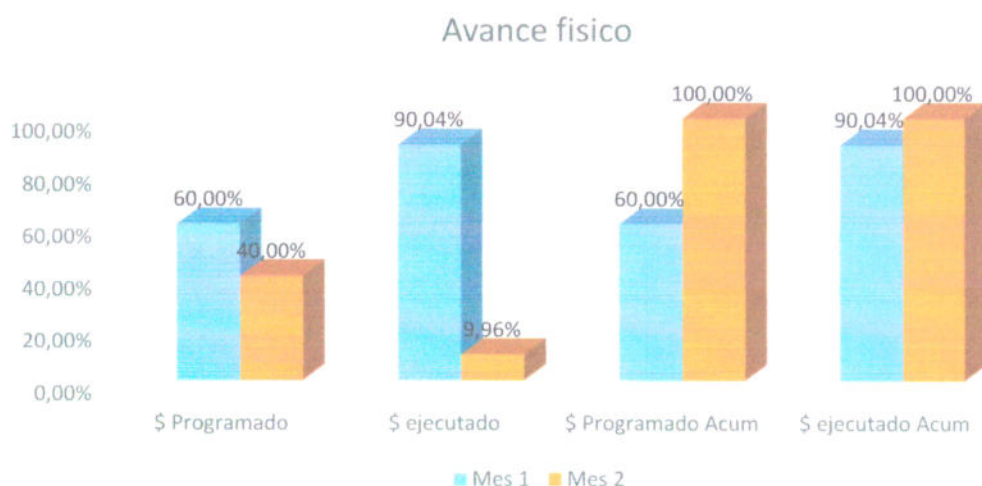
**Tabla 9** Avances Financiero del Contrato

	\$ Programado	\$ ejecutado	\$ Programado Acum	\$ ejecutado Acum
Mes 1	\$ 48.238.258,20	\$ 72.386.291,00	\$ 48.238.258,20	\$ 72.386.291,00

	<b>CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS SIN REAJUSTES No. EICE-032-2025</b> <b>FOC SOLUCIONES S.A.S - NIT: 901798548 – 7</b> <b>DIR: CRR 22 # 29 – 15 B/ 2 ABRIL - SAN JUAN DE URABA</b>	
---	--	---

Mes 2	\$ 32.158.838,80	\$ 8.010.807,00	\$ 80.397.097,00	\$ 80.397.098,00
	\$ Programado	\$ ejecutado	\$ Programado Acum	\$ ejecutado Acum
Mes 1	60,00%	90,04%	60,00%	90,04%
Mes 2	40,00%	9,96%	100,00%	100,00%



- Avance físico ejecutado: Las obras ejecutadas en campo alcanzaron el 100% de su ejecución, lo cual indica que se ejecutó el proyecto en su totalidad, cumpliendo con los requisitos técnicos contratados.



Durante el desarrollo del proyecto, se obtuvieron buenos rendimientos en obra, lo cual logro que se ejecutaran las actividades de la mejor manera posible y obteniéndose así avances positivos.

Por lo anterior, en el mes 1 se obtuvo un avance físico del 90% y en el mes 2 se completó el 100% del avance físico del contrato de obra.

El contrato se ejecutó 100%, por lo cual se concluye que el contratista cumplió las condiciones contratadas.

	<p style="text-align: center;">CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS SIN REAJUSTES No. EICE-032-2025 FOC SOLUCIONES S.A.S - NIT: 901798548 – 7 DIR: CRR 22 # 29 – 15 B/ 2 ABRIL - SAN JUAN DE URABA</p>	
---	--	---

## **10. COMPONENTE AMBIENTAL**

El contratista de obra consolidó las acciones de manejo ambiental implementadas a lo largo de toda la ejecución de las actividades constructivas del proyecto. El objetivo principal consistió en dar cumplimiento estricto al plan de manejo ambiental del contrato y a la normatividad vigente estipulada en el Decreto 1076 de 2015, garantizando la mitigación, corrección y compensación de los impactos generados por la intervención física en el municipio de San Juan de Urabá.

### **Manejo Integral de Residuos de Construcción y Ordinarios.**

Dada la naturaleza de las labores de limpieza mecánica y excavaciones, se implementó de principio a fin el siguiente protocolo para el manejo de los residuos generados

- Se realizó la segregación inmediata en la fuente, separando materiales aprovechables como cartón y plásticos protectores, residuos ordinarios como empaques de vacíos, y residuos especiales correspondientes a envases de pintura, estopas, brochas y rodillos impregnados.
- Los residuos ordinarios y el material particulado producto de las excavaciones fueron acopiados adecuadamente.
- Se garantizó el retiro diario y la limpieza exhaustiva de los frentes de trabajo al finalizar cada jornada, asegurando que al momento de la entrega final no quedara ningún tipo de escombros o contaminación visual.

### **Manejo del Recurso Hídrico y Vertimientos.**



Para proteger la infraestructura durante el tiempo que duró la obra, se ejecutaron las siguientes medidas de control preventivo:

- Se prohibió de manera estricta el vertimiento de químicos o aguas de lavado con alta carga de sólidos en sitios cercanos a fuentes de agua.
- Se utilizaron maquinaria eficiente en el consumo de agua, por ejemplo, mangueras e hidrolavadoras.
- Se identificarán oportunidades de reúso o recicle del agua.
- Se limpiaron los equipos inmediatamente después de su uso, para evitar la formación de depósitos endurecidos puesto que su remoción requiere de un mayor consumo de agua



### **Gestión socioambiental.**

Las actividades ambientales se articularon estratégicamente con el componente social y de prevención hasta el último día de labores:

- La instalación de cerramientos cumplió una doble función orientada a la seguridad y al control ambiental, delimitando las áreas de trabajo reduciendo la percepción de olores por disolventes y materiales de obra hacia las zonas ocupadas por la comunidad.
- Se instruyó diariamente al personal de obra sobre el uso racional y eficiente del recurso hídrico y la energía eléctrica proporcionada.

	<p style="text-align: center;"><b>CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS SIN REAJUSTES No. EICE-032-2025</b>  <b>FOC SOLUCIONES S.A.S - NIT: 901798548 – 7</b>  <b>DIR: CRR 22 # 29 – 15 B/ 2 ABRIL - SAN JUAN DE URABA</b></p>	
---	---	---

- El contratista de obra certifica que, tras la terminación y entrega final del proyecto, las actividades constructivas de adecuación se desarrollaron en cabal cumplimiento de los estándares ambientales exigidos.
- Incidentes ambientales por derrames reportados: Cero.
- Requerimientos de la autoridad ambiental o supervisión: Ninguno pendiente al cierre del contrato.
- Disposición de residuos sólidos y envases: Cien por ciento en sitios autorizados y mediante protocolos controlados.

	<p style="text-align: center;"> <b>CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS SIN REAJUSTES No. EICE-032-2025</b>  <b>FOC SOLUCIONES S.A.S - NIT: 901798548 – 7</b>  <b>DIR: CRR 22 # 29 – 15 B/ 2 ABRIL - SAN JUAN DE URABA</b> </p>	
---	---	---

## 11. CONCLUSIONES.

Del presente informe se tienen las siguientes conclusiones:

4.01. El contratista de obra realizó los trabajos según el método constructivo recomendando para la construcción de box culvert en la vía de acceso a la Vereda de la Mugrosa del Municipio de San Juan de Urabá. La cuadrilla de obreros realizó las excavaciones, llenos, armado y figurado de acero de refuerzo, vaciado de concreto y las actividades complementarias como llenos con material de sitio y colocación de afirmado.

4.02. El contratista de obra una vez finalizado la construcción de box culvert en la vía de acceso a la Vereda de la Mugrosa del Municipio de San Juan de Urabá, realizó la recolección y disposición de residuos sólidos, limpieza de las zonas intervenidas, señalización de zonas abiertas, y zonas de circulación peatonal para el personal técnico, profesional y visitante durante el desarrollo de las actividades de la obra.



4.03. En materia de afiliaciones, el contratista realizó las correspondientes afiliaciones del personal actual en obra, como también realizó la entrega y renovación periódica de los elementos de protección personal (EPP) como cascos, guantas, botas con punta de hierro, botas pantaneras y gafas.

4.04. Se ejecutaron las actividades administrativas:



- Afiliaciones de personal de obra.
- Entrega de dotación y de aseo conforme al programa de plan de gestión integral de obra,
- Diligenciamiento de actas de comités técnicos de obras, perfeccionamiento de documentación, y de actos administrativos,
- Entrega, revisión y aprobación de documentación técnica, jurídica, legal y financiera generada durante el proyecto.

4.05. La obra tiene un avance de 100% derivadas del contrato de obra No. EICE-032-2025 por lo que el contrato se ejecutó de manera óptima y adecuada.

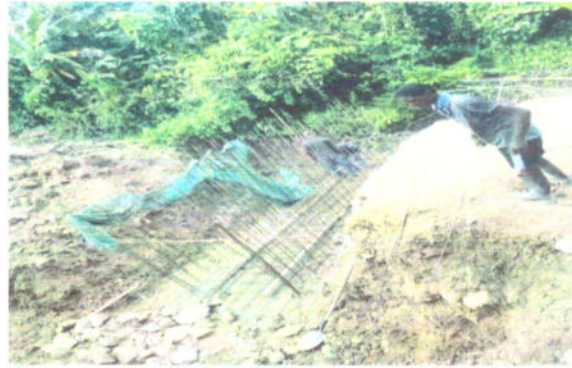
4.06. Las actividades ejecutadas se realizaron siendo fiel a la normativa, los diseños y especificaciones técnicas establecidas.

	<p><b>CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS SIN REAJUSTES No. EICE-032-2025</b> <b>FOC SOLUCIONES S.A.S - NIT: 901798548 – 7</b> <b>DIR: CRR 22 # 29 – 15 B/ 2 ABRIL - SAN JUAN DE URABA</b></p>	
---	---	---

## 12. ANEXOS

	<p>CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS SIN REAJUSTES No. EICE-032-2025 FOC SOLUCIONES S.A.S - NIT: 901798548 – 7 DIR: CRR 22 # 29 – 15 B/ 2 ABRIL - SAN JUAN DE URABA</p>	
---	--	---

## 12.1. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1 Concreto cicoplo protección del Boxculvert

Fotografía 2 Acero para cajon y bordillos



Fotografía 3 Concreto para cajon y bordillos



Fotografía 4 Concreto para cajon y bordillos



Fotografía 5 Concreto para cajon y bordillos



Fotografía 6 Concreto para cajon y bordillos



Fotografía 7 Concreto para cajon y bordillos



Fotografía 8 Concreto para cajon y bordillos



Fotografía 9 Concreto para cajon y bordillos



Fotografía 10 Concreto para cajon y bordillos



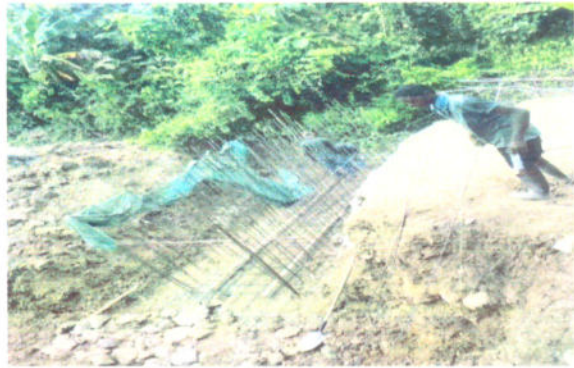
Fotografía 11 Concreto para cajon y bordillos



Fotografía 12 Concreto para cajon y bordillos



Fotografía 13 Concreto cicoplio protección del Boxculvert



Fotografía 14 Acero para cajon y bordillos



Fotografía 15 Concreto para cajon y bordillos



Fotografía 16 Concreto para cajon y bordillos



Fotografía 17 Concreto para dentellón, solera y aletas



Fotografía 18 Concreto para cajón y bordillos



Fotografía 19 Mejoramiento de vía



Fotografía 20 Mejoramiento de vía

*[Signature]*  
 Firma Residente Firma Supervisor:

29. de noviembre 2025

Sabado

Hora de inicio 7: am

clima: lluvioso - nublado

Hora fin 12pm

Temperatura 23° 29°

Actividades:

1. Demolición de estructura existente, carga y Retiro Material Sobrante.

Equipo: Retroexcavadora JD-510

Herramienta: Herramienta menor

Material: materiales demolido

personal: Residente de obra

cuadrilla obreros (2)

conducto retro.

*[Signature]*  
 Firma Residente Firma Supervisor

30 de noviembre 2025 No laboral Domingo.

1 - diciembre 2025

lunos

Hora de inicio 7: am

clima Asoleado

Hora fin 5: pm

Temperatura 26° 31°

Actividades:

1. Excavación en material comun seco.

2. Excavación manual en material humedo.

3. Retiro Material Sobrante.

Equipo: Retroexcavadora JP-510

Herramienta: Herramienta menor

Materiales: Material demolido

personal: Residente de obra

cuadrilla obreros (3)

conducto retro.

*[Signature]*  
 Firma Residente Firma Supervisor

2 de diciembre 2025

Martes

Hora inicio 7:am

clima Asociado

Hora Fin 1:5pm

Temperatura 24° 30°

Actividades:

1. Excavación en material común seco.

2. Excavación manual en material húmedo

3. Retiro material sobrante.

Equipo: Retroexcavadora JD-510

Herramienta: Herramienta menor

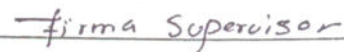
Materiales: Material de obra.

cuadrilla obrero (3) personal residente de obra

conductor retro



Firma Residente



3 de diciembre 2025

Miércoles.

Hora inicio 7:am

clima Asociado.

Hora fin 1:5pm

Temperatura 25° 31°

Actividades:

1. Excavación en material común seco

2. Excavación manual en material húmedo

3. Retiro material sobrante

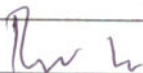
Equipo Retroexcavadora JD-510

Herramienta: Herramienta menor

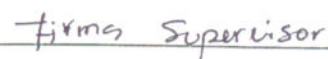
Materiales: Material de obra

cuadrilla obrero (3) personal residente de obra

conductor retro



Firma Residente



4 de diciembre 2025

Jueves

Hora inicio 7:am

clima Asociado

Hora fin 1:5pm

Temperatura 29° 32°

Actividades:

1. Excavación en material común seco
2. Excavación manual en material húmedo
3. Retiro material sobrante

Equipo Retroexcavadora JD-510

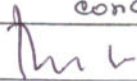
Herramienta: Herramienta menor

Materiales: Material de obra

Personal: residente de obra.

cuadrilla obrero (3)

conductor retro.



Firma Residente

Firma Supervisor

5 de diciembre 2025

Viernes.

Hora Inicio 7:am

clima Asoleado

Hora Fin: 5pm

Temperatura 24° 32°

Actividades:

1. Excavación en material común seco
2. Excavación manual en material húmedo
3. Retiro material sobrante


Equipo Retroexcavadora JD-510

Herramienta: Herramienta menor

personal: residente de obra

cuadrilla obrero (3)

conductor retro.



Firma Residente

Firma Supervisor

6 de diciembre 2025

Sabado

Hora Inicio 7:am

clima Asoleado

Hora Fin 12 pm

Temperatura 25° 32°

Actividades:

1. Vaciado de concreto ciclopeo

clase g de 2000 psi para protección de cajon

para protección de dentellón, Solera y aleta

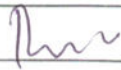
3. Corte, armado y figurado acero de refuerzo de  $f_y = 420 \text{ mpa}$  (60.000 psi), para cajón y bordillos

Equipo: Trompo Mezclador de concreto.

Herramienta Herramienta menor

Materiales: concreto de 2000 psi acero 420 mpa.

personal: Residente de obra  
cuadrilla obreros (3).



Firma Residente

Firma Supervisor

7 de diciembre 2025 NO elaboré Domingo

8 de diciembre 2025 NO Elaboré Lunes festivo

9 de diciembre 2025

Marte

Hora inicio 7: am

clima Nublado

Hora fin 5: pm

Temperatura  $26^{\circ}$   $33^{\circ}$

Actividades:

1. Vaciado de concreto ciclopeo clase g de 2000 psi para protección de cajón.

2. Vaciado de concreto ciclopeo clase g de de 2000 psi para protección de dentellón, Solera y aletas.

3. Corte, armado y figurado acero de refuerzo de  $f_y = 420 \text{ mpa}$  (60.000 psi), para cajón y bordillos.

Equipos: trompos Mezclador de concreto.

Herramienta i Herramienta menor


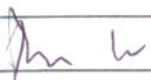
Materiales: concreto de 2000 psi, acero 420 mpa

personal: Residente de obra  
cuadrilla obrero (3)



Firma Residente

Firma Supervisor

10 de diciembre 2025	miércoles
Hora inicio 7am	clima Solado
Hora fin 5pm.	Temperatura 26° 32°
Actividades:	
1. Corte Armado y figurado acero de refuerzo de $f_y = 420 \text{ mpa}$ (60.000 psi), para cajón y bordillos.	
2. Vaciado de concreto estructural reforzado clase D de 3.000 psi para losa de cajón.	
Equipo: trompo mezclador	
Herramienta: Herramienta menor	
Materiales: concreto de 2000 psi, acero 420 mpa.	
personal: Residente de obra cuadrilla obrero (3)	
	
Firma Residente	Firma Supervisor
11. de diciembre 2025	jueves.
Hora inicio 7.am	clima nublado
Hora fin 5pm	Temperatura 25° 33°
Actividades:	
1. Corte Armado y figurado acero de refuerzo de $f_y = 420 \text{ mpa}$ (60.000) psi, para cajón y bordillos.	
2. Vaciado de concreto estructural reforzado clase D de 3000 psi para losa de cajón.	
Equipo: trompo mezclador	
Herramienta Herramienta menor	
Materiales concreto de 2000 psi acero 420 mpa.	
personal. Residente de obra cuadrilla obrero (3)	
	
Firma Residente	Firma Supervisor

12 de diciembre 2025

Viernes.

Hora inicio 7:am

Clima: Nublado

Hora fin: 5pm

Temperatura 23° 32°

Actividades:

1. Corte armado y figurado acero de refuerzo de  $f_y = 420 \text{ mpa}$  (60.000 psi), para cajón y bordillos
2. Vaciado de concreto estructural reforzado clase D de 3000 psi, para losa de cajón.

Equipo: trompo mezclador

Herramienta Herramienta menor

Material: concreto de 2000psi  
acero 420mpa.personal: Residente de obra  
Cuadrilla obreros (3)


Firma Residente

Firma Supervisor

13 de diciembre 2025

Sabado

Hora inicio 7am

Clima nublado

Hora fin 12pm

Temperatura 26° 32°

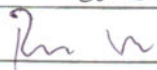
Actividades:

1. Corte armado y figurado acero de refuerzo de  $f_y = 420 \text{ mpa}$  (60.000psi), para cajón y bordillo
2. Armado de formalería para muros de cajón y bordillos
3. Vaciado de concreto estructural reforzado clase D de 3.000 psi para muros de cajón y bordillos

Equipos: trompo mezclador

formalería.

Herramienta Herramienta menor

Material concreto de 2000psi  
acero 420mpapersonal: Residente de obra  
cuadrilla obreros (4)


Firma Residente

Firma Supervisor

14 de diciembre 2025 NO laborl Domingo

Hora inicio 7 am.

15 de diciembre 2025

Lunes

Hora inicio 7 am

clima Salido

Hora Fin 5 pm

Temperatura  $25^{\circ} 32^{\circ}$

Actividades:

1. Corte, armado y figurado acero de refuerzo de  $f_y = 420 \text{ mpa}$  (60.000 psi), para cajón y bordillos.

2. Armado de formaleria para muro de cajón y bordillos.

3. Vaciado de concreto estructural reforzado clase D de 3.000 psi para muros de cajón y bordillos.

Equipo: trompo Mezclador

Formaleria

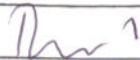
Herramienta: Herramienta menor

Materiales: concreto de 2000 psi

acero  $420 \text{ mpa}$ .

persanal: Residente de obra

cuadrilla obrero (4).



Firma Residente

Firma Supervisor

16 de diciembre 2025

Martes.

Hora inicio 7 am

clima ASalido

Hora Fin 5 pm

Temperatura  $25^{\circ} 35^{\circ}$

Actividades:

1. Corte, armado y figurado acero de refuerzo de  $f_y = 420 \text{ mpa}$  (60.000 psi) para cajón y bordillo.

2. Armado de formaleria para muro de cajón y bordillos

3. Vaciado de concreto estructural reforzado clase D de 3000 psi para muros de cajón y bordillo.

Equipo trompo Mezclador

Formaleria

Herramienta: Herramienta menor

el l... a l l a ...

acero 420 mpa  
personal residente de obra  
cuadrilla obrero (4).



Firma Residente

Firma Supervisor

17 de diciembre 2025

miércoles

Hora inicio 7 am

clima Aboliado

Hora final 5 pm

Temperatura 25° 32°

Actividades:

1. Corte Armado y figurado acero de refuerzo de  $f_y = 420 \text{ mpa}$  (60.000 psi), para cajón y bordillo
2. Armado de la formelería para muros de cajón y bordillos
3. Vaciados de Concreto estructural reforzado clase D de 3000 psi, para muros de cajón de bordillos.

Equipo: trompo Mezclador.

Formalateria.

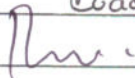
Herramienta: Herramienta menor

Material: concreto de 2000 psi

acero 420 mpa

personal: residente de obra

cuadrillas obreros (3).



Firma Residente

Firma Supervisor.

18 de diciembre 2025

jueves.

Hora inicio 7 am

clima Soliado

Hora final 5 pm

Temperatura 31° 26°

Actividades:

1. Corte Armado y figurado acero de refuerzo de  $f_y = 420 \text{ mpa}$  (60.000 psi), para cajón y bordillos.
2. Armado de formelería para muros de cajón y bordillos
3. Vaciados de concreto estructural reforzado clase D de 3000 psi. Para muros de cajón de bordillos.

Equipos: trompo mezclador  
Formalería

Herramienta: Herramienta menor

Materia: concreto de 2000 psi  
acero 420 mpa

personal: Residente de obra  
cuadrillas obreros (3).



Firma Residente

Firma Supervisor

19 de diciembre 2025

Viernes

hora de inicio 7am

clima lluvioso nublado

hora fin 5pm

Temperatura 24° 32°

Actividades:

1. Corte armado y figurado acero de refuerzo de  $f_y = 420$  mpa (60,000 psi), para cajan y bordillos.

2. Armado de Formalería para muros de cajan y bordillos

3. Vacados de concreto estructural reforzado clase D de 3000 psi, para muros de cajan de bordillos.

Equipos: trompo mezclador  
Formalería

Herramienta: Herramienta menor

Materia: concreto de 2000 psi  
acero 420 mpa

personal: Residente de obra  
cuadrillas obreros (3).



Firma Residente

Firma Supervisor

20 de diciembre 2025

Sábado

hora inicio 7am

clima lluvioso nublado

hora fin 5pm

Temperatura 24° 33°

Actividades:

1. Corte Armado y figurado acero de refuerzo de  $f_y = 420 \text{ mpa}$  (60.000 psi), para cajon y bordillos.

2. Armado de formaleteria para muros y cajon de bordillos

3. Vaciados de concreto estructural reforzado clase D de 3000 psi, para muros de cajon de bordillos.

Equipo: trompo mezclador

Formaleteria:

Herramienta: Herramienta menor

Materia: concreto de 2000 psi

acero: 420 mpa.

personal. Residente de obra

cuadrillas obreros (3).

*[Signature]*

Firma Residente

Firma Supervisor

21 de diciembre 2025 NO labor

Domingo

22 de diciembre 2025

Lunes

Hora Inicio 7am

clima: lluvioso nublado

Hora Fin 5pm

Temperatura 24° 32°

Actividades.

1. Corte Armado y figurado acero de refuerzo de  $f_y = 420 \text{ mpa}$  (60.000 psi), para cajon y bordillos

2. Armado de formaleteria para muros y cajon de bordillos

3. Vaciados de concreto estructural reforzado clase D de 3000 psi para muros de cajon de bordillos

Equipo: trompo mezclador

Formaleteria

Herramienta: Herramienta menor

materia: concreto de 2000 psi

acero: 420 mpa.

personal Residente de obra

cuadrillas obreros (3)

*[Signature]*

Firma Residente

Firma Supervisor

23 de diciembre 2025

Martes

Hora inicio 7 am

clima: lluvioso nublado

Hora final 5 pm

Temperatura 25° 32°

Actividades:

1. Corte Armado y figurado acero de refuerzo de  $F_y = 420$  mpa (60,000 psi), para cajón y bordillos.

2. Armado de formaleria para muros y cajón de bordillos

3. Vacados de concreto estructural reforzado clase D de 3000 psi, para muros de cajón de bordillos.

Equipo: trompo mezclador

Formaleria

Herramienta: Herramienta menor

Material concreto de 2000 psi

acero: 420 mpa.

personal Residente de obra

cuadrilla obreros (3).

The

Firma Residente

Firma Supervisor

24 de diciembre 2025

Miércoles

Hora inicio 7 am

clima

Hora final 5 pm

Temperatura

Actividades

1. Corte Armado y figurado acero de refuerzo de  $F_y = 420$  mpa (60,000 psi), para cajón y bordillos

2. Armado de formaleria para muros y cajón de bordillos

3. Vacados de concreto estructural reforzado clase D de 3000 psi, para muros de cajón de bordillos

Equipo: trompo mezclador

Formaleria:

Herramienta: Herramienta menor

Material: concreto de 2000 psi

acero: 420 mpa

personal Residente de obra

14

*[Handwritten signature]*

Firma Residente

Firma Supervisor

25. de diciembre 2025 No laborl.

Jueves.

26 de diciembre 2025

Viernes

Hora inicio 7am

clima: Nublado nublado

Hora final 5pm

Temperatura 24° 32°

Actividades:

1. Corte Armado y figurado acero de refuerzo de  $F_y = 420$  mpa (60.000 psi) para cajn y bordillos

2. Armado de formaleria para muros y cajn de bordillos

3. Vaciados de concreto estructural reforzado clase D de 3000 psi, para muros de cajn de bordillos

Equipo: trompo Mezclador

formaleria

Herramienta: Herramienta menor

acero: 420 mpa.

Personal: Residente de obra

cuadrillo obreros (3)

*[Handwritten signature]*

Firma Residente

Firma Supervisor

27. de diciembre 2025

Sabado

Hora inicio 7am

clima: nublado

Hora final 12pm

Temperatura 25° 31°

Actividades:

1. Corte Armado y figurado acero de refuerzo de  $F_y = 420$  mpa (60.000 psi) para cajn y bordillos.

2. Armado de formaleria para muros y cajn de bordillos

3. Vaciados de concreto estructural reforzado clase D de 3000 psi, para muros de cajn de bordillos


Equipos: trompo Mezclador

formaleria

Herramienta: Herramienta menor

Acero: 420 mpa.

personal: Residente de obra  
cuadrilla obrero (3).

  
Firma Residente

Firma Supervisor.

28 de diciembre NO labor.

Domingo

29 de diciembre 2025

Lunes

Hora inicio 7am

clima lluvioso Nublado

Hora fin: 5pm

Temperatura 23° 32°

Actividades:

1. Armado de formaleria para losa Superior del cajón


Equipos: Trompo mezclador.

Herramienta: Herramienta menor.

Materiales: Formaleria

personal: Residente de obra

cuadrilla obreros (4)

  
Firma Residente

Firma Supervisor.

30 de diciembre 2025

Martes

Hora inicio 7am

clima: lluvioso Nublado

Hora fin: 5pm

Temperatura: 23° 33°

Actividades:

1. Armado de formaleria para losa Superior del cajón

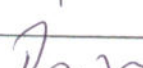
Equipo: trompo mezclador

Herramienta: Herramienta menor

Materiales: Formaleria

personal: Residente de obra

cuadrilla obreros (4)

  
Firma Residente

Firma Supervisor

01. enero 2026 No labor Jueves.

02. enero 2026

Viernes;

Hora inicio 7 am.

Clima lluvioso Nublado

Hora fin 5 pm

Temperatura: 23° - 33°

Actividades:

1. Corte Armado y figurado acero de refuerzo de  $f_y = 420$  mpa (60.000 psi), para detallón, Solera y aletas.

2. Vaciado de concreto estructural reforzado clase D. de 3.000 psi para losa Superior cajón.

Equipo: tiempo mezclador  
formalería.

Herramienta: Herramienta menor

Materiales: concreto de 3000psi; acero 420 mpa.

personal: Residente de Obra

cuadrilla obrero (4).



Firma Residente

Firma Supervisor

03 enero 2026

Sabado.

Hora inicio 7 am

Clima Solado

Hora fin 12 pm

Temperatura: 24° 32

Actividades:

1. Corte Armado y figurado acero de refuerzo de  $f_y = 420$  mpa (60.000 psi), para detallón, Solera y aletas.

2. Vaciado de concreto estructural reforzado clase D. de 3000 psi, para la losa Superior cajón

Equipo: tiempo mezclador

Formalería:

Herramienta: Herramienta menor

Materiales: concreto de 3000psi; acero 420 mpa.

personal: Residente de obra

cuadrilla obreros (4)



Firma Residente

Firma Supervisor

04 enero 2026 No labora domingo

05 enero 2026 lunes

Hora inicio 7am

clima: lluvioso Nublado

Hora fin 5pm

Temperatura: 25° 30°

Actividades:

1. Armado de formaletería para vaciado de concreto dentellón Solera y aletas.

2. Corte, armado y figurado acero de refuerzo de  $f_y = 420 \text{ mpa}$  (60.000 psi), para dentellón, Solera y aletas.

3. Vaciado de concreto estructural reforzado clase D de 3.000 psi para dentellón, solera y aletas.

Equipo: trompo Mezclador

formaletería:

Herramienta: Herramienta menor

Materiales: Concreto de 3000 psi, acero 420 mpa.

Personal: Residente de obra.

cuadrilla obreros (4).

h lv

Firma Residente

Firma Supervisor

06 enero 2026

Martes

Hora inicio 7am

clima: lluvioso Nublado

Hora fin 5pm

Temperatura: 25° 33°

Actividades:

1. Armado de formaletería para vaciado de concreto dentellón Solera y aletas.

2. Corte, armado y figurado acero de refuerzo de  $f_y = 420 \text{ mpa}$  (60.000 psi), para dentellón, Solera y aletas.

3. Vaciado de concreto estructural reforzado clase D de 3000 psi, para dentellón, solera y aletas.

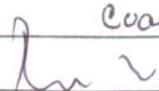
Equipo: trompo Mezclador

formaletería:

Herramienta: Herramienta menor

10 1. 1. 1.

personal: Residente de obra  
 cuadrilla obreros (4)

  
 Firma Residente

Firma Supervisor

07. enero 2026

Miercoles.

Hora inicio 7am

clima: lluvioso nublado

Hora fin 5pm

Temperatura: 26 32

Actividades:

1. Armado de formaleteria para vaciado de concreto dentellon, Solera y aletas.

2. corte, Armado y figurado acero de refuerzo de  $f_y = 420$  mpa. (60000psi), para dentellon, solera y aletas.

3. Vaciado de concreto estructural reforzado clase D de 3000 psi, para dentellon, Solera y aletas.

Equipo: trompo mezclador


Formaleteria:

Herramienta: Herramienta menor

Materiales: concreto de 3000psi acero 420mpa.

personal: Residente de obra.

cuadrilla obreros (4).

  
 Firma Residente

Firma Supervisor

08 enero 2026 No laboral.

Jueves

09 enero 2026

Viernes

(jueves.)

Hora inicio 7am

clima: lluvioso nublado

Hora fin 5pm

Temperatura: 24 33

Actividades:

1. Armado de formaleteria para vaciado de concreto dentellon Solera, y aletas

2. Corte, Armado y figurado acero de refuerzo de  $f_y = 420$  mpa. (60000psi), para dentellon, solera y aletas.

3. Vaciado de concreto estructural, reforzado clase D de 3000

Equipo: trompo mezclador

Formaletería:

Herramienta: Herramienta menor

Materiales: concreto de 3000 psi; acero 420 mpa.

Personal: Residente de obra.

cuadrilla obrero (4)

Firma Residente

Firma Supervisor

10. enero 2026 Sabado (Viernes.)

Hora inicio 7 am

clima: Solado

Hora fin 12 pm

Temperatura: 25° 32°

Actividades:

1. Armado de formaletería para vaciado de concreto dentellón solera y aletas

2. Corte, Armado y figurado acero de refuerzo de  $f_y = 420$  mpa.

(60000 psi) para dentellón, solera y aletas.

3. Vaciado de concreto estructural, refuerzo clase D de 3000 psi para dentellón, solera y aletas.

Equipo: trompo mezclador

Formaletería:

Herramienta: Herramienta menor

Materiales: concreto de 3000 psi acero 420 mpa.

Personal: Residente de obra.

cuadrilla obreros (4).

Firma Residente

Firma Supervisor.

11 de enero 2026 NO labor Domingo

12. enero 2026

lunes (sabado)

Hora inicio 7 am

clima: lluvioso nublado

Hora fin 12 pm

Temperatura: 24° 32°

Actividad:

1. Relleno compactado con material del sitio.

2. Mejoramiento de la subrasante con adición de material

( - r . - )

Equipo: Pana Compactadora

Herramienta: Herramienta menor

Materiales: Material de sitio, afirmado

Personal: Residente de obra

cuadrilla obreros (4)

*[Handwritten signature]*

Firma Residente

Firma Supervisor

13 enero 2026

Martes

Hora inicio 7am

clima: lluvios Nublado

Hora fin: 5pm

Temperatura: 24° 30°

Actividades:

1. Relleno compactado con material del sitio

2. Mejoramiento de la subrasante con adición de material (afirmado).

Equipo: Pana compactadora

Herramienta: Herramienta menor

Materiales: Material de sitio, afirmado

Personal: Residente de obra

cuadrilla obreros (4).

*[Handwritten signature]*

Firma Residente

Firma Supervisor

14 de enero 2026

Miércoles

Hora inicio 7am

clima: lluvioso Nublado

Hora fin: 5pm

Temperatura 24° 30°

Actividades:

1. Relleno compactado con material del sitio

2. Mejoramiento de la subrasante con adición de material (afirmado).

Equipo: Pana compactadora

Herramienta: Herramienta menor

Materiales: Material de sitio, afirmado

Personal: Residente de obra.

cuadrilla obrero (4)

*[Signature]*

Firma Residente

Firma Supervisor

15 de enero 2026

Jueves.

Hora inicio 7am

clima: lluvioso nublado

Hora fin 5pm

Temperatura: 25° 30°

Actividades:

1. Relleno compactado con Material del sitio.

2. Mejoramiento de la subrasante con adición de material (afirmado).

Equipo: Rana compactadora

Herramienta: Herramienta menor

Materiales: Material de sitio, afirmado.

Personal: Residente de obra

*[Signature]*  
cuadrilla obreros (4)

Firma Residente

Firma Supervisor

## **12.3. COPIA DE PÓLIZAS**

No. PÓLIZA M-100283198	No. ANEXO 0	No. CERTIFICADO 15027888	No. RIESGO
TIPO DE DOCUMENTO		FECHA DE EXPEDICIÓN 25/11/2025	SUC. EXPEDIDORA MEDELLIN
VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	DIAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE
00:00 Horas Del 25/11/2025	24:00 Horas Del 25/12/2030		N/A
TOMADOR F.O.C. SOLUCIONES S.A.S		No. DOC. IDENTIDAD 901.798.548-7	
DIRECCIÓN CL 29 CR 22 CA 15		TELÉFONO 3145672912	
ASEGURADO EICE-EDURHA-SAN JUAN DE URABA		No. DOC. IDENTIDAD 901.844.405-1	
DIRECCIÓN CRA 22 -CL 22		TELÉFONO 3107977080	
BENEFICIARIO EICE-EDURHA-SAN JUAN DE URABA		No. DOC. IDENTIDAD 901.844.405-1	
DIRECCIÓN CRA 22 -CL 22		TELÉFONO 3107977080	

OBJETO DE CONTRATO

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO NO.EICE-032-2025 , CUYO OBJETO ES

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN BOXCULVERT EN LA VÍA DE ACCESO A LA VEREDA DE LA MUGROSA DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABÁ, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

ASEGURADO/BENEFICIADO: EMPRESA DESARROLLO URBANO, RURAL Y HABITAT DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA, ANTIOQUIA EICE-EDURHA IDENTIFICADA CON NIT. NRO. 901844405-1

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADAS	VALOR PRIMA\$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 25/11/2025	24:00 Horas Del 25/06/2026	8.039.710,00	18.679,00
PAGO ANTICIPADO	00:00 Horas Del 25/11/2025	24:00 Horas Del 25/04/2026	40.198.550,00	66.520,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 25/11/2025	24:00 Horas Del 25/12/2028	4.019.855,00	49.604,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 25/12/2025	24:00 Horas Del 25/12/2030	8.039.710,00	160.882,00

TOTAL ASEGURADO \$ 60.297.825,00

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN	PRIMA BRUTA	\$
H&A SEGUROS Y FIANZAS LTDA	AGENCIAS	100,00		295.685,00
DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPANIA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LIDER	CERTIF. LIDER	% PARTICIPACIÓN
CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 25/11/2025				
			PRIMA META	\$ 295.685,00
			GASTOS EXP.	\$ 5.000,00
			IVA	\$ 57.130,00
			TOTAL A PAGAR	\$ 357.815,00

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONDICIONAMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA)

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGUN CORRESPONDA SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DIAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA DE ACUERDO CON EL ARTICULO 1068 DEL CODIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTICULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPANIA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA. EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPANIA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMAR LA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.  
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR



Lineas de Atención al Cliente:  
• Nacional: 01 8000 111 935  
• Bogotá: 327 4712 - 327 4713

Traspasamos los sueños de nuestros papas a través de la seguridad.



tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6  
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES  
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.  
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ  
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROS-MUNDIAL.COM.CO

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO  
ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082  
VERSION CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R00000059-D00I

No. PÓLIZA	M-100283198	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	15027888	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO		FECHA DE EXPEDICIÓN	25/11/2025	SUC. EXPEDIDORA	MEDELLIN		
VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA	DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	25/11/2025	24:00 Horas Del	25/12/2030	N/A	N/A	N/A	N/A

#### CONDICIONES PARTICULARES

ASEGURADO/BENEFICIADO: MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABÁ NIT NRO. 800013676-7.

NOTA: CALIDAD DEL SERVICIO HACE REFERENCIA A CALIDAD DE LAS OBRAS Y LABORES REALIZADAS

-----  
"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno de estos canales por medio de:

Página web: [www.seguros-mundial.com.co](http://www.seguros-mundial.com.co)

Correo electrónico: [mundial@seguros-mundial.com.co](mailto:mundial@seguros-mundial.com.co)

Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 01800111935"

- CLIENTE -

<b>Fecha de Facturación</b>		25/11/2025	<b>Referencia de Pago No.</b>		15027888
<b>Póliza No.</b>		M-100283198	<b>Fecha Límite de Pago</b>		25/12/2025
<b>Periodo Facturado</b>		25/11/2025   25/12/2030	<b>Prima (incluye gastos de expedición)</b>		300.685,00
			<b>IVA</b>		57.130,00
			<b>VALOR TOTAL A PAGAR \$</b>		357.815,00
			<b>EFFECTIVO</b>		\$

<b>Datos del Cliente</b>		<b>Cheque</b>	
<b>Nombre / Razón Social</b>	F.O.C. SOLUCIONES S.A.S	<b>Banco</b>	<b>No Cuenta</b>
CL 29 CR 22 CA 15	901798548	<b>No Cheque</b>	<b>Valor Cheque</b>
<b>Intermediario</b>	H&A SEGUROS Y FIANZAS LTDA	<b>TOTAL</b>	

**ESPCIO PARA EL TIMBRE**

- Apreciado Cliente:
- No se aceptan pagos parciales.
  - Al realizar su pago de forma presencial por el pago del banco ÚNICAMENTE preséntele esta boleta de recibo para que a final la serreece en el momento del pago.
  - Si esta boleta no ha sido recabada efectivamente el seguro para la cobertura de siniestros en esta compañía de modo condicional de la póliza, la cual se aplica a esta boleta y no a la póliza de siniestros.
  - Si realiza su pago en cheque de forma manual selectivo y el cheque, solamente que cheque fiscal a nombre de PATRIMONIOS AUTÓNOMOS CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA NIT 900531292-2, el cual debe estar correctamente diligenciado con los datos del grado de timbre, NIT, razón social y el número de referencia de esta boleta. Por favor de verificar con el cheque que el valor del 20% de acuerdo con lo establecido en artículo 733 del código de comercio. **NO SE ACEPTAN CHEQUES DE OTRAS PLAZAS.**
  - Para realizar el pago a través del banco PSE, ingrese a nuestra página web [www.segurosmondial.com.co](http://www.segurosmondial.com.co) en la pestaña de PSE haga clic en el ícono de pago.

**VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO**

- BANCO -

<b>Fecha de Facturación</b>		25/11/2025	<b>Referencia de Pago No.</b>		15027888
<b>Póliza No.</b>		M-100283198	<b>Fecha Límite de Pago</b>		25/12/2025
<b>Periodo Facturado</b>		25/11/2025   25/12/2030	<b>Prima (incluye gastos de expedición)</b>		300.685,00
			<b>IVA</b>		57.130,00
			<b>VALOR TOTAL A PAGAR \$</b>		357.815,00
			<b>EFFECTIVO</b>		\$

<b>Datos del Cliente</b>		<b>Cheque</b>	
<b>Nombre / Razón Social</b>	F.O.C. SOLUCIONES S.A.S	<b>Banco</b>	<b>No Cuenta</b>
CL 29 CR 22 CA 15	901798548	<b>No Cheque</b>	<b>Valor Cheque</b>
<b>Intermediario</b>	H&A SEGUROS Y FIANZAS LTDA	<b>TOTAL</b>	

**Corresponsales**  
**OPCIÓN 1**



(415)7709998434219(8020)00000015027888(3900)35781500(96)20251225

**Bancos**  
**Corresponsales**  
**OPCIÓN 2**



(415)7709998039933(8020)031594(8020)229900000015027888(3900)35781500(96)20251225

INFORMACIÓN DE PAGO


A continuación te brindamos información de los distintos medios de pago que tendrás a disposición:

OPCIÓN 1

  
CORRESPONSALES

Carulla grupo éxito efecty edeq  
Bancolombia Corresponsal Bancario Punto de pago Mercar 472

OPCIÓN 2

  
BANCOS

Scotiabank DAVIVIENDA  
Banco de Bogotá Bancolombia  
Banco de Occidente

  
CORRESPONSALES

puntored  
Te damos más



Código de Seguridad: /02vT60G5+9DMkdJFWTS/w==

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

EXTRA CONTRACTUAL

VERSION CLAUSULADO 12-05-2025-1317-P-06-PPSUS8R000000027-0001

No. PÓLIZA M-100073440	No. ANEXO 0	No. CERTIFICADO 15027896	No. RIESGO
TIPO DE DOCUMENTO		FECHA DE EXPEDICIÓN 25/11/2025	SUC. EXPEDIDORA MEDELLIN
VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	DIAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE
00:00 Horas Del 25/11/2025	24:00 Horas Del 25/12/2025		N/A
TOMADOR F.O.C. SOLUCIONES S.A.S		No. DOC. IDENTIDAD 901.798.548-7	
DIRECCIÓN CL 29 CR 22 CA 15		TELÉFONO 3145672912	
ASEGURADO F.O.C. SOLUCIONES S.A.S		No. DOC. IDENTIDAD 901.798.548-7	
DIRECCIÓN CL 29 CR 22 CA 15		TELÉFONO 3145672912	
BENEFICIARIO TERCEROS AFECTADOS		No. DOC. IDENTIDAD	
DIRECCIÓN		TELÉFONO	

OBJETO DE CONTRATO

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO.EICE-032-2025 , CUYO OBJETO ES

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN BOXCULVERT EN LA VÍA DE ACCESO A LA VEREDA DE LA MUGROSA DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA. , - ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A (NOMBRE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE) COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA F.O.C. SOLUCIONES S.A.S, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE (NOMBRE DEL CONTRATANTE) BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A (NOMBRE DEL CONTRATANTE) COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL.

NOMBRE DEL AMPARO	LIMITE POR EVENTO	LIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADAS	VALOR PRIMAS
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	284.700.000,00	284.700.000,00	284.700.000,00	46.800,00
PATRONAL	284.700.000,00	284.700.000,00	284.700.000,00	0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	284.700.000,00	284.700.000,00	284.700.000,00	0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	284.700.000,00	284.700.000,00	284.700.000,00	0,00

TOTAL ASEGURADO			\$	284.700.000,00	
INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN	PRIMA BRUTA	\$	
H&A SEGUROS Y FIANZAS LTDA	AGENCIAS	100,00		46.800,00	
DISTRIBUCIÓN COASEGURO			DESCUENTOS	\$	
COMPANIA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN	EXTRA PRIMA
					PRIMA NETA \$ 46.800,00
CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 25/11/2025			GASTOS EXP.	\$	5.000,00
			IVA	\$	9.842,00
			TOTAL A PAGAR	\$	61.642,00

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA)

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LÍNEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGUN CORRESPONDA SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DIAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA DE ACUERDO CON EL ARTICULO 1068 DEL CODIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTICULO 87 DE LA LEY 45 DE 1990 LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A LA COMPANIA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA. EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANICIPIADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPANIA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTIAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.  
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:

- Nacional: 01 8000 111 935
- Bogotá: 327 4712 - 327 4713



tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6  
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES  
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B-24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ  
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851270 - WWW.SEGUROS-MUNDIAL.COM.CO

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

EXTRA CONTRACTUAL

VERSION CLAUSULADO 12-05-2025-1317-P-06-PPSUS8R00000027-D001

No. PÓLIZA	M-100073440	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	15027896	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	25/11/2025	SUC. EXPEDIDORA	MEDELLIN
VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	25/11/2025	24:00 Horas Del	25/12/2025	N/A		N/A	

CONDICIONES PARTICULARES

ASEGURADO/BENEFICIADO: EMPRESA DESARROLLO URBANO, RURAL Y HABITAT DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA, ANTIOQUIA EICE-EDURHA IDENTIFICADA CON NIT. NRO. 901844405-1

ASEGURADO/BENEFICIADO: MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABÁ NIT NRO. 800013676-7.

DEDUCIBLES:

AMPARO DEDUCIBLES

AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMMLV
PATRONAL	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMMLV
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMMLV
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMMLV

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno de estos canales por medio de:

Página web: [www.segurosmundial.com.co](http://www.segurosmundial.com.co)

Correo electrónico: [mundial@segurosmundial.com.co](mailto:mundial@segurosmundial.com.co)

Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"



Póliza de seguro de  
**Responsabilidad civil  
extracontractual**



Póliza de seguro de  
**Responsabilidad civil  
extracontractual**

## CONTENIDO

	Pág.
<b>CONDICIÓN PRIMERA: AMPAROS</b>	<b>4</b>
1. Amparo básico-predios, labores y operaciones (PLO)	4
2. Amparos adicionales al amparo básico de predios, labores y operaciones (PLO)	6
<b>CONDICIÓN SEGUNDA: EXCLUSIONES</b>	<b>10</b>
2.1. Exclusiones generales	10
2.2. Exclusiones del amparo adicional de contratistas y subcontratistas	14
2.3. Exclusiones del amparo adicional patronal	14
2.4. Exclusiones del amparo adicional de vehículos propios y no propios	15
2.5. Exclusiones del amparo adicional de contaminación accidental	15
2.6. Exclusiones del amparo adicional de responsabilidad civil parqueaderos	16
2.7. Exclusiones del amparo adicional de bienes bajo cuidado, tenencia o control	16
2.8. Exclusiones del amparo adicional de responsabilidad civil productos	16
2.9. Exclusiones del amparo adicional de ropiedades adyacentes	19
2.10. Exclusiones del amparo adicional de conducciones subterráneas y aéreas	19
<b>CONDICIÓN TERCERA - PAGO DE RECLAMACIONES</b>	<b>19</b>
<b>CONDICIÓN CUARTA – DECLARACIÓN INEXACTA O RETICENTE</b>	<b>19</b>
<b>CONDICIÓN QUINTA – MODIFICACIÓN DEL ESTADO DEL RIESGO</b>	<b>20</b>
<b>CONDICIÓN SEXTA – OBLIGACIONES DEL ASEGURADO EN CASO DE SINIESTRO</b>	<b>20</b>



Póliza de seguro de  
**Responsabilidad civil  
extracontractual**

## C O N T E N I D O

	Pág.
CONDICIÓN SÉPTIMA – LÍMITE ASEGURADO	21
CONDICIÓN OCTAVA – GARANTÍAS	22
CONDICIÓN NOVENA – PÉRDIDA DEL DERECHO A LA INDEMNIZACIÓN	22
CONDICIÓN DÉCIMA – INSPECCIÓN	22
CONDICIÓN DÉCIMA PRIMERA – REVOCACIÓN DEL SEGURO	23
CONDICIÓN DÉCIMA SEGUNDA – SUBROGACIÓN	23
CONDICIÓN DÉCIMA TERCERA – SEGUROS SUSCRITOS CON OTRAS COMPAÑÍAS	23
CONDICIÓN DÉCIMA CUARTA – PAGO DE PRIMA	24
CONDICIÓN DÉCIMA QUINTA – NULIDAD	24
CONDICIÓN DÉCIMA SEXTA – NOTIFICACIONES	24
CONDICIÓN DÉCIMA SÉPTIMA – DEFINICIONES	24
CONDICIÓN DÉCIMA OCTAVA – DISPOSICIÓN LEGAL	25
CONDICIÓN DÉCIMA NOVENA – DOMICILIO	25

# PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL



## CONDICIÓN PRIMERA: AMPAROS

### 1. AMPARO BÁSICO-PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES (PLO)

Con sujeción a las condiciones de la presente póliza y dentro de los límites y sublímites establecidos en la carátula de la misma, la compañía cubre los perjuicios patrimoniales (daño emergente y lucro cesante) y extrapatrimoniales, causados a terceros por el tomador de la póliza (contratista) con ocasión de la ejecución del contrato descrito en la carátula, por los cuales resulte civilmente responsable el contratante de conformidad con lo establecido en el artículo 2347 del código civil.

Se constituyen como beneficiarios de la presente póliza los terceros afectados que ostentan la calidad de víctimas y la contratante respecto de las indemnizaciones por las que resulte civilmente responsable frente a terceros. La cobertura otorgada opera única y exclusivamente bajo la modalidad de ocurrencia, esto es, hechos ocurridos durante la ejecución del contrato y durante la vigencia de la póliza. Los términos para reclamar se regirán por las normas de prescripción aplicables previstas en la ley.

Con sujeción a las condiciones arriba mencionadas, la cobertura básica, predios, labores y operaciones otorgada bajo la presente póliza se limita a la responsabilidad civil extracontractual en que incurra el tomador (contratista) derivada de:

La posesión, el uso o el mantenimiento de los predios indicados en la carátula de la póliza o en anexo a ella y en los cuales el tomador (contratista) desarrolla las actividades objeto del contrato indicado en la carátula de la póliza y las labores u operaciones que lleve a cabo el tomador (contratista) en el desarrollo de las actividades objeto del contrato, indicado en la carátula de la póliza. Esta cobertura incluye todos los riesgos que razonablemente forman parte del riesgo asegurado y que son inherentes a las actividades desarrolladas por el tomador (contratista) en el giro normal de las actividades objeto del contrato indicado en la carátula de la póliza, tales como:



Póliza de seguro de  
**Responsabilidad civil  
extracontractual**

1. Posesión, mantenimiento o uso de predios de propiedad u ocupados por el asegurado, o que éste tenga en calidad de arrendamiento dentro de los fines indicados en la carátula de la póliza bajo el título "actividad del asegurado"
2. Las labores y operaciones normales en el giro normal de sus negocios dentro o fuera de sus predios.
3. Uso o manejos de ascensores, elevadores, escaleras automáticas, siempre y cuando el asegurado haya dado a los mismos el uso permitido de acuerdo con su tipo y capacidad y haya cumplido estrictamente las normas sobre seguridad y mantenimiento de los mismos.
4. Las operaciones, uso y servicio de los restaurantes que funcionen en sus predios.
5. Instalaciones sociales (comedor, casinos, cafeterías, etc.) Y deportivas (canchas de fútbol, gimnasios, piscinas, etc.) Destinados exclusivamente al personal o servicio del asegurado.
6. Avisos y vallas dentro de los predios.
7. Animales bajo la responsabilidad del asegurado, dentro de la zona de actividad del asegurado.
8. La posesión y el uso dentro de los predios, de instalaciones de cargue y descargue, así como de máquinas de trabajo montacargas y otros equipos no asegurables en el ramo de automóviles.
9. La responsabilidad civil que se derive de incendio o explosión que se produzcan dentro de los predios.
10. La vigilancia de los predios, el uso de armas y de perros guardianes siempre y cuando se trate de vigilantes empleados del asegurado mismo.
11. Excursiones y actos festivos organizados por el asegurado (siempre que no sea su actividad principal).
12. La participación del asegurado en ferias y exposiciones nacionales.

**Parágrafo: GASTOS DE DEFENSA JUDICIAL**

Seguros Mundial responderá, aún en exceso de la suma asegurada, por los costos del proceso que el tercero damnificado o sus causahabientes promuevan en su contra o en contra del asegurado, siempre que se hayan notificado previamente a la compañía y conste aceptación expresa por escrito, salvo si la responsabilidad proviene de dolo o cualquier otra causa que esté expresamente excluida en este contrato o sus anexos, o si el asegurado afronta el proceso contra orden expresa de Seguros Mundial.



## Póliza de seguro de **Responsabilidad civil extracontractual**



**Parágrafo:** si la condena por los perjuicios ocasionados a la víctima excede la suma asegurada de la cobertura afectada, Seguros Mundial sólo responderá por los gastos del proceso en proporción a la cuota que le corresponda en la indemnización.

Seguros Mundial se reserva el derecho de escoger el abogado que defienda los intereses del asegurado, lo cual comunicará al asegurado dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha en que el asegurado le haya informado sobre la notificación judicial de la demanda, o de autorizar a este para que libremente escoja su defensor. En caso de silencio de Seguros Mundial, el asegurado se obliga a responder la demanda y decidirá libremente si llama al asegurador.

La escogencia de abogado por parte de Seguros Mundial, o la aprobación del abogado designado por el asegurado, no significa un reconocimiento automático de la cobertura, por lo que se podrá alegar la ausencia de cobertura si del fallo se desprende que la responsabilidad no estaba cubierta o que había una causal de exclusión descubierta a lo largo del proceso.

Si el asegurado escoge su abogado, Seguros Mundial se reserva el derecho de negociar los honorarios correspondientes, determinando el monto que asumirá el asegurador, sin perjuicio de que el asegurado decida pagar por su cuenta el excedente de lo ofrecido por Seguros Mundial.

La presente póliza no se extiende a cubrir el pago derivado de la constitución de cauciones o fianzas.

**Se aclara que los valores a reconocer por parte de Seguros Mundial por los conceptos descritos previamente operarán exclusivamente por reembolso.**

## **2. AMPAROS ADICIONALES AL AMPARO BÁSICO DE PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES (PLO)**

Por medio de la contratación de los amparos adicionales descritos a continuación se amparan los eventos allí descritos, los predios, labores y operaciones. La contratación de cada uno de estos amparos y su valor asegurado se hará constar expresamente en la carátula de la póliza.

### **2.1 AMPARO ADICIONAL DE CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS INDEPENDIENTES**

Ampara la responsabilidad civil extracontractual en que incurran los contratistas y subcontratistas independientes al servicio del tomador (contratista) por los cuales resultare civilmente responsable el asegurado en virtud de lo establecido en el artículo 2347 del código civil.



## Póliza de seguro de **Responsabilidad civil extracontractual**



Por contratistas y subcontratistas independientes se entenderá toda persona natural o jurídica que realice labores para el tomador (contratista) en desarrollo del contrato descrito en la carátula de la póliza.

### **2.2 AMPARO ADICIONAL PATRONAL**

Este amparo cubre la responsabilidad civil en que incurra el tomador (contratista) en su calidad de empleador, por muerte o lesiones a los empleados a su servicio durante las labores a ellos asignadas en desarrollo de las actividades objeto del contrato descrito en la carátula de la póliza como consecuencia del accidente de trabajo y opera única y exclusivamente en exceso de las obligaciones que por virtud de las normas de seguridad social deben ser trasladadas por el empleador a las administradoras de riesgos profesionales y en ningún evento cubre prestaciones sociales ni obligaciones de carácter laboral.

Solo serán exigibles bajo el presente seguro las indemnizaciones a que de acuerdo con el artículo 216 del código sustantivo del trabajo tengan derecho los trabajadores, siempre en exceso de la seguridad social y del seguro obligatorio de accidente de tránsito SOAT.

### **2.3 AMPARO ADICIONAL DE VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS**

Este amparo cubre la responsabilidad civil extracontractual en que incurra el tomador (contratista) como consecuencia directa de la utilización de vehículos automotores de transporte terrestre, remolques o semirremolques, de su propiedad o tomados en arrendamiento, usufructo o comodato, en desarrollo del contrato descrito en la carátula de la póliza.

Para todos los efectos de la presente póliza, se entenderá como vehículo todo automotor de transporte terrestre, remolque o semirremolque mantenido por el tomador (contratista) en calidad de arrendamiento o de comodato, y que se requiera una placa para movilizarse en vías públicas.

La cobertura del presente anexo opera única y exclusivamente en exceso de los siguientes límites por evento: \$50.000.000 para daños materiales; \$50.000.000 para lesiones o muerte a una persona y \$100.000.000 para lesiones o muerte a dos o más personas. Independiente que el vehículo que ocasione el daño este o no asegurado por una póliza de automóviles. En este último evento los límites descritos operarán como deducible.

### **2.4 AMPARO ADICIONAL DE GASTOS MÉDICOS**

Este amparo cubre los gastos médicos inmediatos de eventos menores (atención de urgencias) surgidos con ocasión de la responsabilidad civil extracontractual que surja de hechos imputables al contratista en el desarrollo del contrato objeto de la presente póliza, hasta por la suma asegurada



## Póliza de seguro de **Responsabilidad civil extracontractual**



descrita en el cuadro de amparos con los límites también allí descritos o en el objeto de la misma.

Si la presente cobertura es afectada por un accidente de tránsito operará en exceso del Soat y de los seguros que tengan los vehículos.

La presente cobertura no será susceptible de aplicación de deducible.

### **2.5 AMPARO ADICIONAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA**

Este amparo cubre los perjuicios patrimoniales (daño emergente y lucro cesante), derivados de la responsabilidad civil extracontractual que surja por reclamaciones hechas entre las partes que figuren y ostenten la calidad de asegurados en la presente póliza.

Esta cobertura opera únicamente entre los que figuran como asegurados en la carátula de la póliza, considerándolos terceros entre sí.

### **2.6 AMPARO ADICIONAL DE CONTAMINACIÓN ACCIDENTAL**

Este amparo cubre la contaminación súbita, imprevista, repentina y accidental (consecuencias económicas) causados a terceros o a sus bienes, siempre y cuando sean consecuencia directa de un acontecimiento que desviándose de la marcha normal de la actividad objeto del seguro, ocurra durante la vigencia de la póliza.

### **2.7 AMPARO ADICIONAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL PARQUEADEROS**

Este amparo se extiende de manera exclusiva al servicio que presta el asegurado de ofrecer un espacio temporal en donde dejar el vehículo de terceros visitantes. En tal medida, solo recae la Responsabilidad Civil Extracontractual por hechos ilícitos cuyos requisitos legales (acción negligente - daños - causalidad) debe probar el visitante.

### **2.8 AMPARO ADICIONAL DE BIENES BAJO CUIDADO, TENENCIA O CONTROL**

Este amparo cubre los perjuicios derivados de la responsabilidad civil extracontractual que le sea imputable al asegurado por daños producidos con los bienes de propiedad de terceros que se encuentren bajo cuidado, tenencia o control del asegurado, con ocasión del desarrollo de actividades amparadas por esta póliza.

## 2.9 AMPARO ADICIONAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL PRODUCTOS

Este amparo cubre los perjuicios derivados de la responsabilidad civil extracontractual que le sea imputable al asegurado por los daños, causados a terceros en forma directa por productos fabricados, entregados o suministrados, cuando los daños se produzcan después de entregado el producto, siempre y cuando se hallen fuera del local y predios asegurados, y su posesión física, custodia o control hayan sido definitivamente conferidos a terceros.

## 2.10. AMPARO ADICIONAL DE PROPIEDADES ADYACENTES

El presente amparo se extiende a garantizar la responsabilidad que se deriva de daños a causa de vibración, eliminación o debilitamiento de elementos portantes, hundimiento de terreno, derrumbes y/o deslizamiento de tierra, asentamiento, inundaciones, desbordamiento y anegaciones por aguas represadas, siempre que hayan sido causadas por el asegurado para ello rigen las siguientes condiciones previas:

- En caso de responsabilidad por pérdidas o daños en propiedad, terrenos o edificios, el asegurador indemnizará al asegurado tales daños o pérdidas sólo cuando tengan por consecuencia el derrumbe total o parcial. Los daños/grietas que no afecten la estabilidad de las propiedades de terceros no serán objeto de cobertura. Si se afectan elementos soportantes o el subsuelo de propiedades de terceros, la indemnización queda restringida al colapso total o parcial de tal propiedad.
- En caso de responsabilidad por pérdidas o daños en propiedad, terrenos o edificios, el asegurador indemnizará al asegurado tales daños o pérdidas sólo sujeto a que la referida propiedad, los terrenos o edificios se encontraran en estado seguro antes de comenzar las obras civiles y cuando se hayan encaminado las necesarias medidas de seguridad.
- A solicitud, antes de comenzar las obras civiles el asegurado elaborará por su propia cuenta un informe sobre el estado en que se encuentran la propiedad, los terrenos o los edificios que posiblemente se hallan amenazados.
- Es necesario contar con actas de vecindades, elaboradas antes de iniciarse las obras, en las que conste el buen estado de las propiedades vecinas.

## 2.11. AMPARO ADICIONAL DE CONDUCCIONES SUBTERRÁNEAS Y AÉREAS

Con la emisión del presente amparo se indemnizará al asegurado respecto de pérdidas o daños a los cables existentes y/o tuberías u otros servicios siempre y cuando haya tomado conocimiento de las autoridades competentes respecto de la localización exacta de los mencionados cables, tuberías u otros servicios antes del inicio de las obras.

La indemnización estará en cualquier caso, restringida al costo efectivo de reparación o reemplazo de dichos cables, tuberías u otros servicios según sea valuado por un inspector independiente, y no se deberá extender a cubrir cualquier costo adicional por la pérdida del uso o penalizaciones y/o por las cuales pueda ser impuestas al asegurado por las autoridades competentes como resultado de una pérdida y/o daño consequential.



## CONDICIÓN SEGUNDA: EXCLUSIONES

### 2.1 EXCLUSIONES GENERALES

Queda excluida la responsabilidad civil extracontractual en que incurran el tomador y/o el asegurado como consecuencia de:

1. Dolo o culpa grave del tomador y/o asegurado o de sus dependientes y los perjuicios causados intencionalmente por el tomador y/o asegurado o con su complicidad o por personas que están ligadas con él, por un contrato de trabajo o con la complicidad de las mismas.
2. Perjuicios causados a las personas o a los bienes del cónyuge o de los parientes dentro del cuarto grado civil de consanguinidad o segundo de afinidad o primero civil del asegurado. La misma exclusión opera con respecto a los socios, directores, representantes legales y miembros del consejo o junta de administración o dirección de asegurado, o de los parientes de dichos funcionarios dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad.
3. Contagio de una enfermedad del tomador y/o el asegurado, así como los daños causados por enfermedad de animales de propiedad del asegurado o tenidos o vendidos por él.
4. Todos los daños, siniestros, costos o gastos de cualquier naturaleza que hayan sido causados directa o indirectamente por, que sean el resultado de, o que tengan conexión con alguno de los eventos mencionados a continuación, independiente de cualquier otra causa o evento que contribuya al siniestro, ya sea simultáneamente o en cualquier orden de sucesión:
  - A. Guerra, invasión, actos de enemigos extranjeros, hostilidades u operaciones bélicas (con o sin declaración de guerra), guerra civil, rebelión, resolución, insurrección conmociones civiles que revelen el carácter de rebelión popular, poder militar o usurpado, o



Póliza de seguro de  
**Responsabilidad civil  
extracontractual**

- B. Actos de terrorismo. Se entiende por terrorismo un acto que incluye, pero no se limite al uso de fuerza o violencia y/o su amenaza por parte de cualquier persona o grupo(s) de personas que o bien actúan solas o por encargo o en conexión con cualquier organización(es) o gobierno(s) y que sea sometido por razones políticas, religiosas, ideológicas o similares, incluyendo la intención de influenciar en el gobierno y/o crear temor y miedo en la opinión pública o parte de la misma.

Se excluyen también daños, siniestros, costos o gastos de cualquier naturaleza que hayan sido causados directa o indirectamente por, que sean el resultado de o que tengan conexión con cualquier medida tomada para controlar, prevenir, suprimir o que este en cualquier forma relacionada con los puntos arriba mencionados.

Si la compañía alegara que, por razón de lo definido en esta exclusión, el daño, el siniestro, los costos o gastos no quedan cubiertos por este seguro, entonces la carga de la prueba en contra estará a cargo del asegurado.

5. Reclamaciones a causa de daños ocasionados directa o indirectamente por riesgos atómicos o nucleares, contaminación radioactiva o fisión nuclear.
6. Daños originados por una contaminación paulatina del medio ambiente u otras variaciones perjudiciales del agua, aire, suelo o subsuelo o bien por ruidos que no sean consecuencia de un acontecimiento accidental, repentino e imprevisto.
7. Siniestros ocasionados por participación en deportes o competencias de toda índole, así como en sus entrenamientos o preparativos.
8. Los daños, pérdidas o averías que se produzcan en objetos transportados por automóviles, embarcaciones o aeronaves.
9. El incumplimiento total, parcial o por mora de las obligaciones de contratos o convenios que generen responsabilidad civil contractual.
10. Se excluyen todos aquellos perjuicios patrimoniales que no sean consecuencia directa de un daño material o personal.
11. El incumplimiento de convenios o contratos.
12. Daños ocasionados a terceros por el uso y/o transmisión de datos, manipulación y/o pérdidas de datos y los perjuicios directos ocasionados por la implementación y/o aplicación de software.



13. Daños o desaparición de automóviles bajo custodia o control del asegurado.
14. Daños o desaparición de bienes bajo custodia o control del asegurado.
15. Daños causados por la extracción, procesamiento, fabricación, distribución, almacenamiento y uso de asbesto y/o amianto o de productos hechos entera o principalmente de dichas sustancias.
16. Enfermedades profesionales.
17. Riesgos relacionados a la navegación aérea, a productos para aeronaves, sus piezas o a aparatos destinados a la regulación del tráfico aéreo; riesgos relacionados a la gestión administrativa – técnica de aeropuertos, incluyendo los riesgos de abastecimiento y servicios; cualquier daño ocasionado a aeronaves, instalaciones o equipo aeroportuario.
18. Riesgos de fabricación, almacenamiento y transporte de explosivos.
19. Riesgos de extracción refinamiento, almacenamiento y transporte de petróleo crudo y gas natural, incluyendo oleoductos y gasoductos.
20. Daños a pozos petroleros, daños a tanques petroleros y sus daños consecuenciales, blow out, craterización y pérdida de control, daños a cualquier tipo de petróleo crudo y/o a cualquier otro derivado del petróleo, riesgos off shore.
21. Siniestros ocurridos después de la terminación de las obras a cargo del tomador (contratista).
22. Daños a terceros como consecuencia de accidentes originados en errores de diseño de las vías o por falta de mantenimiento.
23. La cobertura para daños patrimoniales puros.
24. Rc marítima / rc fluvial, daños a barcos, embarcaciones, instalaciones portuarias y sus daños consecuenciales.
25. Reclamaciones relacionadas con campos electromagnéticos (cem) / radiación electromagnética (rem).
26. Perjuicios extrapatrimoniales que no provengan de un daño físico.
27. Responsabilidad civil profesional y errores y omisiones del asegurado en el ejercicio de su actividad profesional.

40. Causa extraña, esto es la fuerza mayor o caso fortuito, el hecho de un tercero o la culpa exclusiva de la víctima).

## 2.2 EXCLUSIONES DEL AMPARO ADICIONAL DE CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS

En adición a lo estipulado en las condiciones generales de la póliza y salvo convenio expreso en contrario, no se ampara las lesiones a personas o daños a propiedades provenientes de:

- A. Toda responsabilidad civil derivada del uso, tenencia o control de vehículos automotores.
- B. Toda responsabilidad civil derivada del uso, tenencia o control de aeroplanos, aviones, embarcaciones, botes, etc.
- C. Empresas de vigilancia.
- D. Toda responsabilidad civil propia e independiente.
- E. Daños a propiedades sobre las cuales estén o hayan estado trabajando los contratistas o subcontratistas o sus empleados.
- F. Daños causados a las personas o a los bienes de los contratistas o subcontratistas o sus empleados.
- G. La cobertura otorgada tampoco se extiende a cubrir reclamaciones por responsabilidad civil extracontractual entre los contratistas o subcontratistas independientes.

## 2.3 EXCLUSIONES DEL AMPARO ADICIONAL PATRONAL

La cobertura otorgada bajo este amparo no se extiende a cubrir los perjuicios patrimoniales que cause el asegurado con motivo de la responsabilidad civil que, en su origen o extensión, directa o indirectamente, sean causados por o provengan de:

- A. Enfermedades profesionales, endémicas o epidémicas, según su definición legal.
- B. Accidentes de trabajo que hayan sido provocados deliberadamente o por culpa grave del empleado.

## 2.4 EXCLUSIONES DEL AMPARO ADICIONAL DE VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS

El presente anexo no se extiende a amparar la responsabilidad civil extracontractual del tomador (contratista) proveniente de:

- A. La utilización del cualquier automotor en labores de servicio público.
- B. Los daños por pérdidas, avería o cualquier otro concepto que se produzca en los objetos transportados por los automotores materia del presente amparo.
- C. La utilización en el giro de los negocios del asegurado de vehículos de propiedad de sus trabajadores.
- D. Daños o desaparición de los vehículos asegurados, sus accesorios o contenido, o la carga transportada.
- E. Pérdidas o daños a los vehículos automotores materia de la presente cobertura, así como a sus accesorios y a los bienes transportados en tales vehículos automotores, incluyendo las operaciones de cargue y descargue.

La cobertura otorgada bajo este amparo no se extiende a cubrir los perjuicios que cause el asegurado con motivo de la responsabilidad civil, que en su origen o extensión, directa o indirectamente, sean causados por o provengan de los riesgos no amparados bajo la póliza de seguro de automóviles que cubran los vehículos propios y no propios objeto de cobertura bajo este amparo.

## 2.5 EXCLUSIONES DEL AMPARO ADICIONAL DE CONTAMINACIÓN ACCIDENTAL

La cobertura otorgada bajo este amparo no se extiende a cubrir los perjuicios patrimoniales que cause el asegurado con motivo de la responsabilidad civil que, en su origen o extensión, directa o indirectamente, sean causados por o provengan de:

1. Inobservancia de instrucciones.
2. Omisión en reparaciones.
3. Inobservancia de leyes, decretos, etc. Para la protección ambiental y prevención.
4. Explotación y producción de hidrocarburos tanto en el mar como en la tierra firme.



Póliza de seguro de  
**Responsabilidad civil  
extracontractual**

5. Daños genéticos en personas o animales.
6. Daños ocasionados por aguas negras, basuras, sustancias residuales.
7. Daños ocasionados directa o indirectamente con dioxinas o cloro fenoles o cualquier producto que las contenga.
8. Daños ecológicos.
9. Contaminación paulatina o polución.
10. Gastos incurridos por el asegurado para prevenir, neutralizar o aminorar los daños a terceros a consecuencia de un acontecimiento cubierto.

## 2.6 EXCLUSIONES DEL AMPARO ADICIONAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL PARQUEADEROS

La cobertura otorgada bajo este amparo no se extiende a cubrir los perjuicios derivados de:

- Hurto.
- Hurto calificado.
- Hurto o robo de vehículos, contenidos y accesorios.

## 2.7 EXCLUSIONES DEL AMPARO ADICIONAL DE BIENES BAJO CUIDADO, TENENCIA O CONTROL

La cobertura otorgada bajo este amparo no se extiende a cubrir los perjuicios derivados de los daños sufridos por los bienes bajo cuidado, tenencia o control, ni al hurto, hurto calificado total o parcial de los mismos.

## 2.8 EXCLUSIONES DEL AMPARO ADICIONAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL PRODUCTOS

La cobertura otorgada bajo este amparo no se extiende a cubrir los perjuicios derivados de:

1. Daños al producto mismo o su empaque.
2. Defectos propios del producto.
3. Retirada del producto.(amparo exclusivo de pólizas recall).
4. Retrasos en la entrega.
5. Falta de idoneidad del producto para desarrollar la función para la cual se destina.
6. Deficiencias conocidas por el asegurado.



Póliza de seguro de  
**Responsabilidad civil  
extracontractual**

7. Productos en fase experimental.
8. Falta de permisos o licencias.
9. Industria de aviación.
10. Unión y mezcla.
11. Transformación.
12. Exportación a Estados Unidos de América, Canadá y/o Estados Unidos Mexicanos.

Además, se deberá tener en cuenta que queda excluida la responsabilidad civil productos para las siguientes clases de productos:

- Productos químicos; farmacéuticos y/o cosmetológicos.
- Productos petroquímicos; fertilizantes; herbicidas; insecticidas y plaguicidas.
- Pinturas con plomo.
- Productos de alimentación veterinaria.
- Productos para el uso en la medicina.
- Implantes para el cuerpo humano.
- Tabaco y todos los productos relacionados con el mismo.

No se ampararán las lesiones a personas o daños a propiedades provenientes de:

- A. Reclamaciones de responsabilidad civil que se deriven del hecho de que el asegurado no haya convenido con el proveedor de sus productos; condiciones que limiten su responsabilidad en forma tal que tengan aplicación jurídica.
- B. Daños derivados de la inobservancia de cualquier disposición legal o gubernamental; o por tolerancia de tales inobservancias.
- C. Daños que se produzcan en los productos como consecuencia de un error o defecto de fabricación.
- D. Operaciones que hayan sido terminadas por el asegurado pero que puedan juzgarse como incompletas por ser inapropiadas o defectuosas.
- E. Operaciones que puedan ser individualmente consideradas como completamente terminadas; pero que a su vez formen parte de un conjunto a cargo de asegurado no plenamente concluidas.
- F. El lucro que hubiere dejado de recibir el asegurado o terceros a consecuencia de un defecto del producto suministrado.
- G. Daños causados por el no seguimiento de las instrucciones de usos del producto.
- H. Gastos por retirada del producto del mercado de las inspecciones; reparación; sustitución pérdida de uso del producto; del trabajo o servicio.
- I. Daños por asbestos en estado natural o por productos derivados de él, así como daños en relación con operaciones y actividades expuestas a polvo que contenga fibras de amianto.



Póliza de seguro de  
**Responsabilidad civil  
 extracontractual**

- J. Daños por productos; obras; trabajos o servicios destinados directa o indirectamente a la industria de la aviación.
  - K. Reclamaciones basadas en que los productos no cumplen la finalidad para la cual habían sido destinados o no responden a las cualidades anunciadas para ellos.
  - L. Daños resultantes de un defecto evidente en los productos; trabajos o servicios que podían ser descubierto por el asegurado o por el cliente en el momento de la entrega.
  - M. Daños o defectos que sufra el producto; trabajo o servicio mismo o el bien que ha sido objeto directo de la actividad asegurada.
  - N. Gastos o perjuicios por retrasos en la entrega; paralización; pérdida de beneficio; funcionamiento defectuoso de instalaciones; salvo que sean consecuencia directa de un daño material o personal causado en el producto fabricado; entregado o suministrado o por el trabajo o servicio ejecutado por el asegurado.
  - O. Herramientas del asegurado; y equipos o materiales no instalados que hubieren sido abandonados por este.
  - P. Si se descubre un error o defecto de un producto que hubiere o no sido suministrado y el cual produjo o pudo producir una reclamación de responsabilidad civil o si existe la sospecha de que tal error u otro similar podría presentarse en otros productos elaborados y por tal razón sugieren gastos adicionales; éstos no serán reembolsados.
  - Q. Daños por productos; trabajos o servicios en fase experimental o no suficientemente experimentados; según las reglas reconocidas de la técnica que fuesen de aplicación de tales supuestos o por realizar la producción; entrega o la ejecución desviándose a sabiendas de las reglas de la técnica o de las instrucciones del comitente.
- El conocimiento anticipado de defecto o de la nocividad de los productos suministrados se considerará como culpa grave y queda. Por lo tanto excluida de este seguro.

Salvo estipulación en contrario quedan igualmente excluidas las reclamaciones por:

1. Daños; perjuicios o gastos de terceros a consecuencia de una unión o mezcla de productos asegurados con otros productos por un tercero.
2. Daños; perjuicios o gastos de terceros a consecuencia de una transformación de productos asegurados por un tercero.
3. Daños relacionados con productos farmacéuticos.

Calidad medicamentos y todos los que suministren medicamentos. Se excluye la responsabilidad civil generada por los daños patrimoniales y no patrimoniales ocasionados como consecuencia del uso de los productos fabricados, entregados o suministrados por el afianzado.

## 2.9 EXCLUSIONES DEL AMPARO ADICIONAL DE PROPIEDADES ADYACENTES

La cobertura otorgada bajo este amparo no se extiende a cubrir la responsabilidad civil desprendida de:

- Daños previsibles teniendo en cuenta el tipo de los trabajos de construcción o su ejecución.
- Daños de menor importancia que no perjudican la estabilidad de la propiedad asegurada, de los terrenos o edificios ni constituyen un peligro para los usuarios.
- Costes por concepto de prevención o a minoración de daños que hay que invertir en el transcurso del período del seguro.

## 2.10 EXCLUSIONES DEL AMPARO ADICIONAL DE CONDUCCIONES SUBTERRÁNEAS Y AÉREAS

La cobertura otorgada bajo este amparo no se extiende a cubrir los perjuicios derivados de daños previsibles, causados por caso fortuito o fuerza mayor o a consecuencia de una responsabilidad civil profesional, errores y omisiones.



### CONDICIÓN TERCERA - PAGO DE RECLAMACIONES

La compañía efectuará el pago de la indemnización u objetará el pago de la misma, dentro del mes siguiente a la fecha en que el asegurado, el tercero damnificado o sus causahabientes o el beneficiario acrediten aun extrajudicialmente la ocurrencia del siniestro y la cuantía de la pérdida.



### CONDICIÓN CUARTA - DECLARACIÓN INEXACTA O RETICENTE

El tomador está obligado a declarar sinceramente los hechos o circunstancias que determinen el estado del riesgo, según el cuestionario que le sea propuesto por la compañía. La reticencia o la inexactitud sobre hechos o circunstancias que, conocidas por la compañía, la hubieren retraído de celebrar el contrato, o inducido a estipular condiciones más onerosas, producen la nulidad relativa del seguro.



## Póliza de seguro de **Responsabilidad civil extracontractual**



Si la declaración no se hace con sujeción a un cuestionario determinado, la reticencia o la inexactitud producen igual efecto si el tomador ha encubierto por culpa, hechos o circunstancias que impliquen agravación objetiva del estado del riesgo.

Si la inexactitud o reticencia provienen de error inculpable del tomador, el presente contrato conservará su validez, pero la compañía solo estará obligada, en caso de siniestro, a pagar un porcentaje de la prestación asegurada equivalente al que la tarifa o la prima estipulada en el contrato represente respecto de la tarifa o la prima adecuada al verdadero estado del riesgo.

**Parágrafo:** rescindido el contrato en los términos anteriores, la compañía tendrá derecho a retener la totalidad de la prima a título de pena.



### **CONDICIÓN QUINTA – MODIFICACIÓN DEL ESTADO DEL RIESGO**

El asegurado o el tomador, según el caso, están obligados a mantener el estado del riesgo. En tal virtud el asegurado o el tomador deberán comunicar por escrito a la compañía los hechos o circunstancias no previsibles que sobrevengan con posterioridad a la celebración del contrato y que signifique agravación del riesgo o variación de su identidad local. Tal notificación debe hacerse con antelación no menor de diez (10) días a la fecha de modificación del riesgo, si esta depende del arbitrio del asegurado o del tomador, y si le es extraña, dentro de los diez (10) días siguientes a aquel en que tengan conocimiento de ella, conocimiento que se presume transcurridos treinta (30) días contados desde el momento de la modificación. Notificada la modificación del riesgo, la compañía podrá revocar el contrato o exigir el reajuste a que haya lugar en el valor de la prima.



### **CONDICIÓN SEXTA – OBLIGACIONES DEL ASEGURADO EN CASO DE SINIESTRO**

De presentarse una reclamación que dé lugar a una indemnización conforme a las condiciones generales y particulares del presente seguro, el asegurado deberá:

- 6.1.** Dar aviso a la compañía de la ocurrencia del siniestro dentro de los tres (3) días siguientes a aquel en que haya conocido o debido conocer su ocurrencia.



## CONDICIÓN DÉCIMA PRIMERA – REVOCACIÓN DEL SEGURO

El seguro otorgado por la presente póliza, podrá ser revocado:

- 11.1 por el asegurado en cualquier momento mediante aviso escrito a la compañía, en cuyo caso la compañía devolverá la prima correspondiente al periodo de seguro no transcurrido conforme a la tarifa de corto plazo.
- 11.2 por voluntad de la compañía mediante aviso escrito que esta dará al asegurado con una antelación no menos de diez (10) días dirigido a su última dirección conocida. En este caso la compañía devolverá a prorrata la parte de prima correspondiente al período de seguro no transcurrido.



## CONDICIÓN DÉCIMA SEGUNDA – SUBROGACIÓN

En virtud del pago de la indemnización y por ministerio de la ley, la compañía se subroga hasta concurrencia de la suma indemnizada, en todos los derechos del asegurado contra las personas responsables del siniestro.



## CONDICIÓN DÉCIMA TERCERA – SEGUROS SUSCRITOS CON OTRAS COMPAÑÍAS

En el caso de pluralidad o de coexistencia de seguros. Los aseguradores deberán soportar la indemnización en proporción a la cuantía de sus respectivos contratos, siempre que el asegurado haya actuado de buena fe, la mala fe en la contratación de estos produce la nulidad del contrato. En todo caso, el tomador al solicitar el seguro deberá declarar los seguros coexistentes. El tomador deberá informar por escrito a la compañía los seguros de igual naturaleza que contrate sobre el mismo interés dentro del término de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de su celebración. La inobservancia de esta obligación producirá la terminación del contrato, a menos que el valor conjunto de los seguros no exceda el monto efectivo del perjuicio patrimonial ocasionado, en cuyo caso, cada una de las compañías responderá proporcionalmente de acuerdo con el límite de valor asegurado establecido en cada póliza.



## CONDICIÓN DÉCIMA CUARTA – PAGO DE PRIMA

El tomador del seguro está obligado al pago de la prima y deberá hacerlo a más tardar dentro del mes siguiente contado a partir de la fecha de la entrega de la póliza, o si fuere el caso, de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella.



## CONDICIÓN DÉCIMA QUINTA – NULIDAD

En el caso que alguna parte del presente clausulado sea considerada inválida o nula, entonces la parte restante si quedará en vigor y surtirá efectos.



## CONDICIÓN DÉCIMA SEXTA – NOTIFICACIONES

Cualquier declaración que deban hacer las partes por ejecución de las estipulaciones anteriores, deberá consignarse por escrito con excepción de lo dicho en la condición sexta para el aviso de siniestro y será prueba suficiente de la notificación la constancia del envío del aviso escrito por correo electrónico o certificado, dirigido a la última dirección registrada por las partes.

También será prueba suficiente de la notificación la constancia de “recibido” con la firma respectiva de la parte destinataria.



## CONDICIÓN DÉCIMA SÉPTIMA – DEFINICIONES

1. **Asegurado:** es la persona natural o jurídica que figura como tal en la carátula de la póliza.
2. **Siniestro:** es todo hecho externo, accidental repentino, acaecido e imprevisto durante la vigencia de la póliza que haya causado un daño o que pueda dar origen a una reclamación por responsabilidad civil extracontractual contra el asegurado amparado por esta póliza.
3. **Deducible:** es la suma o el porcentaje que se deduce del monto de cada indemnización por siniestro y que siempre queda a cargo del asegurado.



## Póliza de seguro de Responsabilidad civil extracontractual

4. **Vigencia:** es el período comprendido entre las fechas de iniciación y terminación las cuales aparecen señaladas en la carátula de la póliza.
5. **Trabajador:** se entiende por trabajador toda persona que presta al tomador (contratista) un servicio personal, mediante remuneración y bajo su permanente dependencia o subordinación.
6. **Accidente de trabajo:** se entiende por accidente de trabajo todo suceso imprevisto y repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo y que produzca al trabajador una lesión orgánica o perturbación funcional permanente o pasajera y que no haya sido provocado deliberadamente o por culpa grave de la víctima. amparo de vehículos propios y no propios.



### CONDICIÓN DÉCIMA OCTAVA – DISPOSICIÓN LEGAL

En las materias, hechos o circunstancias no previstos y resueltos con el presente clausulado, el cual es ley para las partes, se aplicarán las disposiciones legales contenidas en las leyes colombianas sobre la materia.



### CONDICIÓN DÉCIMA NOVENA - DOMICILIO

Para todos los efectos del presente contrato, se fija como domicilio de las partes la ciudad de expedición de la póliza en la república de Colombia, sin perjuicio de las disposiciones legales que rigen la materia.

Firma Autorizada  
Compañía Mundial de Seguros S.A.  
Angela Munar



COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

EL TOMADOR/ASEGURADO



Póliza de seguro de  
**Responsabilidad civil  
extracontractual**



- CLIENTE -

Referencia de Pago No.

15027896

Fecha de Facturación

25/11/2025

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL  
EXTRA CONTRACTUAL

Fecha Límite de Pago

25/12/2025

Prima (incluye gastos de expedición)

51.800,00

Póliza No.

M-100073440

IVA

9.842,00

Periodo Facturado

25/11/2025

25/12/2025

VALOR TOTAL A PAGAR \$

61.642,00

EFFECTIVO

\$

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social

F.O.C. SOLUCIONES S.A.S

CL 29 CR 22 CA 15

901798548

Intermediario

H&A SEGUROS Y FIANZAS LTDA

Cheque

Banco

No Cuenta

No Cheque

Valor Cheque

TOTAL

Apreciado Cliente:

- No se aceptan pagos parciales.
- Al realizar su pago de Prima presencialmente en el punto de venta UNICAMENTE presente en la Hoja de Recibo para su abono la cuenta de referencia del pago.
- Si esta Hoja de Recibo es pagada electrónicamente se aplica la directiva de transacción automática expedida en el contexto de la política de la compañía de emisión de los códigos de comercio.
- Si realiza su pago en cheque o de otro modo, envíenos el cheque solamente que cheque fiscal a nombre de PATRIMONOS AUTÓNOMOS CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA NIT 900531292-7, al realizar el envío correctamente diligencie los datos del cheque (banco, NIT, referencia) y el número de referencia que está en la Hoja de Recibo de cobro del cheque, se cobrará sanción del 20% de acuerdo con la legislación en el artículo 131 del código de comercio. NO SE ACEPTAN CHEQUES DE OTRAS PLAZAS.
- Para realizar el pago a través del botón PSE, ingrese a nuestra página web: [www.segurosmondial.com.co](http://www.segurosmondial.com.co) en la imagen de PSE haga clic y siga con el proceso de pago.

ESPACIO PARA EL TIMBRE

VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO

- BANCO -

Referencia de Pago No.

15027896

Fecha de Facturación

25/11/2025

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL  
EXTRA CONTRACTUAL

Fecha Límite de Pago

25/12/2025

Prima (incluye gastos de expedición)

51.800,00

Póliza No.

M-100073440

IVA

9.842,00

Periodo Facturado

25/11/2025

25/12/2025

VALOR TOTAL A PAGAR \$

61.642,00

EFFECTIVO

\$

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social

F.O.C. SOLUCIONES S.A.S

CL 29 CR 22 CA 15

901798548

Intermediario

H&A SEGUROS Y FIANZAS LTDA

Cheque

Banco

No Cuenta

No Cheque

Valor Cheque

TOTAL

Corresponsales  
OPCIÓN 1



(415)7709998434219(8020)00000015027896(3900)6164200(96)20251225

Bancos  
Corresponsales  
OPCIÓN 2



(415)7709998039933(8020)031594(8020)229900000015027896(3900)6164200(96)20251225

INFORMACIÓN DE PAGO

A continuación te brindamos información de los distintos medios de pago que tendrás a disposición:


OPCIÓN 1



  
CORRESPONSALES



   


   

OPCIÓN 2

  
BANCOS

  
Banco de Occidente

  
CORRESPONSALES

  
Te damos más



Nº REGISTRO 1114  
 SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES  
 LA REGULACIÓN LA AUTOREGULAMOS

Código de Seguridad: GSenxKKC1XI18RN+w0egnQ==

COMPANÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.  
 BOGOTÁ, COLOMBIA, CALLE 113 Nº 137-138, PISO 11  
 TELÉFONO: (57) (1) 8000 111 935 - 327 47 12 / 327 47 13  
 WWW.SEGUROS.MUNDIAL.COM.CO

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R00000059-D001

No. PÓLIZA M-100283198	No. ANEXO 1	No. CERTIFICADO 15039755	No. RIESGO
TIPO DE DOCUMENTO	FECHA DE EXPEDICION 07/01/2026	SUC. EXPEDIDORA MEDELLIN	
VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE
00:00 Horas Del 25/11/2025	24:00 Horas Del 15/01/2031		N/A
			N/A
TOMADOR	F.O.C. SOLUCIONES S.A.S	No. DOC. IDENTIDAD	901.798.548-7
DIRECCIÓN	CL 29 CR 22 CA 15	TELÉFONO	3145672912
ASEGURADO	EICE-EDURHA-SAN JUAN DE URABA	No. DOC. IDENTIDAD	901.844.405-1
DIRECCIÓN	CRA 22 -CL 22	TELÉFONO	3107977080
BENEFICIARIO	EICE-EDURHA-SAN JUAN DE URABA	No. DOC. IDENTIDAD	901.844.405-1
DIRECCIÓN	CRA 22 -CL 22	TELÉFONO	3107977080

OBJETO DE CONTRATO

NOTA: SE DEJA CONSTANCIA EN EL PRESENTE ANEXO DE LO SIGUIENTE:

SE FIRMA OTROSI NO. 1 DEL CONTRATO NO. EICE-032-2025, CON FECHA DE A LOS VEINTICUATRO (24) DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE 2025, CON EL FIN DE ADICIONAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA NO. EICE-032-2025 HASTA EL 15 DE ENERO DE 2026,

LAS DEMAS CLAUSULAS NO MODIFICADAS PERMANECEN IGUALES Y EN VIGOR.

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.EICE-032-2025 , CUYO OBJETO ES

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN BOXCULVERT EN LA VÍA DE ACCESO A LA VEREDA DE LA MUGROSA DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADAS	VALOR PRIMAS
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 25/11/2025	24:00 Horas Del 15/07/2026	8.039.710,00	1.762,00
PAGO ANTICIPADO	00:00 Horas Del 25/11/2025	24:00 Horas Del 15/07/2026	40.198.550,00	35.683,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 25/11/2025	24:00 Horas Del 15/01/2029	4.019.855,00	925,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 15/01/2026	24:00 Horas Del 15/01/2031	8.039.710,00	0,00
<b>TOTAL ASEGURADO</b>			<b>\$ 60.297.825,00</b>	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN	PRIMA BRUTA	
H&A SEGUROS Y FIANZAS LTDA	AGENCIAS	100,00	\$	38.370,00
			DESCUENTOS	\$
			EXTRA PRIMA	
DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPANIA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN
			PRIMA NETA	\$ 38.370,00
			GASTOS EXP.	\$ 0,00
			IVA	\$ 7.290,00
			<b>TOTAL A PAGAR</b>	<b>\$ 45.660,00</b>

CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 25/12/2030

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA)

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LÍNEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGUN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DIAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA DE ACUERDO CON EL ARTICULO 1068 DEL CODIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTICULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990 LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A LA COMPANIA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.

EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN ANICIPIADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPANIA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUI INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTIAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A  
 ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR



Lineas de Atención al Cliente:  
 • Nacional: 01 8000 111 935  
 • Bogotá: 327 4712 - 327 4713

Compromiso los servicios de nuestro planeta teniendo responsablemente



tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6  
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES  
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B-24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ  
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUOSMUNDIAL.COM.CO

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R00000059-D00I

No. PÓLIZA	M-100283198	No. ANEXO	1	No. CERTIFICADO	15039755	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO		FECHA DE EXPEDICIÓN	07/01/2026	SUC. EXPEDIDORA	MEDELLIN		
VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA	DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	25/11/2025	24:00 Horas Del	15/01/2031	N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

DE URABÁ, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

ASEGURADO/BENEFICIADO: EMPRESA DESARROLLO URBANO, RURAL Y HÁBITAT DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA, ANTIOQUIA EICE-EDURHA IDENTIFICADA CON NIT. NRO. 901844405-1

ASEGURADO/BENEFICIADO: MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABÁ NIT NRO. 800013676-7.

NOTA: CALIDAD DEL SERVICIO HACE REFERENCIA A CALIDAD DE LAS OBRAS Y LABORES REALIZADAS

-----  
"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:

Página web: [www.seguosmundial.com.co](http://www.seguosmundial.com.co)

Correo electrónico: [mundial@seguosmundial.com.co](mailto:mundial@seguosmundial.com.co)

Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

**LA COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A**

**CERTIFICA:**

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **M-100283198** y endoso, **1** cuyo afianzado es: **F.O.C. SOLUCIONES S.A.S** Asegurado o Beneficiario: **EICE-EDURHA-SAN JUAN DE URABA / EICE-EDURHA-SAN JUAN DE URABA** , expedida por la Compañía en **07/01/2026**, no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

**MEDELLIN** a los **07** días del mes **ENERO** del año **2026**.



**Firma Autorizada**  
**Compañía mundial de Seguros S.A.**

LÍNEAS DE ATENCIÓN AL CLIENTE

Bogotá:  
(+601) 327 47 12/13

Nacional:  
01 8000 111 935

Síto Web:  
[www.segurosmondial.com.co](http://www.segurosmondial.com.co)



Cumplimos con los sueños de nuestro planeta  
actuando responsablemente. Protege el Medio  
Ambiente evitando la impresión de este documento.

@SegurosMundial



- CLIENTE -

Referencia de Pago No.

15039755

Fecha de Facturación

07/01/2026

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO  
ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

Póliza No.

M-100283198

Periodo Facturado

25/11/2025 | 15/01/2031

Fecha Límite de Pago

06/02/2026

Prima (incluye gastos de expedición)

38.370,00

IVA

7.290,00

VALOR TOTAL A PAGAR \$

45.660,00

EFFECTIVO

\$

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social

F.O.C. SOLUCIONES S.A.S

CL 29 CR 22 CA 15

901798548

Intermediario

H&A SEGUROS Y FIANZAS LTDA

Cheque

Banco

No Cuenta

No Cheque

Valor Cheque

TOTAL

Apreciado Cliente:

1. No se aceptan pagos de contado.
2. Al realizar su pago de Prima con cheque debe ser en el banco **UNICAMENTE** por medio de un cheque de recaudo para garantizar la correcta ejecución del pago.
3. Si esta factura, los datos o el contenido no le resultan correctos, se aplicará la cláusula de reclamación y devolución especial del presente documento de pago en la medida en que se tenga todo código y documento.
4. Si realiza su pago en el punto de facturas emitido en Bogotá y el exterior, solamente por cheque hacia la compañía de **PATRIMONIOS AUTÓNOMOS CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA NIT 900531292-7**, el receptor de dicho cheque debe consignar los datos del pago: nombre, NIT, número y valor de la factura en el reverso del cheque. Se cobra un comisión del 20% de acuerdo con lo establecido en el artículo 233 del Código de Comercio. **NO SE ACEPTAN CHEQUES DE OTRAS PLAZAS.**
5. Para validar el pago a través del botón PSE, ingrese a nuestra página web: [www.segurosmondial.com.co](http://www.segurosmondial.com.co) en la sección de PSE. Haga clic sobre el botón de pago.

ESPACIO PARA EL TIMBRE

VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO

- BANCO -

Referencia de Pago No.

15039755

Fecha de Facturación

07/01/2026

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO  
ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

Póliza No.

M-100283198

Periodo Facturado

25/11/2025 | 15/01/2031

Fecha Límite de Pago

06/02/2026

Prima (incluye gastos de expedición)

38.370,00

IVA

7.290,00

VALOR TOTAL A PAGAR \$

45.660,00

EFFECTIVO

\$

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social

F.O.C. SOLUCIONES S.A.S

CL 29 CR 22 CA 15

901798548

Intermediario

H&A SEGUROS Y FIANZAS LTDA

Cheque

Banco

No Cuenta

No Cheque

Valor Cheque

TOTAL

Corresponsales  
OPCIÓN 1



(415)7709998434219(8020)0000015039755(3900)4566000(96)20260206

Bancos  
Corresponsales  
OPCIÓN 2



(415)7709998039933(8020)031594(8020)22990000015039755(3900)4566000(96)20260206

INFORMACIÓN DE PAGO

A continuación te brindamos información de los distintos medios de pago que tendrás a disposición:

OPCIÓN 1

**CORRESPONSALES**

Carulla grupo éxito efecty edeq  
Bancolombia Corresponsal Bancario Punto de pago Mercar 472

OPCIÓN 2

**BANCOS**

Scotiabank DAVIVIENDA  
Banco de Bogotá Bancolombia  
Banco de Occidente

**CORRESPONSALES**

puntored  
Te damos más

No. PÓLIZA	M-100073440	No. ANEXO	1	No. CERTIFICADO	15039650	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	06/01/2026	SUC. EXPEDIDORA	MEDELLIN
VIGENCIA DESDE	00:00 Horas Del 25/11/2025	VIGENCIA HASTA	24:00 Horas Del 15/01/2026	DIAS		VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	N/A
						VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	N/A
TOMADOR	F.O.C. SOLUCIONES S.A.S			No. DOC. IDENTIDAD	901.798.548-7		
DIRECCIÓN	CL 29 CR 22 CA 15			TELÉFONO	3145672912		
ASEGURADO	F.O.C. SOLUCIONES S.A.S			No. DOC. IDENTIDAD	901.798.548-7		
DIRECCIÓN	CL 29 CR 22 CA 15			TELÉFONO	3145672912		
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS			No. DOC. IDENTIDAD			
DIRECCIÓN				TELÉFONO			

## OBJETO DE CONTRATO

NOTA: SE DEJA CONSTANCIA EN EL PRESENTE ANEXO DE LO SIGUIENTE:

SE FIRMA OTROSI NO. 1 DEL CONTRATO NO. EICE-032-2025, CON FECHA DE A LOS VEINTICUATRO (24) DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE 2025, CON EL FIN DE ADICIONAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA NO. EICE-032-2025 HASTA EL 15 DE ENERO DE 2026,

LAS DEMAS CLAUSULAS NO MODIFICADAS PERMANECEN IGUALES Y EN VIGOR.

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO.EICE-032-2025 , CUYO OBJETO ES

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN BOXCULVERT EN LA VÍA DE ACCESO A LA VEREDA DE LA MUGROSA DEL MUNICIPIO DE SAN

NOMBRE DEL AMPARO	LIMITE POR EVENTO	LIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADAS	VALOR PRIMAS
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	284.700.000,00	284.700.000,00	284.700.000,00	32.760,00
PATRONAL	284.700.000,00	284.700.000,00	284.700.000,00	0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	284.700.000,00	284.700.000,00	284.700.000,00	0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	284.700.000,00	284.700.000,00	284.700.000,00	0,00
<b>TOTAL ASEGURADO</b>			<b>\$ 284.700.000,00</b>	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN	PRIMA BRUTA	DESCUENTOS	EXTRA PRIMA	
H&A SEGUROS Y FIANZAS LTDA	AGENCIAS	100,00	\$ 32.760,00	\$		
DISTRIBUCIÓN COASEGURO						
COMPANIA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LIDER	CERTIF. LIDER	% PARTICIPACIÓN	PRIMA NETA	
					\$ 32.760,00	
					\$ 0,00	
					\$ 6.224,00	
<b>CONVENIO DE PAGO</b>	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 06/01/2026				<b>TOTAL A PAGAR</b>	<b>\$ 38.984,00</b>

## CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA)

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGUN CORRESPONDA SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DIAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA DE ACUERDO CON EL ARTICULO 1068 DEL CODIGO DE COMERCIO MODIFICADO POR EL ARTICULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990 LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A LA COMPANIA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.

EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN ANICIPIADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPANIA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTIAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

 Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A  
 ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR



Líneas de Atención al Cliente:

- Nacional: 01 8000 111 935
- Bogotá: 327 4712 - 327 4713





NIT 860 037 013 6  
 SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES  
 IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

**COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.**  
 DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B-24 PISOS 1, 2 Y 3-BOGOTÁ  
 TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROSUNMUNDIAL.COM.CO

**ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE  
 RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL  
 VERSION CLAUSULADO 12-05-2025-1317-P-06-PPSUS8R00000027-D00I**

No. PÓLIZA	M-100073440	No. ANEXO	1	No. CERTIFICADO	15039650	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	06/01/2026	SUC. EXPEDIDORA	MEDELLIN
VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	25/11/2025	24:00 Horas Del	15/01/2026		N/A	N/A	N/A

**CONDICIONES PARTICULARES**

JUAN DE URABÁ, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA. , - ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A EICE-EDURHA-SAN JUAN DE URABA COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS UNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA F.O.C. SOLUCIONES S.A.S, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE EICE-EDURHA-SAN JUAN DE URABA BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A EICE-EDURHA-SAN JUAN DE URABA COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL

**DEDUCIBLES:**

**AMPARO**

**DEDUCIBLES**

AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMMLV
PATRONAL	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMMLV
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMMLV
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMMLV

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:

Página web: [www.segurosmundial.com.co](http://www.segurosmundial.com.co)  
 Correo electrónico: [mundial@segurosmundial.com.co](mailto:mundial@segurosmundial.com.co)  
 Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

- CLIENTE -

Referencia de Pago No. 15039650

**Fecha de Facturación** 06/01/2026  
**ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL**  
**Póliza No.** M-100073440  
**Periodo Facturado** 25/11/2025 | 15/01/2026

**Fecha Límite de Pago** 05/02/2026  
**Prima (incluye gastos de expedición)** 32.760,00  
**IVA** 6.224,00  
**VALOR TOTAL A PAGAR \$** 38.984,00

**EFFECTIVO** \$

**Datos del Cliente**  
**Nombre / Razón Social** F.O.C. SOLUCIONES S.A.S  
 CL 29 CR 22 CA 15 901798548  
**Intermediario** H&A SEGUROS Y FIANZAS LTDA

**Cheque**

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
<b>TOTAL</b>			

Apreciado Cliente:

- No se aceptan pagos parciales.
- Al realizar su pago de forma presencial en una de las oficinas del banco **UNICAMENTE** presentará cada boleto de recibo para garantizar la correcta referencia del pago.
- Si el boleto no ha sido entregado efectivamente el pago será la responsabilidad de la compañía aseguradora en el momento de la póliza y en caso de ser en su calidad de DDB o ddb de responsabilidad.
- Si realiza su pago en el extranjero de forma física efectivo y el agente valorará el pago chequeado a nombre de **PATRIMONIOS AUTÓNOMOS CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA NIT 900531292-7**, el cual debe estar debidamente diligenciado con los datos del goceador (nombre, DNI, teléfono) y el número de referencia de esta boleta. En caso de ser en el extranjero se cobrará una comisión del 2.5% de acuerdo con los establecidos en el artículo 2.33 del código de comercio. **NO SE ACEPTAN CHEQUES DE OTRAS PLAZAS.**
- Para realizar el pago a través del fondo PSE, ingrese a nuestra página web [www.segurosmondial.com.co](http://www.segurosmondial.com.co) en el menú de PSE haga clic y consulte el proceso de pago.

ESPACIO PARA EL TIMBRE

**VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO**

- BANCO -

Referencia de Pago No. 15039650

**Fecha de Facturación** 06/01/2026  
**ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL**  
**Póliza No.** M-100073440  
**Periodo Facturado** 25/11/2025 | 15/01/2026

**Fecha Límite de Pago** 05/02/2026  
**Prima (incluye gastos de expedición)** 32.760,00  
**IVA** 6.224,00  
**VALOR TOTAL A PAGAR \$** 38.984,00

**EFFECTIVO** \$

**Datos del Cliente**  
**Nombre / Razón Social** F.O.C. SOLUCIONES S.A.S  
 CL 29 CR 22 CA 15 901798548  
**Intermediario** H&A SEGUROS Y FIANZAS LTDA

**Cheque**

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
<b>TOTAL</b>			

**Corresponsales**  
**OPCIÓN 1**



(415)7709998434219(8020)0000015039650(3900)3898400(96)20260205

**Bancos**  
**Corresponsales**  
**OPCIÓN 2**



(415)7709998039933(8020)031594(8020)229900000015039650(3900)3898400(96)20260205

**INFORMACIÓN DE PAGO**

A continuación te brindamos información de los distintos medios de pago que tendrás a disposición:

**OPCIÓN 1**

  
**CORRESPONSALES**



**OPCIÓN 2**

  
**BANCOS**



  
**CORRESPONSALES**





## **12.4. COPIA DOCUMENTOS CONTRACTUALES**



**EICE - EDURHA**  
NIT 901844405-1

**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS SIN REAJUSTES**  
**No. EICE-032-2025**

**OBJETO:** CONTRATO DE OBRA PÚBLICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN BOXCULVERT EN LA VÍA DE ACCESO A LA VEREDA DE LA MUGROSA DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABÁ, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

**CONTRATISTA:** FOC SOLUCIONES S.A.S., identificada con NIT: 901798548-7, y representante legal YEIDER ANDRES FUENTES ANAYA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.037.483.363 de San Juan de Urabá – Antioquia.

**VALOR:** OCHENTA MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$80.397.097,00).

CRISTIAN ANDRÉS MARTÍNEZ ROMERO, mayor de edad, residente del Municipio de San Juan de Urabá, identificado con cédula No. 1.063.172.723 de Lórica – Córdoba, en calidad de **GERENTE** de la **EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO, RURAL Y HÁBITAT - EDURHA - DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA, ANTIOQUIA**, y quien en adelante se denominará EL CONTRATANTE; y por la otra YEIDER ANDRES FUENTES ANAYA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.037.483.363 de San Juan de Urabá – Antioquia, Representante Legal la empresa **FOC SOLUCIONES S.A.S.**, identificada con NIT: 901798548-7, quién en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente contrato de OBRA consignado en las siguientes cláusulas, previo el procedimiento de SELECCIÓN CERRADA No. SC-026-2025.

**PRIMERA: OBJETO:** EL CONTRATISTA se obliga a ejecutar para el CONTRATANTE la “OBRA” consistente en la **CONTRATO DE OBRA PÚBLICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN BOXCULVERT EN LA VÍA DE ACCESO A LA VEREDA DE LA MUGROSA DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABÁ, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, según lo establecido en los Términos de Referencia y los Estudios Previos, a los precios unitarios y en los términos que se convienen en este contrato y de conformidad con la propuesta presentada por el CONTRATISTA el día 18 de noviembre de 2025, todos los cuales forman parte integrante del presente contrato. **CLAUSULA SEGUNDA: CANTIDADES DE OBRA Y PRECIOS UNITARIOS:** EL CONTRATISTA ejecutará para el CONTRATANTE las obras objeto del contrato a los precios unitarios y en las cantidades aproximadas ofertadas por el contratista en su oferta económica.

**Parágrafo 1:** El CONTRATISTA se obliga para con el CONTRATANTE a ejecutar a los precios acordados en esta cláusula, todos los trabajos y obras necesarios para la correcta ejecución, estabilidad, seguridad y adecuación, conforme al objeto de la obra contratada, los cuales sólo serán revisables cuando por dilaciones no



**EICE - EDURHA**  
NIT 901844405-1

imputables a aquel se demore la iniciación de la obra y con ello se afecte el equilibrio de la ecuación contractual.

**Parágrafo 2:** En caso de trabajos complementarios o adicionales ordenados por el **CONTRATANTE**, se reconocerá al **CONTRATISTA** el costo de estos. Para los efectos de este contrato se entiende por trabajos u obras complementarias aquellas no previstas en este contrato y cuya ejecución es indispensable para dar mayor estabilidad, buen funcionamiento y/o adecuada terminación a las obras contratadas con previa aprobación de la supervisión del contrato. Se entiende por trabajos u obras adicionales la cantidad de obra resultante del incremento del área de construcción. Los precios de las obras complementarias o adicionales no previstos en este contrato se acordarán por la SUPERVISIÓN y el **CONTRATISTA** mediante acta técnico, previamente a la elaboración y firma del respectivo contrato adicional, teniendo en cuenta los precios del mercado al momento de acordarse el contrato adicional.

**Parágrafo 3:** El **CONTRATISTA** no podrá apartarse de los planos y especificaciones, que hacen parte del presente contrato, sin autorización escrita del **CONTRATANTE** y concepto previo del supervisor; en caso contrario, perderá el derecho a reclamar el reconocimiento y pago de cualquier suma por concepto de obra adicional que resulte de la modificación de los planos y especificaciones y responderá por los daños que cause al **CONTRATANTE**, debido a su incumplimiento.

**Parágrafo 4:** El **CONTRATANTE** sólo reconocerá al **CONTRATISTA**, el pago de las obras ejecutadas a su entera satisfacción.

**CLAUSULA TERCERA: VALOR DEL CONTRATO:** El presente contrato es a precios unitarios. En consecuencia, el valor de este será el que resulte de multiplicar las cantidades de obra realmente ejecutadas por el **CONTRATISTA** y recibidas a satisfacción por el **CONTRATANTE**, por los precios unitarios estipulados en la cláusula segunda, más el valor de los demás pagos a que tenga derecho el **CONTRATISTA** en virtud de este contrato. El valor básico de referencia del presente contrato es la suma de **OCHENTA MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE \$80.397.097,00**, incluido el IVA.

**CLAUSULA CUARTA: FORMA DE PAGO:** 1. EL **CONTRATANTE** pagará al **CONTRATISTA** el valor del presente contrato, de la siguiente manera: ANTICIPO del cincuenta por ciento (50%) del valor total del presente contrato, una vez cumplido los requisitos de legalización y ejecución del contrato. 2. el saldo restante, mediante actas parciales del avance de las actividades, hasta el 90% del valor del contrato, amortizando el valor de anticipo en cada acta parcial y 3. UN PAGO FINAL



**EICE - EDURHA**  
NIT 901844405-1

del 10%, mediante acta final, una vez se haya cumplido de lo contratado y recibido a satisfacción.

**parágrafo primero: PARA EL PAGO DE ACTAS PARCIALES Y ACTA FINAL; 1.** el contratista deberá acreditar el pago de los aportes parafiscales, seguridad social, salud, pensión y riesgos profesionales de todo el personal que emplee para la ejecución del presente contrato. **2.** El contratista deberá presentar factura de venta en original que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario, en el caso de personas jurídicas y naturales obligadas a facturar. En el caso de personas no obligadas a facturar y/o que estén inscritas en el régimen simplificado, el pago se efectuara previa presentación de la cuenta de cobro. Las facturas o cuentas de cobros deberán corresponder a las labores desarrolladas de acuerdo con el avance de ejecución presentado según el acta parcial y/o acta final por cobrar, anexando en las mismas, toda la documentación y comprobantes de soporte que sustente el avance y el desarrollo de la ejecución del presente contrato. Las facturas y/o cuentas de cobro se deberán emitir a nombre de la entidad: **EMPRESA DESARROLLO URBANO, RURAL Y HÁBITAT DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA, ANTIOQUIA. "EICE-EDURHA"** con NIT: 901844405-1, actividad económica 9499 enviada a la dirección electrónica [gerencia@eice-edurha.com](mailto:gerencia@eice-edurha.com) oficina calle 22 Nro. 22-07, celular 3107102056, la fecha de la factura debe corresponder con la fecha de suscripción de la correspondiente acta que se esté cobrando y en ella se describa el número, objeto del contrato, el concepto del cobro o servicio prestado que se esté cobrando **3.** El contratista se obliga a entregar los informes mensuales de las actividades ejecutadas, según avance de ejecución, del objeto contractual; el cual se le debe anexar los registros fotográficos y demás documentos asistenciales que se acrediten el avance parcial y/o ejecución final de las actividades contratadas según el presente contrato.

**Parágrafo segundo:** el valor total del contrato, su forma de pago y los desembolsos de los recursos que se deban realizar, estarán sujetos a los desembolsos y/o pagos que realice el MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA –ANTIOQUIA, a la EMPRESA DESARROLLO URBANO, RURAL Y HÁBITAT DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA, ANTIOQUIA, de acuerdo con los recursos comprometidos para el CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 023- 2025.

**CLAUSULA QUINTA: IMPUTACION PRESUPUESTAL:** Los pagos ocasionados por el presente contrato se harán con cargo al presupuesto de gastos correspondiente a la vigencia fiscal de 2025, amparado bajo el CDP N° 0086 del 30 de octubre de 2025.

**CLAUSULA SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS.** El plazo de ejecución, es decir, el término durante el cual el **CONTRATISTA** se compromete a ejecutar y entregar a entera satisfacción del



**EICE - EDURHA**  
NIT 901844405-1

**CONTRATANTE** el total de las obras objeto del presente contrato, será de **UN (1) MES**, contado a partir de la fecha de suscripción del acta de iniciación. Los plazos estipulados en esta cláusula son improrrogables, salvo los eventos de caso fortuito o fuerza mayor que pudieren presentarse, los cuales deberán comprobarse debidamente.

**Parágrafo primero:** El acta de iniciación será firmada por el supervisor y el **CONTRATISTA**, una vez cumplidos los requisitos de ejecución,

**CLAUSULA SEPTIMA: PROGRAMA DE EJECUCION DE LAS OBRAS.** Dentro de los dos (2) días calendario siguientes al perfeccionamiento del contrato, el **CONTRATISTA** presentará al **CONTRATANTE**, para su aprobación, el programa de trabajo para la ejecución de las obras contratadas. El programa se elaborará teniendo en cuenta el plazo de ejecución convenido y las condiciones reales de ejecución de las labores; el incumplimiento de este acarreará al **CONTRATISTA** las sanciones que se convienen en este contrato.

**Parágrafo primero:** Las modificaciones o alteraciones del programa de ejecución serán acordadas por las partes y constarán por escrito, sin perjuicio de la suscripción del contrato modificatorio a que haya lugar.

**CLAUSULA OCTAVA: SUSPENSION TEMPORAL.** Sólo en eventos de fuerza mayor o caso fortuito las partes podrán suspender la ejecución del contrato. Este hecho, previo concepto del **CONTRATANTE**, se hará constar en acta que suscribirán entre las partes. En la misma se consignarán clara y detalladamente las razones de la suspensión y el plazo de esta, así como la obligación del **CONTRATISTA** de prorrogar la vigencia de la garantía única por un término igual al de la suspensión. El término de suspensión no se computará para efectos del plazo extintivo. Expirado el término de la suspensión, las obras se reiniciarán dejando constancia del hecho en el acta correspondiente, la cual se diligenciará en la misma forma que el acta de suspensión.

**CLAUSULA NOVENA: CUIDADO Y ENTREGA DE LAS OBRAS:** Desde la suscripción del Acta de Iniciación de las obras hasta la entrega final de las mismas, el **CONTRATISTA** asumirá a entera responsabilidad su cuidado. En caso de que se produzca daño o pérdida o desperfecto de las obras o de alguna parte de ellas el **CONTRATISTA** deberá repararlas y reponerlas a su costa, de manera que, a su entrega definitiva al **CONTRATANTE**, las obras estén en buenas condiciones y estado, de conformidad con las condiciones del presente contrato y con las instrucciones del supervisor. Dentro del mismo término la señalización y mantenimiento del tránsito en el sector contratado son obligaciones a cargo de EL **CONTRATISTA**, quien será responsable por los perjuicios causados a terceros o a él **CONTRATANTE** por falta de señalización o por deficiencia de esta. Al finalizar



**EICE - EDURHA**  
NIT 901844405-1

los trabajos el **CONTRATISTA**, hará entrega material de las obras ejecutadas al **CONTRATANTE**, por conducto del supervisor, para lo cual informará a éste con antelación de dos (2) días calendario a la fecha en que las obras se encuentren listas para su aprobación y recibo final. El recibo de las obras a satisfacción se hará constar en acta suscrita por el supervisor y el **CONTRATISTA**.

**CLAUSULA DECIMA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** Además de la ejecución de las obras en la forma pactada en este contrato y del cumplimiento de las obligaciones establecidas en la ley, el **CONTRATISTA** se compromete especialmente a: a) Informar oportunamente al **CONTRATANTE** sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo del contrato; b) Acatar las órdenes, instrucciones e indicaciones que le imparta el interventor del contrato; c) No aceptar presiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley y comunicar oportunamente al **CONTRATANTE** y a la autoridad competente, si ello ocurriere. En caso contrario, el **CONTRATANTE** declarará la caducidad del contrato.

**CLAUSULA DECIMA PRIMERA: OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE.** Además de pagar oportunamente las obras objeto de este contrato y de cumplir las demás obligaciones previstas en la ley, el **CONTRATANTE** se obliga especialmente: a) Facilitar al **CONTRATISTA** las condiciones necesarias para el cabal cumplimiento del contrato y coordinar lo necesario con la misma finalidad; b) Recibir oportunamente las obras ejecutadas a su entera satisfacción, por conducto del interventor; c) Controlar, por conducto de éste, la calidad de las obras ejecutadas y el cumplimiento de los requisitos y especificaciones técnicas correspondientes de los materiales, equipos y mano de obra.

**CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: VINCULACIÓN DE PERSONAL Y PRESTACIONES DE LOS TRABAJADORES:** El **CONTRATISTA** es el único responsable por la vinculación del personal necesario para la ejecución del contrato, la cual realiza en su propio nombre, por su cuenta y riesgo, sin que el **CONTRATANTE** adquiera responsabilidad alguna por dichos actos. Por tanto, corresponde al **CONTRATISTA** el pago oportuno de los salarios, cesantías, prestaciones sociales, indemnizaciones a que haya lugar y las cotizaciones patronales a los sistemas de salud, riesgos profesionales y pensiones durante la vigencia del contrato. Asimismo, los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, durante el mismo lapso, cuando a ello hubiere lugar de conformidad con las normas pertinentes aplicables. En caso contrario, el **CONTRATANTE** adoptará las medidas e impondrá las sanciones establecidas por el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y demás normas pertinentes.



**EICE - EDURHA**  
NIT 901844405-1

**Parágrafo:** El **CONTRATANTE** se reserva el derecho de solicitar al **CONTRATISTA** los cambios de personal que considere convenientes y éste se obliga a realizarlos a satisfacción.

**CLAUSULA DECIMA TERCERA: SUPERVISION.** La vigilancia, seguimiento y verificación técnica, administrativa y contable de la ejecución y cumplimiento del presente contrato serán ejercidos por la **EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO, RURAL Y HÁBITAT - EDURHA - DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA, ANTIOQUIA**, por conducto de un supervisor contratado o designado por el **CONTRATANTE**, quien podrá impartir al **CONTRATISTA** las instrucciones, órdenes e indicaciones necesarias para la correcta ejecución del objeto contratado y desarrollará las demás actividades previstas en este contrato y las que se pacten en el respectivo contrato de interventoría (o en el acto de designación), copia del cual el **CONTRATANTE** remitirá inmediatamente al **CONTRATISTA**. En todo caso, el interventor responderá por el recibo a satisfacción de las obras objeto de este contrato. Las divergencias que se presenten entre el **CONTRATISTA** y el supervisor serán dirimidas por el GERENTE o quien este designe. El supervisor no podrá exonerar a el **CONTRATISTA** de ninguna de las obligaciones o deberes contractuales; tampoco podrá sin autorización escrita previa del **CONTRATANTE** ordenar trabajo alguno que traiga consigo variaciones en el plazo o en el valor del contrato, ni efectuar ninguna modificación de la concepción del diseño de las obras contratadas, salvo situaciones de urgencia o emergencia debidamente comprobadas, sin perjuicio de la celebración de los contratos modificatorios a que haya lugar. El supervisor rechazará todos aquellos trabajos o materiales que no reúnan las condiciones exigidas en los documentos del contrato y el **CONTRATISTA** se obliga a ejecutar a su costa los cambios y modificaciones que sean necesarios para el estricto cumplimiento de lo pactado en este documento. Si el **CONTRATISTA** se niega a ejecutar los cambios y modificaciones indicadas por el supervisor, el **CONTRATANTE** podrá ejecutarlos directamente o por intermedio de terceros, cargando los gastos que estas correcciones ocasionen a el **CONTRATISTA**, sin perjuicio de las multas y sanciones a que haya lugar.

**Parágrafo 1.** El control de los trabajos por el interventor no exonera ni disminuye la responsabilidad del **CONTRATISTA**, así como tampoco limitan su autoridad y dirección de la obra.

**Parágrafo 2.** Toda orden o sugerencia del supervisor al **CONTRATISTA** será escrita excepto en situaciones de urgencia en las cuales podrá darlas verbalmente, ratificándolas por escrito en los tres (3) días hábiles siguientes.

**CLAUSULA DECIMA CUARTA: CESIÓN Y SUBCONTRATOS.** El **CONTRATISTA** sólo podrá ceder el presente contrato mediante contrato de cesión celebrado con el cesionario, previa autorización expresa y escrita del **CONTRATANTE**, la cual



**EICE - EDURHA**  
NIT 901844405-1

través de una entidad bancaria o compañía aseguradora, cuya póliza matriz esté aprobada por la Superintendencia Bancaria, que ampare los siguientes riesgos:

Características	Condición																		
<b>Clase</b>	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del decreto 1082 de 2015 a saber. (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo (iii) garantía bancaria																		
<b>Asegurado/ beneficiado</b>	<b>EMPRESA DESARROLLO URBANO, RURAL Y HÁBITAT DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA, ANTIOQUIA "EICE-EDURHA identificada con Nit. Nro. 901844405-1 Y EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABÁ Nit Nro. 800013676-7.</b>																		
<b>Amparos, vigencia y valores asegurados</b>	<table border="1"><thead><tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor asegurado</th></tr></thead><tbody><tr><td>Cumplimiento general del contrato</td><td>Vigente durante la ejecución del contrato y seis meses más.</td><td>Por el 10% del valor del contrato</td></tr><tr><td>Devolución del pago anticipado</td><td>Vigente por el plazo del contrato y cuatro (4) meses mas</td><td>Por el 100% del valor entregado a título de anticipo</td></tr><tr><td>Pago de salarios y prestaciones sociales.</td><td>Vigentes por el plazo del contrato y tres años más.</td><td>Por el 5% del valor del contrato</td></tr><tr><td>Calidad de las obras y labores realizadas.</td><td>Vigencia mínima de cinco (5) años contados desde la fecha en que la Entidad Estatal recibe a satisfacción la obra.</td><td>Por el 10% del valor del contrato</td></tr><tr><td>Responsabilidad Civil extracontractual</td><td>Vigente durante la ejecución del contrato</td><td>200 SMLMV</td></tr></tbody></table>	Amparo	Vigencia	Valor asegurado	Cumplimiento general del contrato	Vigente durante la ejecución del contrato y seis meses más.	Por el 10% del valor del contrato	Devolución del pago anticipado	Vigente por el plazo del contrato y cuatro (4) meses mas	Por el 100% del valor entregado a título de anticipo	Pago de salarios y prestaciones sociales.	Vigentes por el plazo del contrato y tres años más.	Por el 5% del valor del contrato	Calidad de las obras y labores realizadas.	Vigencia mínima de cinco (5) años contados desde la fecha en que la Entidad Estatal recibe a satisfacción la obra.	Por el 10% del valor del contrato	Responsabilidad Civil extracontractual	Vigente durante la ejecución del contrato	200 SMLMV
Amparo	Vigencia	Valor asegurado																	
Cumplimiento general del contrato	Vigente durante la ejecución del contrato y seis meses más.	Por el 10% del valor del contrato																	
Devolución del pago anticipado	Vigente por el plazo del contrato y cuatro (4) meses mas	Por el 100% del valor entregado a título de anticipo																	
Pago de salarios y prestaciones sociales.	Vigentes por el plazo del contrato y tres años más.	Por el 5% del valor del contrato																	
Calidad de las obras y labores realizadas.	Vigencia mínima de cinco (5) años contados desde la fecha en que la Entidad Estatal recibe a satisfacción la obra.	Por el 10% del valor del contrato																	
Responsabilidad Civil extracontractual	Vigente durante la ejecución del contrato	200 SMLMV																	

**Parágrafo 1:** se deja establecido que de conformidad con el CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N°048-2025 celebrado entre el municipio DE **SAN JUAN DE URABA Y LA EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO, RURAL Y HÁBITAT DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA, ANTIOQUIA - EICE – EDURHA – SAN JUAN DE URABA EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABÁ** NIT 800.013.676-7, **deberá ser amparado con las garantías que expida el contratista.**

**Parágrafo 2:** Sin necesidad de requerimiento previo del **CONTRATANTE**, el **CONTRATISTA** deberá reponer las garantías cuando el valor de estas se vea afectado por razón de siniestros. En caso contrario, el **CONTRATANTE** podrá aplicar la multa por incumplimiento y hará efectivo el amparo de cumplimiento. De igual manera, en cualquier evento en que se aumente el valor del contrato, se prorrogue su vigencia o se modifiquen sus condiciones, el **CONTRATISTA** deberá ampliar o prorrogar las garantías.



**EICE - EDURHA**  
NIT 901844405-1

**CLAUSULA DECIMA SEPTIMA: MULTAS.** En caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que se indican, el **CONTRATANTE** impondrá al **CONTRATISTA** multas sucesivas del 1 por ciento (1%) del valor del contrato, sin que éstas sobrepasen del 10% del valor total del contrato, para conminarlo a cumplir las obligaciones incumplidas. Las multas sólo podrán imponerse mientras se halle pendiente la ejecución de la obligación u obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**. Las multas se impondrán mediante resolución motivada susceptible de impugnar mediante el recurso de reposición, de conformidad con el art. 77 de la ley 80 de 1993. Previamente a la imposición de la multa, el **CONTRATANTE** requerirá al **CONTRATISTA** para que explique el incumplimiento dentro del término que le señale y aporte las pruebas pertinentes. Si la explicación fuere infundada o no fuere satisfactoria, el **CONTRATANTE** impondrá la sanción, la cual se hará efectiva mediante la aplicación de mecanismos de compensación de las sumas que el **CONTRATANTE** adeude al **CONTRATISTA**, haciendo efectiva la garantía única y, si ello no fuere posible, mediante la jurisdicción coactiva. De las multas y demás sanciones se informará a la Cámara de Comercio y a la Procuraduría General de la Nación. La causación o exigibilidad de las multas no exonerará al **CONTRATISTA** del cumplimiento de sus obligaciones contractuales hasta la terminación del contrato.

**CLÁUSULA DECIMA OCTAVA: CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** En caso de incumplimiento total de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA** o de declaratoria de caducidad, éste deberá pagar a título de cláusula penal pecuniaria un valor equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato, incluidos los reajustes de precios previo agotamiento del procedimiento garantista descrito en la cláusula precedente. El **CONTRATANTE** hará efectiva la pena pecuniaria mediante la aplicación de mecanismos de compensación de las sumas adeudadas al contratista, haciendo efectiva la garantía única y, si ello no fuere posible, mediante la jurisdicción coactiva. Contra el acto que declare el incumplimiento y haga efectiva la cláusula penal pecuniaria procede el recurso de reposición, de acuerdo con el art. 77 de la Ley 80 de 1993.

**CLAUSULA DECIMA NOVENA: INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO:** Si durante la ejecución del contrato surgen discrepancias entre el **CONTRATANTE** y el **CONTRATISTA** sobre la interpretación de algunas de sus estipulaciones que puedan conducir a la paralización o afectación grave del servicio público que se pretende satisfacer con el contrato y no se logra acuerdo sobre su entendimiento, el **CONTRATANTE** lo interpretará unilateralmente en acto debidamente motivado, el cual será susceptible del recurso de reposición. En estos eventos, el **CONTRATANTE** reconocerá las compensaciones e indemnizaciones a que tenga derecho el **CONTRATISTA**, si hubiere lugar a ellas. En todo caso, la interpretación del contrato requerirá el concepto técnico previo no vinculante del interventor.



**EICE - EDURHA**  
NIT 901844405-1

**CLAUSULA VIGESIMA: MODIFICACIÓN DEL CONTRATO:** Si durante la ejecución y para evitar la paralización o la afectación grave del servicio público que se pretende satisfacer con él, fuere necesario introducir variaciones al contrato y las partes no llegaren a un acuerdo, la EICE-EDURHA-SAN JUAN DE URABA lo modificará unilateralmente mediante acto debidamente motivado susceptible del recurso de reposición, pudiendo adicionar o suprimir obras. En todo caso, la modificación se sujetará a las siguientes reglas: no podrá modificarse el objeto del contrato ni prorrogarse su plazo, si estuviere vencido, so pretexto de la modificación; ésta sólo procede por cambio de las circunstancias existentes al momento de celebrar el contrato; la naturaleza y el fin del contrato no pueden modificarse y tampoco los aspectos que influyeron en el orden de elegibilidad resultante del procedimiento de selección del contratista; los elementos esenciales del contrato no pueden ser variados. El **CONTRATANTE** reconocerá y ordenará pagar las compensaciones e indemnizaciones a que tenga derecho el **CONTRATISTA** por causa de la modificación, si hubiere lugar a ellas.

**Parágrafo 1.** En los eventos de caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobados, el plazo de este contrato podrá prorrogarse por el término indispensable.

**Parágrafo 2.** El valor total de las adiciones en valor que se convengan por razones plenamente justificadas no podrá exceder el cincuenta por ciento (50%) de la cuantía originalmente pactada, expresada en salarios mínimos legales mensuales vigentes.

**Parágrafo 3.** Los contratos adicionales quedarán perfeccionados una vez suscritos. Será requisito indispensable para que pueda iniciarse la ejecución del contrato modificadorio, además de su perfeccionamiento, la aprobación de la adición y/o prórroga de la garantía única y el registro presupuestal, si se requiere. Así mismo, el **CONTRATISTA** deberá acreditar el pago del impuesto y demás tasas o contribuciones ordenados por las normas pertinentes aplicables. Cualquier otra modificación del contrato que no afecte su valor o su plazo también deberá acordarse por las partes en el contrato modificadorio correspondiente quedando su perfeccionamiento, ejecución y demás requisitos sujetos a lo pactado en esta cláusula.

**Parágrafo 4.** Toda adición o modificación del contrato requerirá concepto previo no vinculante del interventor.

**Parágrafo 5.** El **CONTRATISTA** acreditará al **CONTRATANTE** el cumplimiento de los requisitos exigidos en esta cláusula en el término que éste señale.



**EICE - EDURHA**  
NIT 901844405-1

**Parágrafo 6.** Si las modificaciones alteran el valor del contrato en un veinte por ciento (20%) o más del valor inicial, el **CONTRATISTA** podrá renunciar a su ejecución y se procederá a su liquidación.

**CLAUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO.** Además de los eventos previstos por el artículo 17 de la ley 80 de 1993, el **CONTRATANTE** dispondrá la terminación anticipada del contrato, mediante acto debidamente motivado susceptible del recurso de reposición, en caso de incumplimiento de los requisitos de celebración del contrato cuando la ley no disponga otra medida, en los contemplados por los numerales 1, 2 y 4 del artículo 44 de la Ley 80 de 1883 y en todo otro evento establecido por la ley. El **CONTRATANTE** reconocerá al **CONTRATISTA** las compensaciones e indemnizaciones a que tenga derecho cuando hubiere lugar a ellas.

**Parágrafo:** Cuando la terminación del contrato sea resultado del acuerdo de las partes, requerirá el concepto previo no vinculante del interventor y no dará lugar al reconocimiento de compensaciones e indemnizaciones.

**CLAUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: CADUCIDAD.** Si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA** que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, el **CONTRATANTE**, previo concepto no vinculante del interventor, requerirá al **CONTRATISTA** para que cese el incumplimiento y le señalará un plazo perentorio. Expirado el mismo sin que el **CONTRATISTA** haya cesado el incumplimiento o lo haya justificado debidamente, el **CONTRATANTE** podrá declarar la caducidad mediante resolución motivada y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre. La caducidad se regirá por lo dispuesto en el artículo 18 de la ley 80 de 1993 y demás normas concordantes. El **CONTRATANTE** también declarará la caducidad en presencia de cualquiera de las causales establecidas en el art. 90 de la ley 418 de 1997, en las circunstancias previstas en el último inciso del art. 5º de la ley 80 de 1993, en el art. 61 de la ley 610 de 2000, en el art. 1 de la ley 828 de 2003, en la ley 64 de 1978 (protección ingeniería nacional); o en los casos de incumplimiento de la obligación de prorrogar la garantía constituida por etapas (contratos de obra, concesión), y en todo otro evento en que la ley lo disponga. Ejecutoriada la resolución de caducidad conforme a la Ley, el **CONTRATANTE** hará efectiva la garantía única de cumplimiento, las multas impuestas pendientes de pago y la cláusula penal pecuniaria estipulada. La declaratoria de caducidad no impedirá que el **CONTRATANTE** continúe inmediatamente la ejecución del objeto contratado, bien sea a través del garante o de otro contratista, a quien a su vez se le podrá declarar la caducidad, cuando a ello hubiere lugar. La declaración de la caducidad no dará lugar a la indemnización del **CONTRATISTA**, quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en el Estatuto General de Contratación y sólo tendrá derecho a que se le



**EICE - EDURHA**

NIT 901844405-1

reconozcan y paguen las obras ejecutadas a satisfacción del **CONTRATANTE** y los elementos fabricados o en proceso de fabricación aceptables para el **CONTRATANTE** o indispensables para que éste pueda culminar la obra, de acuerdo con los precios pactados en el contrato, todos los cuales se relacionarán y recibirán mediante acta que suscribirán el interventor y el **CONTRATISTA**.

**CLAUSULA VIGÉSIMA TERCERA: RECLAMOS.** Los reclamos que el **CONTRATISTA** considere pertinente hacer seguirán el siguiente procedimiento: a) Deberán elevarse por escrito, sustentada mente, por conducto del interventor, dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a los hechos que los generan; b) Mientras se tramita y decide la reclamación no podrá suspenderse la ejecución del contrato, por causa de la misma, a menos que el **CONTRATANTE** lo ordene; c) La oportunidad para elevar reclamaciones se extingue con la liquidación del contrato; por consiguiente, con posterioridad a ella no se aceptará ni tramitará reclamación alguna distinta de los pagos pendientes por realizar; d) Recibida la reclamación el **CONTRATANTE** se pronunciará dentro de los dos (2) días hábiles siguientes; si guardare silencio, se entenderá que la reclamación fue aceptada y aprobada.

**parágrafo:** La falta de cualquiera de los requisitos a que se refieren los literales a) y c) ocasionará el rechazo de la solicitud.

**CLAUSULA VIGÉSIMA CUARTA: MECANISMOS DE SOLUCION DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:** Las controversias que surjan durante la ejecución del objeto contractual se solucionarán preferiblemente mediante los mecanismos de arreglo directo y conciliación previstos en la ley 80 de 1993 y normas que la modifiquen o adicionen.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA: CLÁUSULA COMPROMISORIA:** Cuando no fuere posible solucionar las controversias en la forma prevista, las partes se comprometen a someter la decisión a árbitros en la forma establecida en el artículo 70 de la ley 80 de 1993 y demás normas concordantes. Los costos de los árbitros serán asumidos por igual tanto por el **CONTRATANTE** como por el **CONTRATISTA**.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA: LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:** El presente contrato se liquidará de común acuerdo por las partes dentro de los treinta días, contados a partir de su finalización o de la expedición del acto administrativo que ordene su terminación o de la fecha del acuerdo que lo disponga, para lo cual el interventor preparará el acta correspondiente. En esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. En el acta de liquidación constarán, además, los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo. Para la liquidación se exigirá al **CONTRATISTA** la extensión o ampliación, si



**EICE - EDURHA**  
NIT 901844405-1

es del caso, de la garantía del contrato para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del contrato.

**Parágrafo:** El supervisor del contrato verificará el cumplimiento de las obligaciones impuestas por el artículo 50 de la ley 789 de 2002 durante la vigencia del contrato por parte del CONTRATISTA y adoptará las medidas en él previstas o solicitará la aplicación de las sanciones establecidas por el artículo 1º de la ley 828 de 2003.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA SEPTIMA: LIQUIDACIÓN UNILATERAL:** Si el **CONTRATISTA** no se presenta a la liquidación o las partes no llegan a acuerdo sobre el contenido de esta dentro del plazo establecido en la cláusula anterior, la liquidación será practicada directa y unilateralmente por la entidad y se adoptará por acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA: PROCEDIMIENTO PARA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:** Para la liquidación deberá disponerse, cuando menos, de los siguientes documentos: 1. Copia del contrato y sus modificaciones. 2. Copia de las actas que hacen parte del contrato y del informe final de ejecución de las obras. 3. Relación de los pagos hechos al **CONTRATISTA**. 4. Vigencia de la garantía única de cumplimiento. En el acta de liquidación se dejará constancia de: 1. Entrega de las obras por parte del **CONTRATISTA** y del recibo a satisfacción por parte del **CONTRATANTE**. 2. Las reformas en el plazo y precios si las hubiere. 3. Las cantidades de obra ejecutada y sus valores, con indicación de las actas parciales de recibo de obra.

**CLAUSULA VIGÉSIMA NOVENA: ASPECTOS AMBIENTALES Y DE SALUD OCUPACIONAL:** El **CONTRATISTA** y sus subcontratistas se obligan a cumplir las normas y aplicar las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para no poner en peligro las personas, las cosas y el ambiente, respondiendo por los perjuicios que se causen y le sean imputables y se responsabilizará por cualquier daño del medio ambiente que se ocasione por la realización de las obras durante el proceso constructivo.

**CLAUSULA TRIGÉSIMA: DIFUSION Y DIVULGACION:** El **CONTRATISTA**, se obliga a divulgar la participación del **CONTRATANTE** en la ejecución de la obra mediante la colocación de una valla en el sitio de la obra. El diseño de la valla estará a cargo del **CONTRATANTE**, quien lo entregará al **CONTRATISTA** a más tardar en la fecha de suscripción del acta de iniciación de las obras.

**CLAUSULA TRIGÉSIMA PRIMERA: VEEDURÍA CIUDADANA:** El **CONTRATISTA** se obliga a permitir la vigilancia de las veedurías ciudadanas de conformidad con lo dispuesto en la ley 850 de 2003 y a suministrar a éstas la información y documentación que soliciten en relación con el presente contrato y su ejecución.



**EICE - EDURHA**  
NIT 901844405-1

**CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEGUNDA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** EL **CONTRATISTA** afirma bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la suscripción del presente contrato, que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades y demás prohibiciones previstas para contratar en la Constitución Política, en la ley 80 de 1993, artículo 8° y demás disposiciones aplicables y que, de sobrevenir durante la ejecución del contrato, se dará aplicación al artículo 9° de la misma ley.

**CLÁUSULA TRIGÉSIMA TERCERA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Forman parte integrante de este contrato los siguientes documentos: a) Pliegos de condiciones; b) Los planos y especificaciones de obra entregados a el **CONTRATISTA**; c) Las especificaciones y normas de construcción; d) La propuesta del **CONTRATISTA**; e) El acto de adjudicación; f) Las actas y demás documentos emanados de las partes durante la ejecución del contrato.

**parágrafo:** El contrato prevalecerá ante la ocurrencia de discrepancias interpretativas surgidas en la ejecución de este.

**CLAUSULA TRIGÉSIMA CUARTA: REQUISITOS PARA LA CELEBRACIÓN:** Para celebrar el presente contrato, deberá acreditarse la inexistencia de antecedentes de responsabilidad fiscal. Para el efecto, El **CONTRATANTE** consultará el Boletín emitido por la Contraloría General de la República o la base de datos de dicha entidad y dejará constancia escrita de la consulta y su resultado.

**CLAUSULA TRIGESIMA QUINTA: PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El presente contrato se perfecciona con su suscripción por las partes. Para su ejecución se requiere: 1. El registro presupuestal, operación ésta que el **CONTRATANTE** efectuará a más tardar dentro de los dos días hábiles siguientes a su suscripción. 2. La aprobación de la garantía única de cumplimiento que el **CONTRATANTE** impartirá dentro de los unos días hábiles siguientes a la presentación de la póliza correspondiente por el **CONTRATISTA**, según lo convenido en la cláusula décima primera. 3. La acreditación de que el **CONTRATISTA** se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. El **CONTRATANTE** informará al **CONTRATISTA** la fecha en que el contrato podrá empezar a ejecutarse.

**Parágrafo:** Las partes convienen que, si el **CONTRATISTA** no presenta los documentos pactados en los plazos indicados, el contrato se terminará, pudiendo el **CONTRATANTE** adjudicar y suscribirlo con el proponente que siguiera en el orden de elegibilidad.



**EICE - EDURHA**  
NIT 901844405-1

**CLAUSULA TRIGÉSIMA SEXTA: OTROS REQUISITOS DEL CONTRATO:** Este contrato requiere, el pago de los demás impuestos, tasas y contribuciones ordenados por las normas pertinentes aplicables, requisitos que se entenderán cumplidos con la entrega de las constancias de pago respectivas, lo cual deberá efectuar el **CONTRATISTA** dentro de los dos días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato. El incumplimiento de estos requisitos no impedirá la ejecución del contrato, pero ocasionará la imposición de sanciones por el **CONTRATANTE**.

**CLAUSULA TRIGECIMA SEPTIMA: INDEMNIDAD DE LA EICE-EDURHA-SAN JUAN DE URABA.** De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, el **CONTRATISTA**, se obliga a mantener indemne al **CONTRATANTE** de cualquier reclamación, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por el contratista, sus subcontratistas o dependientes durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato.


**CLAUSULA TRIGECIMA OCTAVA: DOMICILIO** para todos los efectos que se deriven del presente contrato se fija como domicilio el Municipio de SAN JUAN DE URABA – Antioquia.

Para constancia se firma el presente contrato en el Municipio de SAN JUAN DE URABA a los veinticinco (25) días del mes de noviembre del 2025.

**CRISTIAN ANDRÉS MARTINEZ ROMERO**  
EICE- EDUARHA SAN JUAN DE URABÁ, "EICE-EDURHA"  
Contratante

**YEIDER ANDRES FUENTES ANAYA**  
FOC SOLUCIONES S.A.S.  
Contratista

Revisó: Heyne Mogollón B / A.J.E.  
Asesor jurídico.

	<b>DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA</b> <b>MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA</b>	Código:
		Versión: 01
	<b>EICE-EDURHA SAN JUAN</b>	Fecha de aprobación:
		Página 1 de 2


### ACTA DE INICIO

<b>CONTRATANTE:</b>	Empresa para el Desarrollo Urbano, Rural y Hábitat del Municipio de SAN JUAN DE URABA, Antioquia - EICE – EDURHA – SAN JUAN DE URABA.
<b>CONTRATISTA:</b>	<b>FOC SOLUCIONES S.A.S.</b>
<b>NIT.:</b>	901798548-7
<b>OBJETO:</b>	<b>CONTRATO DE OBRA PÚBLICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN BOXCULVERT EN LA VÍA DE ACCESO A LA VEREDA DE LA MUGROSA DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABÁ, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.</b>
<b>VALOR:</b>	OCHENTA MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$80.397.097,00).
<b>PLAZO:</b>	UN (1) MES

En las instalaciones de la **EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO, RURAL Y HÁBITAT - EDURHA - DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA, ANTIOQUIA**, el veinticinco (25) de noviembre de 2025, se reúnen, por una parte, **Empresa para el Desarrollo Urbano, Rural y Hábitat del Municipio de SAN JUAN DE URABA, Antioquia - EICE – EDURHA – SAN JUAN DE URABA**, con número de identificación tributaria NIT No. 901844405-1, representada legalmente por **CRISTIAN ANDRES MARTINEZ ROMERO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.063.172.723, expedida en Loricá – Córdoba, designado legalmente como representante legal según el decreto 034 del 12 de marzo del año 2025 y acta de posesión No. 009 del 12 de marzo del año 2025, debidamente autorizado para contratar, quien en adelante y para los efectos de este contrato se denominara **EL CONTRATANTE**; y por otra parte, **YEIDER ANDRES FUENTES ANAYA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.037.483.363 de San Juan de Urabá – Antioquia, Representante Legal la empresa **FOC SOLUCIONES S.A.S.**, identificada con NIT: 901798548-7, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, dejan constancia de la INICIACION real y efectiva del objeto del contrato suscrito.

Se deja constancia de que **EL CONTRATISTA** deberá adicionar las pólizas actualizadas para garantizar la ejecución del contrato en virtud de lo contemplado en al clausula decima sexta del contrato No. EICE-032-2025 según las condiciones actualizadas mediante la suscripción del presente documento, en término de tres días hábiles.



	<b>DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA</b>	Código:
	<b>MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA</b>	Versión: 01
	<b>EICE-EDURHA SAN JUAN</b>	Fecha de aprobación:
		Página 2 de 2

Para tal fin se firma la presente ACTA por los que en ella intervienen, en original, y copia para el contratista y para la carpeta del contrato.


En San Juan de Urabá, a los veinticinco (25) días de noviembre del 2025.



**CRISTIAN ANDRÉS MARTÍNEZ ROMERO**  
 C.C. 1.063.172.723 de Lorica – Córdoba  
**EDURHA – SAN JUAN DE URABA**  
 Contratante



**YEIDER ANDRES FUENTES ANAYA**  
 FOC SOLUCIONES S.A.S.  
 Contratista


	<b>DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA</b>	Código:
		Versión: 01
	<b>EICE-EDURHA SAN JUAN</b>	Fecha de aprobación:
		Página 1 de 3

**OTROSI No. 1**

**CONTRATO No. EICE-032-2025**

<b>CONTRATANTE:</b>	Empresa para el Desarrollo Urbano, Rural y Hábitat del Municipio de SAN JUAN DE URABA, Antioquia - EICE – EDURHA – SAN JUAN DE URABA.
<b>CONTRATISTA:</b>	<b>FOC SOLUCIONES S.A.S</b>
<b>NIT:</b>	901798548-7
<b>OBJETO:</b>	<b>CONTRATO DE OBRA PÚBLICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN BOXCULVERT EN LA VÍA DE ACCESO A LA VEREDA DE LA MUGROSA DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABÁ, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA</b>
<b>VALOR:</b>	OCHENTA MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$80.397.097,00).
<b>PLAZO INICIAL:</b>	Un (1) mes
<b>FECHA DE INICIO:</b>	25 de noviembre de 2025
<b>FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:</b>	25 de diciembre de 2025
<b>FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL:</b>	15 de enero de 2026

En las instalaciones de **EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO, RURAL Y HÁBITAT DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA, ANTIOQUIA - EICE – EDURHA – SAN JUAN DE URABA**, a los 24 días del mes de diciembre de 2025, se reunieron **YEIDER ANDRES FUENTES ANAYA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.037.483.363 de San Juan de Urabá – Antioquia, Representante Legal la empresa **FOC SOLUCIONES S.A.S.**, identificada con NIT: 901798548-7, en calidad de **CONTRATISTA**, y el ingeniero **CRISTIAN ANDRES MARTINEZ ROMERO**, Gerente de la **EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO, RURAL Y HÁBITAT DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA, ANTIOQUIA - EICE – EDURHA – SAN JUAN DE URABA**, en calidad de **CONTRATANTE**, con el fin de suscribir el **OTROSI No. 1** del contrato obra No. EICE-032-2025, cuyo objeto es **CONTRATO DE OBRA PÚBLICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN BOXCULVERT EN LA VÍA DE ACCESO A LA VEREDA DE LA MUGROSA DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABÁ, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, teniendo en cuenta las siguientes:

	<b>DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA</b>	Código:
		Versión: 01
	<b>EICE-EDURHA SAN JUAN</b>	Fecha de aprobación:
		Página 2 de 3


1. Que el Contrato de Obra No. EICE-032-2025 tiene por objeto la **CONTRATO DE OBRA PÚBLICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN BOXCULVERT EN LA VÍA DE ACCESO A LA VEREDA DE LA MUGROSA DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABÁ, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.**
2. Que el Contrato de Obra No. EICE-032-2025 se suscribió con un plazo inicial de un (1) mes, contado a partir del acta de inicio firmada el 25 de noviembre de 2025
3. Que durante su ejecución se presentaron circunstancias externas y no imputables al contratista, relacionadas con:
  - Restricciones temporales en el suministro de materiales esenciales.
  - Condiciones climáticas adversas que afectaron el acceso y el rendimiento de las actividades constructivas.
4. Que dichas circunstancias impactaron la programación de obra sin evidenciar incumplimiento contractual, negligencia o deficiencia técnica por parte del contratista.
5. Que el contratista solicitó formalmente la prórroga del plazo, con el fin de culminar el objeto contractual garantizando la calidad técnica y funcional de la obra.
6. Que el plazo del contrato de obra debe guardar correspondencia operativa y alineación temporal con el Contrato Interadministrativo del cual se deriva.
7. Que la prórroga solicitada no implica modificación del objeto ni incremento del valor contractual.

En mérito de lo expuesto, las partes acuerdan lo siguiente:

**CLÁUSULA PRIMERA – PRÓRROGA DEL PLAZO CONTRACTUAL:**

Adicionar el plazo de ejecución del Contrato de Obra No. EICE-032-2025 hasta el 15 de enero de 2026, contados a partir del vencimiento del plazo inicial, quedando como nueva fecha de terminación el 15 de enero de 2026.

**SEGUNDA – GARANTÍA:** El contratista deberá ampliar la vigencia de las garantías exigidas en el contrato, en concordancia con el nuevo plazo aquí establecido, previo a la suscripción del otrosí No. 1.

	<b>DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA</b>	Código:
		Versión: 01
	<b>EICE-EDURHA SAN JUAN</b>	Fecha de aprobación:
		Página 3 de 3

**TERCERA – VIGENCIA DE LAS DEMÁS CLÁUSULAS:** Todas las demás cláusulas del contrato original y sus anexos no modificadas mediante este documento continuarán vigentes y producirán plenos efectos.

En constancia de lo anterior, se firma el presente OTROSÍ No. 1 al Contrato de obra No. EICE-032-2025, en San Juan de Urabá – Antioquia, a los veinticuatro (24) días del mes de diciembre 2025.


---

**CRISTIAN ANDRES MARTINEZ ROMERO**  
 GERENTE EDURHA-SAN JUAN DE URABA  
 CONTRATANTE  
 Elaboró


---

**YEIDER ANDRES FUENTES ANAYA**  
 FOC SOLUCIONES S.A.S.  
 CONTRATISTA

Oficina Jurídica



## **12.5. SEGURIDAD SOCIAL**













## **12.6. HOJA DE VIDA PERSONAL CLAVE**

**RAÚL FERNANDO ZAPATANAAR**  
**INGENIERO CIVIL**  
35 Años  
Calle 20 N° 20 -19  
(San Juan de Urabá, Antioquia)  
3213351611  
Ing.rafezana@gmail.com



## **PERFIL PROFESIONAL**

---

Ingeniero civil de la Universidad de Antioquia, con interés en el análisis e interpretación de proyectos de obra civil, conocimiento de programación de obras, presupuesto y ejecución técnica en todas las etapas del proceso constructivo.

Persona proactiva y responsable con aptitudes para trabajar en grupo y dirigir personal, segura y dispuesta a enfrentarse a nuevos retos.

## **FORMACIÓN ACADEMICA**

---

<b>Primaria:</b>	Institución	educativa
Arboletes	1999 (Arboletes, Antioquia)	
<b>Secundaria:</b>	Liceo Arboletes	
	2005 (Arboletes, Antioquia)	
<b>Universitarios:</b>	Universidad de Antioquia.	
	2017 Ingeniería civil.	
<b>Idiomas:</b>		
• <b>Español:</b> Lengua materna.		

## **SOFTWARE**

---

- Autocad
- Microsoft Excel
- Microsoft Word

## **EXPERIENCIA LABORAL**

---

**CRAER FUTURO DARIEN SAS Cargo:** director de obras

**Funciones:**

- dirección de obra
- Inspección de obra
- Visto de bueno de actividades programadas.
- Supervisión de la programación
- Actualización y supervisión de presupuesto
- Supervisión técnica
- Manejo de personal de obra

**Jefe Inmediato:** Jorge Ivan Pelaez Soto

**Teléfono:** 3054791920

**Fecha:** 30 de abril de 2019 – 08 de agosto de 20219

**ADOS ingeniería sas Cargo:** director de obras

**Funciones:**

- dirección de obra
- Inspección de obra
- Visto de bueno de actividades programadas.
- Supervisión de la programación
- Actualización y supervisión de presupuesto
- Supervisión técnica
- Manejo de personal de obra

**Jefe Inmediato:** Rafael torres montes

**Teléfono:** 3135352781

**Fecha:** 13 de mayo al 13 diciembre del 2021

origen construcciones y acabados sas

cargo: ingeniero diseñador

funciones:

- diseñar de acuerdo a las exigencias dadas por los clientes
- supervisar que se realizaran los diseños de la mejor manera

jefe inmediato: sara sanchez cardenas

teléfono: 3043859338

### **secretaria de movilidad- alcaldía de medellin- pascual bravo**

cargo: contratista

funciones:

- Realizar diagnósticos y proyectar acciones preventivas y correctivas de la señalización de las vías de la ciudad a través de evaluaciones técnicas. Participar en representación de la Secretaría de Movilidad en las mesas, reuniones, comités de obra, actividades y eventos que sean delegados por la Subsecretaría Técnica.
- Realizar valoraciones de la señalización vial necesaria para la Ciudad a través de evaluaciones técnicas, teniendo en cuenta las diferentes necesidades y compromisos adquiridos con la comunidad, otras dependencias y/o entidades, entre otros.
- Realizar evaluaciones técnicas, diagnósticos o proyecciones de intervenciones, derivados del análisis previo de la problemática de señalización y circulación de la ciudad; de tal manera que se propongan los diseños y/o esquemas, presupuestos y/o valoraciones, acciones y medidas para una intervención integral.
- Apoyar técnicamente la elaboración y proyección de respuestas a peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS) de los usuarios internos y externos que sean competencia de su perfil profesional, previamente asignadas por el supervisor.

jefe inmediato: yamile higueta

telefono: 3202976300

fecha: 5 de agosto de 2021 hasta el 30 de diciembre de 2021

## **secretaria de movilidad- alcaldía de medellin- pascual bravo**

cargo: contratista

funciones:

- Realizar diagnósticos y proyectar acciones preventivas y correctivas de la señalización de las vías de la ciudad a través de evaluaciones técnicas. Participar en representación de la Secretaría de Movilidad en las mesas, reuniones, comités de obra, actividades y eventos que sean delegados por la Subsecretaría Técnica
- Realizar valoraciones de la señalización vial necesaria para la Ciudad a través de evaluaciones técnicas, teniendo en cuenta las diferentes necesidades y compromisos adquiridos con la comunidad, otras dependencias y/o entidades, entre otros.
- Realizar evaluaciones técnicas, diagnósticos o proyecciones de intervenciones, derivados del análisis previo de la problemática de señalización y circulación de la ciudad; de tal manera que se propongan los diseños y/o esquemas, presupuestos y/o valoraciones, acciones y medidas para una intervención integral.
- Apoyar técnicamente la elaboración y proyección de respuestas a peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS) de los usuarios internos y externos que sean competencia de su perfil profesional, previamente asignadas por el supervisor.
- Presentar los informes que le sean requeridos en cumplimiento del objeto contractual.
- Las demás actividades solicitadas en cumplimiento del objeto contractual

jefe inmediato: yamile higueta

telefono: 3202976300

fecha: desde 20 de mayo de 2020 hasta el 30 de diciembre de 2020

## **secretaria de movilidad- alcaldía de medellin- pascual bravo**

cargo: contratista

funciones:

- Realizar diagnósticos y proyectar acciones preventivas y correctivas de la señalización de las vías de la ciudad a través de evaluaciones técnicas. Participar en representación de la Secretaría de Movilidad en las mesas, reuniones, comités de obra, actividades y eventos que sean delegados por la Subsecretaría Técnica.
- Realizar valoraciones de la señalización vial necesaria para la Ciudad a través de evaluaciones técnicas, teniendo en cuenta las diferentes necesidades y compromisos adquiridos con la comunidad, otras dependencias y/o entidades, entre otros.
- Realizar evaluaciones técnicas, diagnósticos o proyecciones de intervenciones, derivados del análisis previo de la problemática de

- señalización y circulación de la ciudad; de tal manera que se propongan los diseños y/o esquemas, presupuestos y/o valoraciones, acciones y medidas para una intervención integral.
- Apoyar técnicamente la elaboración y proyección de respuestas a peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS) de los usuarios internos y externos que sean competencia de su perfil profesional, previamente asignadas por el supervisor.

jefe inmediato: yamile higueta

telefono: 3202976300

fecha: 1 de marzo de 2021 hasta el 31 de julio de 2021.

## **REFERENCIAS PERSONALES**

---

Sara Sánchez Cárdenas  
Arquitecta, Pyla  
Arquitectos S.A  
3043859238

Diego Armando Angulo  
Pitalúa Ingeniero Civil,  
Alcaldía de Medellín  
3136992310

Yanet Alexandra Cárdenas Giraldo  
Juez San Juan de Urabá, Rama  
Judicial 8212027

mercedes rocio naar cavadia  
coordinadora metodológica del  
programa habitante de calle.  
secretaria de inclusión social,  
familia y derechos humanos.  
alcaldía de medellin  
3003009348

Raúl Fdo. Zapata Naar.

RAÚL FERNANDO ZAPATA NAAR  
C.C. 1.033.370.388  
Arboletes, Antioquia



# LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

PERSONERÍA JURÍDICA LEY 71 DE 1878 DEL ESTADO SOBERANO DE ANTIOQUIA Y LEY 153 DE 1887

EN ATENCIÓN A QUE  
**RAÚL FERNANDO ZAPATA NAAR**

Identificado con cédula de ciudadanía 1033370388

HA COMPLETADO TODOS LOS REQUISITOS QUE LOS ESTATUTOS UNIVERSITARIOS  
EXIGEN PARA OPTAR AL TÍTULO DE

## INGENIERO CIVIL

LE EXPIDE EL PRESENTE DIPLOMA. EN TESTIMONIO DE ELLO, SE FIRMA EN MEDELLÍN,  
REPÚBLICA DE COLOMBIA, EL 14 DE JULIO DE 2017.

Libro 85 Folio 148-1770 del 14 de julio de 2017

  
MAURICIO ALVIAR RAMÍREZ  
Rector

  
DAVID HERNÁNDEZ GARCÍA  
Secretario General

  
JESÚS FRANCISCO VARGAS BONILLA  
Decano

94004

TRUJILLO BARRA & BARRA



# UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

1803

PERSONERÍA JURÍDICA LEY 71 DE 1878 DEL ESTADO SOBERANO DE ANTIOQUIA Y LEY 153 DE 1887

ACTA DE GRADUACIÓN 112056

Libro 85 Folio 148-1770 del 14 de Julio de 2017

DEPENDENCIA: FACULTAD DE INGENIERÍA

APROBACIÓN DEL PROGRAMA: Consejo Académico 242 del 05 de marzo de 2003

PROGRAMA: INGENIERÍA CIVIL

El 14 de julio de 2017 se reunieron las directivas de la Universidad de Antioquia, con el propósito de conferir el título de :

## INGENIERO CIVIL

A

**RAÚL FERNANDO ZAPATA NAAR**

Identificado con cédula de ciudadanía 1033370388

El Secretario de la ceremonia leyó la providencia por la cual el(la) señor(a) Vicerrector(a) de Docencia autorizó esta graduación. A continuación el Presidente de la ceremonia tomó al graduando el juramento correspondiente y procedió a la entrega del Diploma y el Acta de Grado.

En constancia se firma esta acta en la ciudad de Medellín, República de Colombia.

MAURICIO ALVIAR RAMÍREZ

Rector

DAVID HERNÁNDEZ GARCÍA

Secretario General

JESÚS/FRANCISCO VARGAS BONILLA

Decano

89078

THOMAS BROS & SONS



UNIVERSIDAD  
DE ANTIOQUIA

Secretaría General

## SECRETARÍA GENERAL

### REGISTRO DE GRADO

LIBRO: 85 FOLIO: 148-1770

A NOMBRE DE: Raúl Fernando Zapata Naar

DOCUMENTO DE IDENTIDAD: Cédula de ciudadanía 1033370388

TÍTULO: INGENIERO CIVIL

ACTA DE GRADUACIÓN: 112056 del 14 de julio de 2017

LUGAR: Medellín

FECHA REGISTRO: 14 de julio de 2017

DAVID HERNÁNDEZ GARCÍA

Secretario General

Magda S.

Ciudad Universitaria: Calle 67 N.º 53-108

Recepción de correspondencia: Calle 70 N.º 52-21 • Teléfono: 219 50 20 • Fax: 219 50 38 • Apartado: 1226  
secretariogeneral@udea.edu.co • <http://www.udea.edu.co> • Medellín, Colombia



Matrícula Profesional No  
**05202-364902 ANT**  
Fecha de Expedición **04/08/2017**

Nombre:  
**RAUL FERNANDO  
ZAPATA NAAR**  
Identificación:  
**C.C. 1033370388**  
Profesión:  
**INGENIERO CIVIL**  
Institución:  
**UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA**



Este es un documento publico expedido en virtud de la Ley 842 de 2003,  
que autoriza al titular a ejercer como **ingeniero** en el Territorio Nacional

  
DIRECTOR GENERAL  
PRESIDENTE DEL CONSEJO

En caso de extravío debe ser remitida al COPNIA, Calle 8 No. 9-57 primer piso,  
Línea Nacional: 01 8000 116590



NECOCLI-ANTIOQUIA

05 JUNIO 2023.

NIT. 900.821.628-8

Señores

A quien pueda interesar

**CREAR FUTURO DARIEN S.A.S.**  
NIT 900821698-8

**CERTIFICA QUE**

Que el Señor(a) **RAUL FERNANDO ZAPATA NAAR** con cédula de ciudadanía 1.033.370.388 de Arboletes-Antioquia, laboro como Director de obras de la empresa en el contrato de objeto **CONSTRUCCION DE AULAS, MEJORAMIENTO Y ADEUCAIONES EN DIFERENTES SEDES EDUCATIVAS Y CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL EN EL DISTRITO DE TURBO ANTIOQUIA**, con un contrato a de prestación de servicios, devengando unos honorarios de \$4.000.000, en el periodo comprendido del 07 de diciembre del 2021 al 17 enero del 2022.

*Jorge Iván Peláez S.*  
**JORGE IVAN PELAEZ SOTO**

Representante legal o apoderado

Cédula de Ciudadanía: 15.533.533



## COMUNICACIONES INTERNAS Y EXTERNAS

Código: A2-GCA-FT-03  
Gestión de Calidad  
Aprobado por: Dirección General

Versión 01

29/01/2020

Sistema Integrado de Gestión

---

Apartadó, 25 de septiembre de 2024

### **ALTERNATIVA EN DISEÑOS, OBRAS Y SERVICIOS DE INGENIERIA S.A.S NIT 901.126.889-0**

#### **CERTIFICA QUE**

Que el Señor(a) **RAUL FERNANDO ZAPATA NAAR** Identificado con cédula de ciudadanía 1.033.370.388 de Arboletes-Antioquia, se ha desempeñado como Director de Obras de la empresa, con un contrato a de prestación de servicios, devengando unos honorarios de \$4.000.000.

Se ha desempeñado como Director de obras en los siguientes proyectos y periodos

Construcción de la infraestructura física del MALL LA 100 en el Municipio de Apartadó-Antioquia en el periodo del 13 de mayo al 12 de diciembre del 2021.

E-mail: adosrecursoshumanos@gmail.com

Teléfonos: 305 319 8770 - 8241070

Para constancia se firma a solicitud del interesado a los 25 días del mes de septiembre del 2024.

*Alejandra Tovar Simanca*

Alejandra Tovar Simanca  
Coordinador Recursos Humanos  
A.D.O.S INGENIERIA S.A.S  
NIT 901.126.889-0

**EL SUSCRITO DIRECTOR EJECUTIVO DE LA ASOCIACIÓN DE  
MUNICIPIOS DE LOS DEPARTAMENTOS DE CÓRDOBA Y SUCRE  
"ASODECORS"**

**CERTIFICA:**

Que el Ingeniero Civil **RAÚL FERNANDO ZAPATA NAAR**, Identificado con cédula de ciudadanía N° 1.033.370.388 de Arboletes – Antioquia y Tarjeta Profesional **05202-364902 ANT**, firmó con la Asociación de Municipios de los Departamentos de Córdoba y Sucre "ASODECORS" los siguientes Contratos y Órdenes de Trabajo:

N° Documento	Fecha	Valor	Concepto
ORDEN DE TRABAJO 214-2017	15-nov-17	1.000.000,00	ORDEN DE TRABAJO N°214-2017, POR MANO DE OBRA PARA LA EJECUCIÓN DE EXCAVACIÓN PARA ANCHAR Y PROFUNDIZAR LAS EXCAVACIONES EXISTENTES, EN DESARROLLO DEL CONV.0037-2017 SAN JUAN DE URABÁ, QUE TIENE POR OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE CANAL EN EL SECTOR CENTRO DEL CORREGIMIENTO DE SAN NICOLÁS, EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABÁ.
ORDEN DE TRABAJO 213-2017	15-nov-17	2.333.240,00	ORDEN DE TRABAJO N°212-2017, POR MANO DE OBRA PARA LA EJECUCIÓN DE EXCAVACIÓN PARA ANCHAR Y PROFUNDIZAR LAS EXCAVACIONES EXISTENTES EN DESARROLLO DEL CONV.0036-2017 SAN JUAN DE URABÁ, QUE TIENE POR OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE CANAL EN EL SECTOR CENTRO DEL CORREGIMIENTO DE SAN NICOLÁS, EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABÁ.
CONTRATO 113-2017	15-nov-17	6.483.439,00	CONTRATO 113-2017, POR MANO DE OBRA CON EQUIPO Y HERRAMIENTAS , EN DESARROLLO DEL CONV.0037-2017 SAN JUAN DE URABÁ, QUE TIENE POR OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE CANAL EN EL SECTOR CENTRO DEL CORREGIMIENTO DE SAN NICOLÁS, EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABÁ
CONTRATO 111-2017	15-nov-17	10.993.100,00	COMPROMISO PARA CONTRATO 111-2017, POR MANO DE OBRA CON EQUIPO Y HERRAMIENTAS , EN DESARROLLO DEL CONV.0036-2017 SAN JUAN DE URABÁ, QUE TIENE POR OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE CANAL EN EL SECTOR CENTRO DEL CORREGIMIENTO DE DAMAQUIEL, EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABÁ

ASODECORS: HONESTIDAD EN EL SERVICIO

Carrera 9° #30-49 Piso 2 - Teléfono: 789 81 79 fax: 789 8180- Celular: 3008701344 – 3008701337

Email: [asodecors2011@hotmail.com](mailto:asodecors2011@hotmail.com)

Montería - Colombia



Apartado, 25 de Enero de 2018

Señores:  
A QUIEN LE PUEDA INTERESAR

## LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL URABÁ ANTIOQUEÑO - ASOMURA -

### CERTIFICA:

Que RAUL FERNANDO ZAPATA NAAR, identificado con C.C. N° 1.033.370.388, prestó sus servicios a ASOMURA mediante el siguiente contrato de obra durante el año 2017.

**Contrato de obra:** 077-2017

**Objeto:** CONSTRUCCIÓN DE BOX COULVERT EN SITIOS CRITICOS DE LA RED VIAL TERCIARIA EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABÁ - ANTIOQUIA.

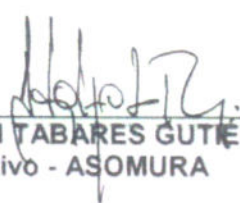
**Valor:** Ciento cinco millones setecientos setenta y un mil seiscientos quince pesos (\$ 105.771.615)

**Plazo:** un (01) mes

**Fecha de inicio:** 23 de diciembre de 2017

**Fecha de Terminación:** 20 de enero de 2018

Atentamente,

  
ADOLFO LEÓN TABARES GUTIÉRREZ  
Director Ejecutivo - ASOMURA

E-mail: [director.asomura@gmail.com](mailto:director.asomura@gmail.com)

CALLE 100 # 109 - 312 890 6841 - 2do Piso - APARTADO - ANTIOQUIA  
TEL 312 890 6841



Soluciones Integrales y Participativas

### ACTA DE LIQUIDACIÓN

**DEL CONTRATO CELEBRADO ENTRE CONSUCOL S.A.S. Y EL SEÑOR RAUL FERNANDO ZAPATA NAAR  
CONTRATO No. CPSP / 027**

**CONTRATISTA:** RAUL FERNANDO ZAPATA NAAR  
**VALOR TOTAL PAGADO:** \$7.560.000  
**DURACIÓN CONTRATO:** Desde septiembre 7 de 2017 hasta noviembre 30 de 2017

En la ciudad de Bogotá, a los siete (7) días del mes de diciembre de 2017, se realiza el Acta de Liquidación del Contrato celebrado entre **CONSUCOL S.A.S.**, representado por el Sr. **LUIS YESID SANDOVAL BRITO**, en su calidad de contratante, y el señor **RAUL FERNANDO ZAPATA NAAR**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 1.033.370.388 de Arboletes Antioquia, en calidad de contratista previa a las siguientes consideraciones:


**PRIMERA:** Que las partes en mención suscribieron el contrato No. **CPSP / 027**, el cual tuvo por objeto: El Gestor Especializado será responsable de formular, implementar, y entregar los Proyectos Comunitarios del Programa FEST asignados, reportando los avances de las actividades de formulación, gestión, sistematización, productos, impactos y resultados al Coordinador Municipal, al especialista de Hábitat y Habitabilidad y al especialista Social.

**SEGUNDO:** Que el Contratista **RAUL FERNANDO ZAPATA NAAR** terminó contrato el día 30 de noviembre de 2017. Por lo anterior se procede a realizar la liquidación del Contrato.

**TERCERO:** Que el Contratante cumplió con las obligaciones establecidas a la fecha de terminación de su contrato para con el contratista y se encuentra a paz y salvo por todo concepto.

Para su constancia, se firma por los que en ella intervinieron a los siete (7) días de diciembre de 2017.

  
**LUIS YESID SANDOVAL BRITO**  
REPRESENTANTE LEGAL

  
**RAUL FERNANDO ZAPATA NAAR**  
CONTRATISTA

## LA SUSCRITA SUBGERENTE DE CONSUCOL SAS

### CERTIFICA

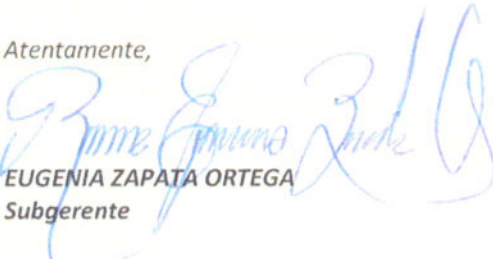
Que el señor **RAUL FERNANDO ZAPATA NAAR**, identificado(a) con cedula de ciudadanía No. 1.033.370.388 de Arboletes Antioquia, tuvo un contrato civil de prestación de servicios profesionales independientes No. 027.

**Objeto del Contrato.** El Gestor Especializado será responsable de formular, implementar, y entregar los Proyectos Comunitarios del Programa FEST asignados, reportando los avances de las actividades de formulación, gestión, sistematización, productos, impactos y resultados al Coordinador Municipal, al especialista de Hábitat y Habitabilidad y al especialista Social.

**Valor total Pagado:** \$7.560.000  
**Fecha Inicio:** Septiembre 7 de 2017  
**Fecha Terminación:** Noviembre 30 de 2017

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los trece (13) días del mes de enero de 2018, en Bogotá D.C.,

Atentamente,



**EUGENIA ZAPATA ORTEGA**  
Subgerente

Fecha: 13/09/2022

2022-179

Señores

A quien pueda Interesar:

**ALTERNATIVA EN DISEÑOS, OBRAS Y SERVICIOS DE INGENIERÍA S.A.S**  
certifica que el Ingeniero Civil Raúl Fernando Zapata Naar con CC 1.033.370.388 de Arboletes Antioquia, desempeñó labores como Director de Obra en el periodo comprendido desde el 01-01-2018 hasta el 31-08-2021.

Cordialmente,



**RAFAEL TORRES MONTES**  
**REPRESENTANTE LEGAL**  
CÉDULA: 1.033.370.279 Arboletes, Antioquia  
**ALTERNATIVA EN DISEÑOS, OBRAS Y SERVICIOS DE INGENIERÍA S.A.S:**  
NIT: 901.126.889-0



CONTRATO 120 2017	01 dic 17	16 967 983,00	CONTRATO N°120 2017, POR MANO DE OBRA CON EQUIPO Y HERRAMIENTAS, EN DESARROLLO DE CONV 0040 2017 SAN JUAN DE URABA, QUE TIENE POR OBJETO CONSTRUCCIÓN DE QUINCE UNIDADES SANITARIAS FAMILIARES EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA
CONTRATO 128 2017	21 dic 17	83 187 921,00	CONTRATO N°128 2017 POR MANO DE OBRA CON EQUIPO, HERRAMIENTAS Y MAQUINARIA PESADA, EN DESARROLLO DEL CONV 0041 2017 SAN JUAN DE URABA, QUE TIENE POR OBJETO MANTENIMIENTO DE PUNTOS CRITICOS EN VIAS URBANAS Y EN LAS VIAS RURALES EL PINAL, DAMAQUIEL, Y BOCAS DEL RIO DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA - ANTIOQUIA
ORDEN DE TRABAJO 030 2018	19 feb 18	9 500 006,00	ORDEN DE TRABAJO 030 2018, POR EJECUCIÓN DE MANO DE OBRA CON MOTO NIVELADORA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA BANCA DE LADO Y LADO DE LA VIA (VALOR HORA \$197,917), EN DESARROLLO DEL CONV 0041 2017 SAN JUAN DE URABA, QUE TIENE POR OBJETO MANTENIMIENTO DE PUNTOS CRITICOS EN VIAS URBANAS Y EN LAS VIAS RURALES EL PINAL, DAMAQUIEL, Y BOCAS DEL RIO DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA - ANTIOQUIA
ORDEN DE TRABAJO 034 2018	28 feb 18	4 025 000,00	ORDEN DE TRABAJO 034 2018, POR EJECUCIÓN DE MANO DE OBRAS PARA EL ARREGLO DE CERCAS EN LOS PREDIOS QUE HAN SIDO AFECTADOS POR LAS LABORES EJECUTADAS (INCLUYE ESTACIONES Y ALAMBRE DE PUA), EN DESARROLLO DEL CONV 041 2017 ADICIONAL SAN JUAN, QUE TIENE POR OBJETO MANTENIMIENTO DE PUNTOS CRITICOS EN VIAS URBANAS Y EN LAS VIAS RURALES EL PINAL, DAMAQUIEL, Y BOCAS DEL RIO DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA - ANTIOQUIA
CONTRATO 012 2018	05 mar 18	28 140 197,00	CONTRATO 012 2018, POR MANO DE OBRA CON EQUIPO, HERRAMIENTAS Y MAQUINARIA PESADA, EN DESARROLLO DEL CONV 041 2017 ADICIONAL SAN JUAN DE URABA, QUE TIENE POR OBJETO MANTENIMIENTO DE PUNTOS CRITICOS EN VIAS URBANAS Y EN LAS VIAS RURALES EL PINAL, DAMAQUIEL, Y BOCAS DEL RIO DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA - ANTIOQUIA
CONTRATO 065-2018,	11 sep 18	35 140 735,00	CONTRATO 065 2018, POR MANO DE OBRA CON EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN DESARROLLO DEL CONV 008 2018 SAN JUAN DE URABA, QUE TIENE POR OBJETO MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EN EL CENTRO EDUCATIVO RURAL SABANILLA Y EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA UVEROS, DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA - ANTIOQUIA

ASODECORS HONESTIDAD EN EL SERVICIO

Carrera 9 #30-49 Piso 2 - Teléfono 789 81 79 fax 789 8180- Celular 3008701344 - 3008701337

Email [asodecors2011@hotmail.com](mailto:asodecors2011@hotmail.com)

Montería - Colombia

ORDEN DE TRABAJO N°133-2018	22 oct 18	6 580 000,00	ORDEN DE TRABAJO N°133 2018 POR MANO DE OBRA PARA LA EJECUCIÓN DE PUNTOS ELÉCTRICOS PARA LA INSTALACIÓN DE VENTILADORES E ILUMINARIAS CON BOMBILLAS AHORRADORAS CONV 008 2018 SAN JUAN DE URABÁ, QUE TIENE POR OBJETO. MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN EL CENTRO EDUCATIVO RURAL SABANILLA Y EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA UVEROS, DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABÁ ANTIOQUIA
CONTRATO 079-2018,	08 nov 18	10 024 649,00	CONTRATO 079 2018, POR MANO DE OBRA CON EQUIPO Y HERRAMIENTAS, EN DESARROLLO DEL CONV 011 2018 SAN JUAN DE URABÁ, QUE TIENE POR OBJETO. MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA CANCHA DE FUTBOL DE LA UNIDAD DEPORTIVA ANTONIO ROLDAN BETANCUR EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABÁ, ANTIOQUIA
CONTRATO N°087-2018	04 dic 18	23 582 522,00	CONTRATO N°087 2018 POR MANO DE OBRA CON EQUIPO, HERRAMIENTAS Y MAQUINARIA PESADA EN DESARROLLO DEL CONV 016 2018 SAN JUAN DE URABÁ, QUE TIENE POR OBJETO MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA VÍA TERCIARIA MONTECRISTO LAS LAJAS EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABÁ ANTIOQUIA
CONTRATO N°089-2018	05 dic 18	428 890 306,00	CONTRATO N°089 2018 POR MANO DE OBRA CON EQUIPO, HERRAMIENTAS Y MAQUINARIA PESADA, EN DESARROLLO DEL CONV 015 2018, QUE TIENE POR OBJETO MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LAS VÍAS TERCIARIAS SIETE VUELTAS – ARQUILLO, PIEDRA AFILADA - MUGROSA, ENTRADA A BOCA TAPADA, CEDRITO - LOS VOLCANES - SIETE VUELTAS, ISLABOA LA PITA, FILO DE VENUS - EL TIGRE, MUGROSA - FILO DE DAMAQUIEL
CONTRATO N°091-2018	07 dic 18	27 732 574,00	CONTRATO N°091 2018 POR MANO DE OBRA CON EQUIPO Y HERRAMIENTAS EN DESARROLLO DEL CONV 020 2018 SAN JUAN DE URABÁ QUE TIENE POR OBJETO. MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN DISTINTAS SEDES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JUAN DE URABÁ
ORDEN DE TRABAJO 003 2019	02 ene 19	2 800 000,00	ORDEN DE TRABAJO N°003 2019 POR TRANSPORTE DE MATERIALES EN DESARROLLO DEL CONV 020 2018 SAN JUAN DE URABÁ QUE TIENE POR OBJETO. EL MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN DISTINTAS SEDES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JUAN DE URABÁ



CONTRATO 041 2019	29 abr 19	48 856 427,00	CONTRATO N°041 2019 POR MANO DE OBRA CON EQUIPO, HERRAMIENTAS Y MAQUINARIA PESADA EN DESARROLLO DEL OTRO SI N°001 PARA EL CONV 015 2018, QUE TIENE POR OBJETO MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DE LAS VIAS TERCARIAS SIETE VUELTAS - ARQUILLO, PIEDRA AFILADA MUGROSA, ENTRADA A BOCA TAPADA, CEDRITO LOS VOLCANES SIETE VUELTAS, ISLABOA LA PITA, FILO DE VENUS EL TIGRE, MUGROSA FILO DE DAMAQUEL
CONTRATO N°087-2019	14 nov 19	69 470 088,00	CONTRATO N°087 2019 POR MANO DE OBRA CIVIL EN DESARROLLO DEL CONV 006 2019 SAN JUAN DE URABA, QUE TIENE POR OBJETO MEJORAMIENTO DE LAS VIAS ISLA BOA SECTOR DOS BOCAS, EL SUBTERRANEO Y LA VIA FRENTE AL POLIDEPORTIVO DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA ANTIOQUIA
CONTRATO N°093-2019	14 nov 19	84 238 563,00	CONTRATO N°093 2019 POR MANO DE OBRA CON EQUIPO Y HERRAMIENTAS, EN DESARROLLO DEL CONV 005 2019 SAN JUAN DE URABA, QUE TIENE POR OBJETO CONSTRUCCION DE PUENTE SOBRE LA QUEBRADA DE UVEROS, EN EL CORREGIMIENTO DE UVEROS DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN- ANTIOQUIA
CONTRATO 107-2019,	29 nov 19	53 173 785,00	CONTRATO 107 2019, POR MANO DE OBRA CON EQUIPO Y HERRAMIENTAS, EN DESARROLLO DEL CONV 007 2019 SAN JUAN DE URABA, QUE TIENE POR OBJETO CONSTRUCCION DE CUNETAS Y OBRAS DE DRENAJE EN DISTINTOS PUNTOS CRITICOS DEL CORREGIMIENTO DE DAMAQUEL, MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA ANTIOQUIA
ORDEN DE TRABAJO N°163-2019	06 dic 19	22 200 000,00	ORDEN DE TRABAJO N°163 2019 POR MANO DE OBRA CON EQUIPO Y HERRAMIENTA EN DESARROLLO DEL CONV 007 2019 SAN JUAN DE URABA, QUE TIENE POR OBJETO CONSTRUCCION DE CUNETAS Y OBRAS DE DRENAJE EN DISTINTOS PUNTOS CRITICOS DEL CORREGIMIENTO DE DAMAQUEL, MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA ANTIOQUIA
CONTRATO 110-2019,	13 dic 19	18 040 335,00	CONTRATO 110 2019, POR MANO DE OBRA CON EQUIPO Y HERRAMIENTAS, EN DESARROLLO DEL CONV 009 2019 SAN JUAN DE URABA, QUE TIENE POR OBJETO MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LA CASA DE LA CULTURA DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA ANTIOQUIA,



CONTRATO 112-2019,	13 dic 19	27 284 605,00	CONTRATO 112 2019, POR MANO DE OBRA CON EQUIPO Y HERRAMIENTAS, EN DESARROLLO DEL CONV 008 2019 SAN JUAN DE URABA. QUE TIENE POR OBJETO CONSTRUCCIÓN DE CUNETAS EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA ANTIOQUIA
ORDEN DE TRABAJO N°176-2019	20 dic 19	1 900 000,00	ORDEN DE TRABAJO N°176 2019 POR MANO DE OBRA EN DESARROLLO DEL CONV 009 2019 SAN JUAN DE URABA, QUE TIENE POR OBJETO MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA CASA DE LA CULTURA DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA ANTIOQUIA
ORDEN DE TRABAJO N°166-2019	02 ene 20	6 100 000,00	ORDEN DE TRABAJO N°166 2019 POR MANO DE OBRA CIVIL EN DESARROLLO DEL CONV 008 2019 SAN JUAN DE URABA, QUE TIENE POR OBJETO CONSTRUCCIÓN DE CUNETAS EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA ANTIOQUIA
ORDEN DE TRABAJO N°164-2019	02 ene 20	15 200 000,00	ORDEN DE TRABAJO N°164 2019 POR MANO DE OBRA EN DESARROLLO DEL CONV 006 2019 SAN JUAN DE URABA, QUE TIENE POR OBJETO MEJORAMIENTO DE LAS VIAS ISLA BOA SECTOR DOS BOCAS, EL SUBTERRANEO Y LA VIA FRENTE AL POLIDEPORTIVO DEL MUNICIPIO DE S

Cabe resaltar que dichos Contratos y ordenes de trabajo, no generaron relación laboral con el contratista, como tampoco prestaciones sociales de ninguna índole, la responsabilidad y seguridad social fueron asumidos exclusivamente por el contratista.

Para corroborar esta información, la Asociación de Municipios de los Departamentos de Córdoba y Sucre "ASODECORS", identificada con Nit: **900.444.192-6**, pone a su disposición el número telefónico **7898179** y celular **300 870 1337** correspondiente al Área de Talento humano, así como también el correo electrónico [asodecors2011@hotmail.com](mailto:asodecors2011@hotmail.com).

Para mayor constancia se firma en Montería Córdoba a los doce (12) días del mes de agosto de 2020.

  
**AIZAR IGNACIO VERBEL VERBEL**  
Director Ejecutivo ASODECORS

Medellín, junio 24 de 2022

**DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL**

**HACE CONSTAR**

Que en virtud del Contrato Interadministrativo número 4600089456. El (La) Señor (a) RAUL FERNANDO ZAPATA NAAR con cédula 1033370388, suscribió un contrato por prestación de servicios (PS-1384) desde el 1 de marzo de 2021 hasta el 31 de julio de 2021.

El valor mensual de los honorarios fue: (\$5.764.046,00) (cinco millones setecientos sesenta y cuatro mil cuarenta y seis pesos).

Objeto: Prestación de Servicios Profesionales, como contratista independiente sin vínculo laboral por su propia cuenta y riesgo, para desarrollar acciones requeridas en cumplimiento de las obligaciones contraídas en el contrato interadministrativo 4600089456 de 2021, celebrado entre el Municipio de Medellín - Secretaría de Movilidad y la Institución Universitaria Pascual Bravo.

Actividades: 1: Realizar diagnósticos y proyectar acciones preventivas y correctivas de la señalización de las vías de la ciudad a través de evaluaciones técnicas. Participar en representación de la Secretaría de Movilidad en las mesas, reuniones, comités de obra, es y eventos que sean delegados por la Subsecretaría Técnica.

2: Realizar valoraciones de la señalización vial necesaria para la Ciudad a través de evaluaciones técnicas, teniendo en cuenta las diferentes necesidades y compromisos adquiridos con la comunidad, otras dependencias y/o entidades, entre otros.

3: Realizar evaluaciones técnicas, diagnósticos o proyecciones de intervenciones, derivados del análisis previo de la problemática de señalización y circulación de la ciudad; de tal manera que se propongan los diseños y/o esquemas, presupuestos y/o valoraciones, acciones y medidas para una intervención integral.

4: Apoyar técnicamente la elaboración y proyección de respuestas a peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS) de los usuarios internos y externos que sean competencia de su perfil profesional, previamente asignadas por el supervisor.

Cualquier inquietud con gusto será atendida en el correo [convenios2@pascualbravo.edu.co](mailto:convenios2@pascualbravo.edu.co)

La presente certificación se expide a solicitud del interesado (a).



**KAROL JULIETH FORERO PAEZ**  
Directora de Extensión y Proyección Social



INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA  
**PASCUAL BRAVO**



Medellín, junio 24 de 2022

## DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL

### HACE CONSTAR

Que en virtud del Contrato Interadministrativo número 4600089456. El (La) Señor (a) RAUL FERNANDO ZAPATA NAAR con cédula 1033370388, suscribió un contrato por prestación de servicios (PS-2962) desde el 5 de agosto de 2021 hasta el 30 de diciembre de 2021.

El valor mensual de los honorarios fue: (\$5.764.046,00) (cinco millones setecientos sesenta y cuatro mil cuarenta y seis pesos).

Objeto: Prestación de Servicios Profesionales, como contratista independiente sin vínculo laboral por su propia cuenta y riesgo, para desarrollar acciones requeridas en cumplimiento de las obligaciones contraídas en el contrato interadministrativo 4600089456 de 2021, celebrado entre el Municipio de Medellín - Secretaría de Movilidad y la Institución Universitaria Pascual Bravo.

Actividades: Actividad 1: Realizar diagnósticos y proyectar acciones preventivas y correctivas de la señalización de las vías de la ciudad a través de evaluaciones técnicas. Participar en representación de la Secretaría de Movilidad en las mesas, reuniones, comités de obra, actividades y eventos que sean delegados por la Subsecretaría Técnica. Actividad 2: Realizar valoraciones de la señalización vial necesaria para la Ciudad a través de evaluaciones técnicas, teniendo en cuenta las diferentes necesidades y compromisos adquiridos con la comunidad, otras dependencias y/o entidades, entre otros. Actividades 3: Realizar evaluaciones técnicas, diagnósticos o proyecciones de intervenciones, derivados del análisis previo de la problemática de señalización y circulación de la ciudad; de tal manera que se propongan los diseños y/o esquemas, presupuestos y/o valoraciones, acciones y medidas para una intervención integral. Actividades 4: Apoyar técnicamente la elaboración y proyección de respuestas a peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS) de los usuarios internos y externos que sean competencia de su perfil profesional, previamente asignadas por el supervisor.

Cualquier inquietud con gusto será atendida en el correo [convenios2@pascualbravo.edu.co](mailto:convenios2@pascualbravo.edu.co)

La presente certificación se expide a solicitud del interesado (a).

**KAROL JULIETH FORERO PAEZ**  
Directora de Extensión y Proyección Social



Institución Universitaria - Vigilada Mineducación  
PBX (+57 4) 448 0520 / FAX: (+57 4) 493 6363  
Calle 73 No. 73A - 226, Vía El Volador  
Línea gratuita: 01 8000 510944



## **12.7 PRESUPUESTO Y APUS**

**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS SIN REAJUSTES No. EICE-032 2025 "CONTRATO DE OBRA PÚBLICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN BOXCULVERT EN LA VÍA DE ACCESO A LA VEREDA DE LA MUGROSA DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABÁ, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA."**

ITEMS	DESCRIPCION	UNI	CANT	V. UNITARIO	VALOR TOTAL
1	EXCAVACION EN MATERIAL COMUN SECO INCLUYE RETIRO DE MATERIAL SOBRENTE PARA DISTANCIAS MAYOYES A 1 KM	M3	126	\$ 50.279,00	\$ 6.335.154,00
2	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL HUMEDO.	M3	4,2	\$ 31.726,00	\$ 133.249,00
3	CONCRETO CICLOPEO CLASE G DE 14 Mpa (2.000 P.S.I) PARA PROTECCION DE CAJON INCLUYE ESPESOR DE 8 CENTIMETRO	M3	4,2	\$ 654.159,00	\$ 2.747.468,00
4	ACERO DE REFUERZO DE Fy = 420 Mpa (60.000 PSI), PARA CAJON Y BORDILLOS	KG	600	\$ 9.503,00	\$ 5.701.800,00
5	CONCRETO ESTRUCTURAL REFORZADO CLASE D DE 21 MPa (3.000 P.S.I) PARA CAJON Y BORDILLOS	M3	8,125	\$ 1.190.164,00	\$ 9.670.083,00
6	CONCRETO CICLOPEO CLASE G DE 14 MPa (2.000 P.S.I), PARA PROTECCION DE DENTELLON, SOLERA Y ALETAS INCLUYE CAPA ESPESOR DE 8 CENTIMETRO	M3	2,09909469	\$ 654.159,00	\$ 1.373.142,00
7	ACERO DE REFUERZO DE Fy = 420 MPa (60.000 PSI), PARA DENTELLON, SOLERA Y ALETAS	KG	986	\$ 9.503,00	\$ 9.369.958,00
8	CONCRETO ESTRUCTURAL REFORZADO CLASE D DE 21 MPa (3.000 P.S.I) PARA DENTELLON, SOLERA Y ALETAS	M3	7,875	\$ 1.190.164,00	\$ 9.372.541,50
9	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL DEL SITIO	M3	42	\$ 31.726,00	\$ 1.332.492,00
10	DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURA EXISTENTE	m3	18	\$ 223.222,65	\$ 4.018.007,70
11	MEJORAMIENTO DE LA SUBRASANTE CON ADICIÓN DE MATERIAL (AFIRMADO)	m3	49,65	\$ 237.462,76	\$ 11.790.026,00
	<b>COSTO DIRECTO</b>				\$ <b>61.843.921,00</b>
	<b>ADMINISTRACION</b>			<b>25,00%</b>	\$ <b>15.460.980,00</b>
	<b>UTILIDAD</b>			<b>5,00%</b>	\$ <b>3.092.196,00</b>
	<b>COSTO TOTAL</b>				\$ <b>80.397.097,00</b>

ÍTEM:	DESCRIPCIÓN:	UNIDAD:	VALOR:			
1	EXCAVACIÓN EN MATERIAL COMÚN, INCLUYE RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE PARA DISTANCIAS MAYORES A 1 KM	m3	\$ 50.279,00			
<b>I. EQUIPOS Y MAQUINARIA</b>						
DESCRIPCIÓN	UND.	TARIFA	REND.	V-UNIT.		
Herramienta menor (5% MO)				\$ 55,97		
Retroexcavadora JD-510 o similar	hr	\$ 247.703,00	25,00	\$ 9.908,12		
			<b>SUB-TOTAL</b>	<b>\$ 9.964,09</b>		
<b>II. MATERIALES EN OBRA</b>						
DESCRIPCIÓN	UND.	P-UNIT.	CANT.	V-UNIT.		
			<b>SUB-TOTAL</b>	<b>-</b>		
<b>III. TRANSPORTES</b>						
MATERIAL	UND.	CANT.	DIST.	TARIFA	V-UNIT.	
Transporte de material (volqueta acarreo)	m3-km	1,300	15,00	2.010,00	\$ 39.195,00	
			<b>SUB-TOTAL</b>	<b>\$ 39.195,00</b>		
<b>IV. MANO DE OBRA</b>						
PERSONAL	CANT.	JORNAL	PREST.	J-TOTAL	REND.	V-UNIT.
Oficial	1	\$ 86.667,00	\$ 57.053,00	\$ 143.720,00	200,00	\$ 718,60
Ayudante Raso	1	\$ 43.333,00	\$ 36.833,00	\$ 80.166,00	200,00	\$ 400,83
			<b>SUB-TOTAL</b>	<b>\$ 1.119,43</b>		
<b>TOTAL COSTO DIRECTO</b>				<b>\$ 50.279,00</b>		

<b>ITEM:</b>					<b>UNIDAD:</b>	m3
2	Excavacion manual humeda en material comun					
<b>I. EQUIPO</b>						
DESCRIPCIÓN		TIPO	REND.	Vr/DIA	V-UNIT	
HERRAMIENTAS MENORES			5%	\$ 30.000,00	\$ 1.500,00	
				<b>SUB-TOTAL</b>	\$ 1.500,00	
<b>II. MATERIALES EN OBRA</b>						
DESCRIPCIÓN		UN.	P-UNIT.	CANT.	V-UNIT	
				<b>SUB-TOTAL</b>	\$ -	
<b>III. TRANSPORTES</b>						
MATERIAL	Vol (M3)	DIST.	M3-KM	TARIFA	V-UNIT	
				<b>SUB-TOTAL</b>	\$ -	
<b>IV. MANO DE OBRA</b>						
CUADRILLA	JORNAL+PRESTACION		REND	V-UNIT		
AYUDANTE (4)	\$	333.666,67	0,09	\$ 28.726,00		
				<b>SUB-TOTAL</b>	\$ 28.726,00	
<b>TOTAL COSTO DIRECTO</b>					<b>\$ 30.226,00</b>	
<b>V. COSTOS INDIRECTOS</b>						
DESCRIPCIÓN				%	V.TOTAL	
Administración				25%		
Imprevistos				0%	\$ -	
Utilidad				5%		
				<b>SUB-TOTAL</b>	\$ -	
<b>TOTAL COSTO UNITARIO</b>					<b>\$ 31.726,00</b>	

ÍTEM:	DESCRIPCIÓN:	UNIDAD:	VALOR:				
3	CONCRETO DE 2000 PSI (14 MPA) CICLÓPEO PARA SOPORTE DE VIGA DE CIMENTACION	m3	\$ 654.159,00				
<b>I. EQUIPOS Y MAQUINARIA</b>							
DESCRIPCIÓN		UND.	TARIFA	REND.	V-UNIT.		
Herramienta menor (5% MO)					\$ 3.925,24		
<b>SUB-TOTAL</b>					<b>\$ 3.925,24</b>		
<b>II. MATERIALES EN OBRA</b>							
DESCRIPCIÓN		UND.	P-UNIT.	CANT.	V-UNIT.		
Concreto clase G 14 MPa (2000 psi) ciclópeo		m3	\$ 544.504,00	1,050	\$ 571.729,20		
<b>SUB-TOTAL</b>					<b>\$ 571.729,20</b>		
<b>III. TRANSPORTES</b>							
MATERIAL		UND.	CANT.	DIST.	TARIFA	V-UNIT.	
<b>SUB-TOTAL</b>					<b>-</b>		
<b>IV. MANO DE OBRA</b>							
PERSONAL		CANT.	JORNAL	PREST.	J-TOTAL	REND.	V-UNIT.
Oficial		1	\$ 86.667,00	\$ 57.053,00	\$ 143.720,00	10,00	\$ 14.372,00
Ayudante Raso		8	\$ 346.664,00	\$ 294.664,00	\$ 641.328,00	10,00	\$ 64.132,80
<b>SUB-TOTAL</b>					<b>\$ 78.504,80</b>		
<b>TOTAL COSTO DIRECTO</b>					<b>\$ 654.159,00</b>		

ÍTEM:	DESCRIPCIÓN:	UNIDAD:	VALOR:			
4,00	REFUERZO DE 60000 PSI (420 MPA) FIGURADO Y ARMADO, INCLUYE ALAMBRE RECOCIDO	kg	\$ 9.503,00			
<b>I. EQUIPOS Y MAQUINARIA</b>						
DESCRIPCIÓN	UND.	TARIFA	REND.	V-UNIT.		
Herramienta menor (5% MO)				\$ 44,78		
<b>SUB-TOTAL</b>				<b>\$ 44,78</b>		
<b>II. MATERIALES EN OBRA</b>						
DESCRIPCIÓN	UND.	P-UNIT.	CANT.	V-UNIT.		
Acero 60000 psi	kg	\$ 8.270,00	1,00	\$ 8.270,00		
Alambre negro No. 18	kg	\$ 4.142,00	0,03	\$ 124,26		
Segueta	und	\$ 5.624,00	0,03	\$ 168,72		
<b>SUB-TOTAL</b>				<b>\$ 8.562,98</b>		
<b>III. TRANSPORTES</b>						
MATERIAL	UND.	CANT.	DIST.	TARIFA	V-UNIT.	
<b>SUB-TOTAL</b>				<b>-</b>		
<b>IV. MANO DE OBRA</b>						
PERSONAL	CANT.	JORNAL	PREST.	J-TOTAL	REND.	V-UNIT.
Oficial	1	\$ 86.667,00	\$ 57.053,00	\$ 143.720,00	250,00	\$ 574,88
Ayudante Raso	1	\$ 43.333,00	\$ 36.833,00	\$ 80.166,00	250,00	\$ 320,66
<b>SUB-TOTAL</b>				<b>\$ 895,54</b>		
<b>TOTAL COSTO DIRECTO</b>				<b>\$ 9.503,00</b>		

ÍTEM:	DESCRIPCIÓN:	UNIDAD:	VALOR:			
5	CONCRETO DE 3000 PSI (21 MPA) PARA ZAPATAS	m3	\$ 1.190.164,00			
<b>I. EQUIPOS Y MAQUINARIA</b>						
DESCRIPCIÓN	UND.	TARIFA	REND.	V-UNIT.		
Herramienta menor (5% MO)				\$ 7.389,47		
Vibrador de concreto	dd	\$ 208.287,00	6,00	\$ 34.714,50		
			<b>SUB-TOTAL</b>	<b>\$ 42.103,97</b>		
<b>II. MATERIALES EN OBRA</b>						
DESCRIPCIÓN	UND.	P-UNIT.	CANT.	V-UNIT.		
Concreto clase D 21 MPa (3000 psi)	m3	\$ 887.929,00	1,050	\$ 932.325,45		
Puntilla con y sin cabeza 2	lb	\$ 3.489,00	2,50	\$ 8.722,50		
Tabla 1x05x300 otobo	und	\$ 7.544,00	4,05	\$ 30.553,20		
Vareta 1''x1''x 3m	und	\$ 7.079,00	4,05	\$ 28.669,95		
			<b>SUB-TOTAL</b>	<b>\$ 1.000.271,10</b>		
<b>III. TRANSPORTES</b>						
MATERIAL	UND.	CANT.	DIST.	TARIFA	V-UNIT.	
			<b>SUB-TOTAL</b>		<b>-</b>	
<b>IV. MANO DE OBRA</b>						
PERSONAL	CANT.	JORNAL	PREST.	J-TOTAL	REND.	V-UNIT.
Oficial	1	\$ 86.667,00	\$ 57.053,00	\$ 143.720,00	6,00	\$ 23.953,33
Ayudante Entendido	8	\$ 416.000,00	\$ 327.016,00	\$ 743.016,00	6,00	\$ 123.836,00
			<b>SUB-TOTAL</b>			<b>\$ 147.789,33</b>
<b>TOTAL COSTO DIRECTO</b>						<b>\$ 1.190.164,00</b>



ÍTEM:	DESCRIPCIÓN:	UNIDAD:	VALOR:				
7,00	REFUERZO DE 60000 PSI (420 MPA) FIGURADO Y ARMADO, INCLUYE ALAMBRE RECOCIDO	kg	\$ 9.503,00				
<b>I. EQUIPOS Y MAQUINARIA</b>							
DESCRIPCIÓN		UND.	TARIFA	REND.	V-UNIT.		
Herramienta menor (5% MO)					\$ 44,78		
<b>SUB-TOTAL</b>					<b>\$ 44,78</b>		
<b>II. MATERIALES EN OBRA</b>							
DESCRIPCIÓN		UND.	P-UNIT.	CANT.	V-UNIT.		
Acero 60000 psi		kg	\$ 8.270,00	1,00	\$ 8.270,00		
Alambre negro No. 18		kg	\$ 4.142,00	0,03	\$ 124,26		
Segueta		und	\$ 5.624,00	0,03	\$ 168,72		
<b>SUB-TOTAL</b>					<b>\$ 8.562,98</b>		
<b>III. TRANSPORTES</b>							
MATERIAL		UND.	CANT.	DIST.	TARIFA	V-UNIT.	
<b>SUB-TOTAL</b>					<b>-</b>		
<b>IV. MANO DE OBRA</b>							
PERSONAL		CANT.	JORNAL	PREST.	J-TOTAL	REND.	V-UNIT.
Oficial		1	\$ 86.667,00	\$ 57.053,00	\$ 143.720,00	250,00	\$ 574,88
Ayudante Raso		1	\$ 43.333,00	\$ 36.833,00	\$ 80.166,00	250,00	\$ 320,66
<b>SUB-TOTAL</b>					<b>\$ 895,54</b>		
<b>TOTAL COSTO DIRECTO</b>					<b>\$ 9.503,00</b>		

ÍTEM:	DESCRIPCIÓN:	UNIDAD:	VALOR:			
8	CONCRETO DE 3000 PSI (21 MPA) PARA ZAPATAS	m3	\$ 1.190.164,00			
<b>I. EQUIPOS Y MAQUINARIA</b>						
DESCRIPCIÓN	UND.	TARIFA	REND.	V-UNIT.		
Herramienta menor (5% MO)				\$ 7.389,47		
Vibrador de concreto	dd	\$ 208.287,00	6,00	\$ 34.714,50		
<b>SUB-TOTAL</b>				<b>\$ 42.103,97</b>		
<b>II. MATERIALES EN OBRA</b>						
DESCRIPCIÓN	UND.	P-UNIT.	CANT.	V-UNIT.		
Concreto clase D 21 MPa (3000 psi)	m3	\$ 887.929,00	1,050	\$ 932.325,45		
Puntilla con y sin cabeza 2	lb	\$ 3.489,00	2,50	\$ 8.722,50		
Tabla 1x05x300 otobo	und	\$ 7.544,00	4,05	\$ 30.553,20		
Vareta 1"x1"x 3m	und	\$ 7.079,00	4,05	\$ 28.669,95		
<b>SUB-TOTAL</b>				<b>\$ 1.000.271,10</b>		
<b>III. TRANSPORTES</b>						
MATERIAL	UND.	CANT.	DIST.	TARIFA	V-UNIT.	
<b>SUB-TOTAL</b>					<b>-</b>	
<b>IV. MANO DE OBRA</b>						
PERSONAL	CANT.	JORNAL	PREST.	J-TOTAL	REND.	V-UNIT.
Oficial	1	\$ 86.667,00	\$ 57.053,00	\$ 143.720,00	6,00	\$ 23.953,33
Ayudante Entendido	8	\$ 416.000,00	\$ 327.016,00	\$ 743.016,00	6,00	\$ 123.836,00
<b>SUB-TOTAL</b>						<b>\$ 147.789,33</b>
<b>TOTAL COSTO DIRECTO</b>						<b>\$ 1.190.164,00</b>



ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	Vr. TOTAL		
10	Demolición de estructuras	m3	192,71	\$	290.189,00	
<b>I. EQUIPO</b>						
DESCRIPCIÓN	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO		
Retroexcavadora sobre oruga, potencia 158 kw, balde de 1.5 m3		\$ 304.640,00	0,40000	\$	121.856,00	
Compresor portátil de 70 a 120 HP, con martillo		\$ 115.430,00	0,40000	\$	46.172,00	
Equipo de oxicorte y soldadura, capacidad de corte 6"-14"		\$ 14.280,00	0,40000	\$	5.712,00	
HERRAMIENTA MENOR (%)			5%	\$	760,13	
				<b>SUBTOTAL \$</b>	<b>\$ 174.500,13</b>	
<b>II. MATERIALES</b>						
DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO		
Derechos de conformación y/o disposición de materiales sobrantes (Incluye todos los costos inherentes a)	m3	1,400	\$ 9.662,80	\$	13.527,92	
				<b>SUBTOTAL \$</b>	<b>\$ 13.527,92</b>	
<b>III. TRANSPORTES</b>						
DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD (1)	DISTANCIA (2)	(1) * (2)	TARIFA	Vr. UNITARIO
Transporte de material de demolición	m3-km	1,400	10,00	14,00	\$ 1.428,00	\$ 19.992,00
					<b>SUBTOTAL \$</b>	<b>\$ 19.992,00</b>
<b>IV. MANO DE OBRA</b>						
DESCRIPCIÓN	JORNAL	ESTACIONES	JR. TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO	
Oficial	\$ 86.667,00	165,83	\$ 143.720,00	20,00	\$	7.186,00
Obrero (2)	\$ 86.666,00	185,00	\$ 160.332,00	20,00	\$	8.016,60
					<b>SUBTOTAL \$</b>	<b>\$ 15.202,60</b>
					<b>TOTAL COSTO DIRECTO \$</b>	<b>\$ 223.222,65</b>

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	Vr. TOTAL		
11	Mejoramiento de la subrasante con adición de materiales (afirmado)	m3	5044,98	\$	238.958,00	
<b>I. EQUIPO</b>						
DESCRIPCIÓN	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO		
Buldozer, potencia al volante de 140 HP, motor de 2200 RPM, longitud de hoja 4,80m		\$ 293.000,00	0,00250	\$	732,50	
Carrotanque de agua (1000 Galones)		\$ 108.743,00	0,00500	\$	543,72	
Motoniveladora potencia 215 HP, ancho de cuchilla 4,27 m, peso 18 ton		\$ 312.435,24	0,00500	\$	1.562,18	
Vibrocompactador, potencia 153 HP, peso 10 ton		\$ 169.175,03	0,00500	\$	845,88	
				\$	-	
				\$	-	
HERRAMIENTA MENOR (%)			2%			
				<b>SUBTOTAL \$</b>	<b>\$ 3.684,27</b>	
<b>II. MATERIALES</b>						
DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO		
Agua	L	22,00	\$ 81,02	\$	1.782,36	
Material de afirmado CBR ≥ 15%	m3	1,250	\$ 85.680,00	\$	107.100,00	
				<b>SUBTOTAL \$</b>	<b>\$ 108.882,36</b>	
<b>III. TRANSPORTES</b>						
DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD (1)	DISTANCIA (2)	(1) * (2)	TARIFA	Vr. UNITARIO
Transporte de material de afirmado	m3-km	1,250	40,00	50,00	\$ 1.428,00	\$ 71.400,00
				<b>SUBTOTAL \$</b>	<b>\$</b>	<b>71.400,00</b>
<b>IV. MANO DE OBRA</b>						
DESCRIPCIÓN	JORNAL	ESTACIONES	JR. TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO	
Oficial	\$ 86.667,00	165,83	\$ 143.720,00	1600,00	\$	89,83
Obrero (2)	\$ 86.666,00	185,00	\$ 160.332,00	1600,00	\$	100,21
				<b>SUBTOTAL \$</b>	<b>\$</b>	<b>190,03</b>
				<b>TOTAL COSTO DIRECTO \$</b>	<b>\$</b>	<b>184.156,66</b>

2. Concepto  Actualización

4. Número de formulario

141231133860



5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 1 7 9 8 5 4 8

6. DV

7

12. Dirección seccional

Impuestos de Medellín

1 1

14. Buzón electrónico

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

1

25. Tipo de documento

26. Número de Identificación

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

F.O.C. SOLUCIONES S.A.S

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Antioquia

0 5

40. Ciudad/Municipio

San Juan de Urabá

6 5 9

41. Dirección principal

CL 29 CR 22 CA 15

42. Correo electrónico

FOCSOLUCIONES@GMAIL.COM

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 2 3 4 6 4 0 4 3 8

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

46. Código

47. Fecha inicio actividad

48. Código

49. Fecha inicio actividad

50. Código

1 2

51. Código

52. Número establecimientos

4 2 2 0

2 0 2 4 0 1 3 1

4 1 1 1

2 0 2 4 0 1 3 1

4 2 9 0

7 7 1 0

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código

05- Imppto. renta y compl. régimen ordinario

07- Retención en la fuente a título de renta

14- Informante de exogena

42- Obligado a llevar contabilidad

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico



Usuarios aduaneros

Exportadores

54. Código

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

60. No. de Folios:

0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre FUENTES ANAYA YEIDER ANDRES

985. Cargo Representante legal Certificado

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141231133860



(415)7707212489984(8020) 0000141231133860

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 1 7 9 8 5 4 8 | 7

6. DV

12. Dirección seccional  
Impuestos de Medellín

14. Buzón electrónico

1 1

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

1 2

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

65. Fondos

66. Cooperativas

67. Sociedades y organismos extranjeros

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

70. Beneficio

1

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma		
71. Clase	0 4		82. Nacional	1 0 0 %
72. Número	1		83. Nacional público	0 . 0 %
73. Fecha	2 0 2 4 0 1 3 0		84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
74. Número de notaría			85. Extranjero	0 %
75. Entidad de registro	0 3		86. Extranjero público	0 . 0 %
76. Fecha de registro	2 0 2 4 0 2 0 8		87. Extranjero privado	0 . 0 %
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 1 1 7 6 3 6			
78. Departamento	0 5			
79. Ciudad/Municipio	0 4 5			
Vigencia				
80. Desde	2 0 2 4 0 2 0 8			
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1			

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 2 4 0 2 0 8		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141231133860



(415)7707212489984(8020) 000014123113386 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 1 7 9 8 5 4 8 7

6. DV

12. Dirección seccional  
Impuestos de Medellín

1 1

14. Buzón electrónico

Representación

98. Representación REPRS LEGAL PRIN		108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal	
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní 1 3		101. Número de identificación 1 0 3 7 4 8 3 3 6 3		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido FUENTES		105. Segundo apellido ANAYA		106. Primer nombre YEIDER		107. Otros nombres ANDRES	
99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 4 0 2 0 8							
98. Representación		108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal	
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
99. Fecha inicio ejercicio representación							
98. Representación		108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal	
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
99. Fecha inicio ejercicio representación							
98. Representación		108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal	
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
99. Fecha inicio ejercicio representación							
98. Representación		108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal	
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
99. Fecha inicio ejercicio representación							
98. Representación		108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal	
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
99. Fecha inicio ejercicio representación							

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141231133860



(415)7707212489984(8020) 000014123113386 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 1 7 9 8 5 4 8

6. DV

12. Dirección seccional  
Impuestos de Medellín

1 1

14. Buzón electrónico

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada	
135. Fecha de nombramiento			

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada	
147. Fecha de nombramiento			

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 2 0 4 5 2 1 2 9	4	2 7 3 4 6 2 T
152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
CARDENAS	CARDONA	NATALIA	
156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada	
159. Fecha de nombramiento			
2 0 2 6 0 1 0 1			



# Certificación Bancaria

Jueves, 5 de marzo de 2026

**Señores:**

A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que **FOC SOLUCIONES SAS** identificado(a) con NIT. **901798548** a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
Cuenta de Ahorro	091-000114-01	2024/03/27	Activa

\*Importante: Esta constancia sólo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

\*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57- 4) 510 90 00 - Bogotá - Local (57- 1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57- 5) 361 88 88 - Cali - Local: (57- 2) 554 05 05 - Resto país 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.



Santiago Valencia Calderón  
Líder Área de Conocimiento Autoservicios

